



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16162

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 76 (extraordinaria)
celebrada el jueves, 9 de julio de 2015

ORDEN DEL DÍA

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.1.4. Proyecto de Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Empleo y Seguridad Social
(Núm. exp. 621/000132)

9. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 9.1. Declaración institucional en relación con la adopción de una nueva resolución de mujer, paz y seguridad en el seno del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
(Núm. exp. 630/000023)
Autores: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 10.1.1. Proyecto de Ley de Auditoría de Cuentas.
Comisión: Economía y Competitividad
(Núm. exp. 621/000127)

11. COMISIONES ESPECIALES

11.1. INFORMES

- 11.1.1. Comisión Especial de Estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña.
(Núm. exp. 650/000004)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16163

12. INCOMPATIBILIDADES

12.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

12.1.1. Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 23 de junio de 2015, en relación con varios señores Senadores.
(Núm. exp. 503/000011)

13. COMISIONES ESPECIALES

13.1. INFORMES

13.1.1. Comisión Especial para el desarrollo de la internacionalización y ecosistema de la innovación al servicio de la industria española y del mundo en desarrollo.
(Núm. exp. 650/000002)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16164

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.4. Proyecto de Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Empleo y Seguridad Social 16168
(Núm. exp. 621/000132)

El señor Sedano Pérez, vicepresidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Iglesias Fernández defiende las enmiendas 1 a 21 del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas inicialmente por este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

La señora Martínez Muñoz defiende la enmienda 70, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Sabaté Borràs defiende las enmiendas 36 a 48, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Guillot Miravet defiende las enmiendas 49 a 69, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

La señora Candini i Puig defiende las enmiendas 71 a 80, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió.

El señor Varela Sánchez defiende las enmiendas 22 a 35, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Romero Bañón, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Sabaté Borràs y el señor Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió; el señor Martínez-Aldama Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Fernández Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE JULIO DE 2015 DE UN NUEVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ECOSISTEMA DE LA INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA Y DEL MUNDO EN DESARROLLO. 16184
(Núm. exp. 550/000061)

El señor presidente informa de la inclusión del citado punto del orden del día.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16165

9. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9.1. Declaración institucional en relación con la adopción de una nueva resolución de mujer, paz y seguridad en el seno del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

(Núm. exp. 630/000023)

Autores: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX 16184

El señor presidente da lectura a la declaración institucional, aprobada por asentimiento de la Cámara.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.4. Proyecto de Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación)

Comisión: Empleo y Seguridad Social 16185

(Núm. exp. 621/000132)

Se procede a votar. 16185

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueba, en un solo acto, el proyecto de ley.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

10.1.1. Proyecto de Ley de Auditoría de Cuentas.

Comisión: Economía y Competitividad 16189

(Núm. exp. 621/000127)

El señor López Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende sus enmiendas 1 a 5.

El señor Unamunzaga Osoro defiende las enmiendas 6 a 12, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por los señores Airtaza Azurtza, Goioaga Llano, Unamunzaga Osoro y la señora Mendizabal Azurmendi.

La señora Iparragirre Bemposta defiende las enmiendas 38 a 80, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Montilla Aguilera defiende las enmiendas 13 a 23, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y da por defendidas las números 24 a 26, del mismo grupo parlamentario.

El señor Alturo Lloan defiende las enmiendas 81 a 137, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió.

El señor Manchado Lozano defiende las enmiendas 27 a 37, del Grupo Parlamentario Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16166

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Juncal Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió; el señor Manchado Lozano, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor De las Heras Muela, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar. 16207

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueba, en un solo acto, el proyecto de ley.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

11. COMISIONES ESPECIALES

11.1. INFORMES

- 11.1.1. Comisión Especial de Estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña. 16210**
(Núm. exp. 650/000004)

El señor Canals Lizano, presidente de la comisión, presenta el informe.

En turno de portavoces intervienen la señora Capella i Farré, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió; el señor Fidalgo Areda, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor García Romero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba el informe por asentimiento de la Cámara.

12. INCOMPATIBILIDADES

12.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 12.1.1. Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 23 de junio de 2015, en relación con varios señores Senadores. 16217**
(Núm. exp. 503/000011)

El señor Rodríguez Marín, vicepresidente primero de la comisión, presenta el dictamen.

El señor presidente, en nombre de toda la Cámara, desea el mejor futuro profesional y personal a todos los senadores que se despiden en este pleno.

El señor Agramunt Font de Mora rinde un homenaje al senador Rodríguez Marín, para quien es la última sesión plenaria, como único firmante de la Constitución que quedaba en el Senado.

El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para el señor Marín Torrecillas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que no ha hecho uso de esta autorización, y para la senadora Cunyat Badosa, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió, que ha votado en sentido favorable.

Se aprueba el dictamen por asentimiento de la Cámara.

13. COMISIONES ESPECIALES

13.1. INFORMES

- 13.1.1. Comisión Especial para el desarrollo de la internacionalización y ecosistema de la innovación al servicio de la industria española y del mundo en desarrollo.** 16218
(Núm. exp. 650/000002)

El señor Anasagasti Olabeaga, presidente de la comisión, presenta el informe.

En turno a favor, hace uso de la palabra la señora Garau Juan, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Alique López defiende el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen el señor Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió; el señor Alique López, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Garau Juan, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar.

Se rechaza el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista con el siguiente resultado: presentes, 213; votos emitidos, 212; a favor, 67; en contra, 143; abstenciones, 2.

Se aprueba el informe con el siguiente resultado: presentes, 213; votos emitidos, 212; a favor, 142; en contra, 69; abstenciones, 1.

Se levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

8.1.4. PROYECTO DE LEY ORDENADORA DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. COMISIÓN: EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (Núm. exp. 621/000132)

El señor presidente da lectura a los puntos 8., 8.1. y 8.1.4.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el vicepresidente primero de la comisión, el senador Sedano.

El señor SEDANO PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, me cabe el honor de haber sido designado para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Proyecto de Ley ordenadora del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el pasado día 24 de junio de 2015 y se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* en la misma fecha. El plazo de presentación de enmiendas concluyó el pasado 30 de junio de 2015. El proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

A este proyecto de ley se han presentado 80 enmiendas distribuidas de la siguiente forma: 21, formuladas por los señores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto; una del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; 34 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; 10 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió y 14 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Comisión de Empleo y Seguridad Social ha dictaminado dicho proyecto de ley en su sesión del pasado día 2 de julio sin incorporar enmiendas al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Por último, para su debate ante el Pleno se han formulado 6 votos particulares.

Con estas palabras creo haber resumido la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sedano.

Entramos en el debate de totalidad del presente proyecto de ley. Repito, debate de totalidad, no debate de enmiendas.

¿Turno a favor? (Denegaciones). No hay turno a favor.

¿Turno en contra? (Denegaciones). No hay turno en contra.

En turno de portavoces, *¿algún grupo desea intervenir? (Denegaciones).* Muchas gracias.

Ahora sí, entramos en el debate de las enmiendas al articulado.

El Grupo Parlamentario Mixto ha presentado las enmiendas números 1 a 21, de los senadores Iglesias y Mariscal.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Este es un proyecto que reconocemos que tiene contenidos fundamentalmente técnicos y, por tanto, no es motivo de un gran debate político, como demuestra que ninguna de sus señorías haya hecho uso del turno de debate de totalidad. En consecuencia, las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida buscan fundamentalmente mejorar los contenidos técnicos de este proyecto.

Hemos presentado 21 enmiendas. En el artículo 1 nuestra enmienda plantea que la definición y objeto del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad y Social introduzca como objetivo la

garantía de los derechos de los trabajadores relativos a las condiciones de trabajo, a la prevención de riesgos laborales, a la Seguridad Social y protección social, a la formación profesional y a la protección por desempleo; también a la igualdad de trato y no discriminación, tal y como mandatan los convenios 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, que tengan como función la vigilancia del cumplimiento de las normas en relación con la colocación y empleo, economía social, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Con esta enmienda, que amplía la definición y objeto contenidos en el proyecto, realmente no hacemos otra cosa que reflejar lo que ya en este momento vienen haciendo los inspectores de trabajo y lo que han realizado a lo largo de los últimos años.

Pero entendemos que es imprescindible y conveniente resaltar que el derecho del trabajo, la normativa laboral, conserva aún un carácter tuitivo y que, dentro de la garantía de ese trabajo tuitivo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social juega un papel muy relevante. Esto hace que resulte adecuado que esas funciones, que se traducen en la práctica en garantías para el cumplimiento de la normativa laboral, aparezcan lo más destacadas posible en este proyecto de ley, que quede absolutamente prístino que uno de los objetivos más destacados de las funciones más identitarias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es la persecución de los fraudes en el ámbito laboral, tanto en la contratación como en la remuneración.

Hemos tenido la oportunidad de reflexionar en otros proyectos y mociones en el sentido de que unas de las consecuencias de la crisis, derivadas también de las reformas legislativas que se han planteado, son: el incremento del fraude en el ámbito laboral, el incremento de la economía sumergida y el incremento de la prepotencia del empleador frente al empleado. Más del 92 % de los contratos que se han firmado el mes pasado son contratos temporales. La contratación temporal, como saben muy bien sus señorías, tiene una regulación que hace que la misma deba responder a la concurrencia de una causa; la regla general, aunque parezca imposible a la vista de la experiencia de los últimos años en nuestro derecho, es que el contrato es fijo y, excepcionalmente, cuando concurren circunstancias expresas que así lo justifican, será temporal. Sin embargo, como demuestran las cifras, la regla se convierte en la excepción, ya que la inmensa mayoría de los contratos son temporales. Ello solo responde a una interpretación fraudulenta de la norma, a un incumplimiento de las exigencias de nuestro derecho laboral.

La Inspección de Trabajo, que es consciente de ello, desarrolló entre los años 2012 y 2014 un plan de lucha. Y a pesar de que también en diferentes ocasiones hemos tenido oportunidad de denunciar que los medios humanos y materiales con los que cuenta la Inspección de Trabajo siguen siendo absolutamente insuficientes, este Plan de lucha 2012-2014 fue capaz de detectar 115 747 contratos temporales en situación de fraude, que pasaron, como consecuencia de la acción inspectora, a convertirse en contratos fijos.

Recordarán sus señorías que cuando hablamos de las horas extraordinarias en debates anteriores, uno de los datos más destacados era el incremento de las horas extras no remuneradas a lo largo de la crisis, también en gran parte como consecuencia de la reforma laboral. Los últimos datos que se han publicado indican que en nuestro país se realizan 3 millones de horas extras semanales no remuneradas, lo cual equivale a 75 000 empleos a jornada completa. Se ha producido además un incremento notable: ahora son 3 000 000, pero hace tres años eran 2,5 millones, equivalentes a 72 000 empleos de horas extraordinarias que se realizaban fraudulentamente a la semana y, por lo tanto, sin remuneración.

Enmendamos el artículo 5 para que las ofertas públicas de empleo en los cuerpos nacionales tengan en cuenta los puestos que, como consecuencia de los concursos de traslados derivados de convocatoria de plazas realizadas por las comunidades autónomas con competencias en la materia, se generarían o quedarían sin cubrir y, por lo tanto, necesitarían que en esa convocatoria en el ámbito estatal se diera una respuesta adecuada.

Formulamos un número elevado de enmiendas, en concreto diecisiete, que afectan a la totalidad del texto y que tienen como única motivación sustituir las referencias que se realizan al organismo estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social por Agencia Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. No se trata de una enmienda baladí, sino que pretendemos que la configuración, organización y estructuración de la Inspección de Trabajo se realice con una fórmula que garantice absolutamente su independencia y autonomía en la acción inspectora. Estamos convencidos de que dentro de las fórmulas que ofrece la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, es precisamente la figura de la agencia la que mejor garantiza estas exigencias.

En estas enmiendas también se excluye la imperiosidad que establece el proyecto de que el presidente y el vicepresidente del consejo rector del organismo al que hace referencia el proyecto deban ser el ministro de Empleo y Seguridad Social y el subsecretario respectivamente.

Asimismo, con estas diecisiete enmiendas planteamos una distribución de la acción inspectora que resulte respetuosa con las comunidades autónomas que tienen competencias en la materia.

Quedan dos últimas enmiendas por explicar. La primera supondría la supresión de la disposición adicional décima, esa cláusula de estilo legislativo que impone que el cumplimiento de las previsiones del proyecto del texto legislativo no conlleve incremento de gasto. Por el contrario, planteamos una nueva disposición adicional para que tanto el ministerio como las comunidades autónomas con competencia en la materia doten al sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Muchísimas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado una sola enmienda, la número 70.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, mi grupo parlamentario mantiene viva una única enmienda. He de decir que en el Congreso presentamos seis y que se ha hecho un esfuerzo transaccional por parte del Grupo Parlamentario Popular, y dado que esto es una novedad, se lo quiero agradecer, porque es de buena persona ser agradecida. Pero no por ello podemos dejar de mantener la enmienda número 70, que pide una adecuación de la Ley de infracciones y sanciones en el orden social al régimen de distribución competencial vigente en esta materia entre la Administración del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas. Una distribución competencial que además viene avalada por una sentencia del Tribunal Constitucional, concretamente la 104/2013, de 25 de abril, donde ya se reconoce la coexistencia de diferentes cuerpos de Inspección Laboral.

La supresión de los apartados que nosotros estamos pidiendo obedece a la incorporación al Capítulo II de la Ley de infracciones y sanciones, por tratarse de funciones que pertenecen a las competencias de las comunidades autónomas en esta materia. Entendemos además que en este artículo en que se establecen las infracciones objeto de sanción, cuyas actas y función sancionadora vienen ejercidas por más de un cuerpo de inspección, la actual redacción nos lleva a una inseguridad jurídica que puede provocar serias y graves disfunciones en la labor inspectora laboral y, dada la actual desestructuración del mercado laboral, mantener la tipificación concreta, exacta y alejada de equívocos en materia sancionadora es fundamental para garantizar una buena inspección de trabajo.

Vuelvo a hacer una invocación al Grupo Parlamentario Popular para que reconsidere esta enmienda y la incorpore al proyecto de ley porque, efectivamente, va a redundar en beneficio de todos los trabajadores y en una mejor reestructuración de nuestro mercado laboral.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado dos bloques de enmiendas. El primer bloque contiene los números 36 a 48 y el segundo, los números 49 a 69.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Sabaté, que va a defender el primer bloque; el segundo lo defenderá el señor Guillot.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, como ya se ha dicho, estamos ante un necesario Proyecto de Ley ordenador del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, entre otras cosas por el traspaso de competencias de funciones y servicios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a las comunidades autónomas. Por tanto, es necesario regular esa nueva situación y modificar el ordenamiento legislativo. Ya razonaré en el turno de portavoces el apoyo de los senadores socialistas de la Entesa al proyecto de ley.

En cualquier caso, hemos presentado trece enmiendas que intentan mejorar el texto que nos ha remitido el Congreso de los Diputados, entendiendo que son cuestiones que merecen una modificación. Nuestras enmiendas se centran básicamente en dos aspectos: uno, el respeto a las competencias transferidas a las comunidades autónomas en materia de inspección y, dos, que las funciones de la Inspección no se limiten a la vigilancia normativa y de aspectos de la Seguridad Social y se extienda también al cumplimiento de acuerdos y convenios colectivos.

La enmienda 36 plantea que en todo el articulado, en lugar de la expresión genérica de subinspectores laborales, se haga referencia específicamente a los dos cuerpos, el de subinspectores de Empleo y Seguridad Social y el Cuerpo de subinspectores de Seguridad y Salud Laboral. El objetivo es permitir una mayor visualización del Cuerpo de subinspectores de Seguridad y Salud Laboral y poner énfasis en la importancia de este nuevo cuerpo.

La enmienda 37 hace referencia a la convocatoria de oposiciones. Solicita que se indique el número de plazas para cada comunidad que no tenga traspasada la función inspectora y los criterios de distribución entre los distintos territorios.

La enmienda 38 hace referencia también a la convocatoria anual de concursos para proveer plazas necesarias en cada comunidad autónoma que no haya recibido transferencias. Los criterios los aprobará el Consejo Rector del organismo estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y así, con este objetivo garantizamos la participación de las comunidades autónomas y el principio necesario de cooperación entre las administraciones.

En la enmienda 39 defendemos que el artículo 12, apartado 1. a) recoja la expresión «relaciones laborales», que es la terminología de los estatutos de autonomía, acuñada también en el ámbito estatal, en concreto en la Ley de infracciones y sanciones en el orden social.

La enmienda 40, al apartado 3 del artículo 13, propone «practicar cualquier diligencia de investigación, examen, reconstrucción o prueba que consideren necesario para realizar la función prevista en el artículo 12.1.» Evidentemente, lo que pretendemos aquí es que se recojan también entre las funciones de la Inspección la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos y convenios colectivos y, como he dicho antes, no solo los aspectos normativos y de Seguridad Social.

En la enmienda 41, al apartado 3. a) del artículo 14, pedimos que se incluya «la comprobación del cumplimiento y control de la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales» para dar un carácter más operativo y amplio a las funciones de los subinspectores laborales, escala de Seguridad y Salud Laboral, dadas las funciones que se les asignan y la preparación específica en la materia para el ingreso en dicha escala.

La enmienda 42, al apartado 8 del artículo 16, pretende limitar la presunción de certeza a funcionarios con formación específica, y solo a estos, para evitar problemas de inseguridad jurídica si esta presunción de certeza se extiende a otros funcionarios que no tengan esa preparación específica.

La enmienda 43, al apartado 2 del artículo 20, pide que se suprima el carácter vinculante que el proyecto de ley confiere a los criterios técnicos que se fijan en la actuación de la actividad inspectora, ya que ello puede contravenir la independencia necesaria de los inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

La enmienda 44, al apartado 1 del artículo 29, defiende el carácter paritario del consejo rector. Los estatutos deben establecer claramente el número de vocales de cada Administración para garantizar precisamente esta paridad.

La enmienda 45, a la disposición adicional segunda, parte del principio de que queremos garantizar que el organismo estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social tenga encomendado velar por el cumplimiento de toda la normativa que rige la relación laboral, y no solo los aspectos relacionados con la Seguridad Social y el empleo. Insistimos en la misma idea que he planteado anteriormente.

Con la enmienda 46, a la disposición adicional segunda, pretendemos acotar las actuaciones de ámbito supraautonómico de la Dirección Especial, con el objetivo de respetar las competencias autonómicas en materia de inspección de trabajo, que, como he dicho, es uno de los dos principios que orientan nuestras enmiendas.

La enmienda 47 hace referencia a la disposición adicional quinta. Por respeto a las competencias autonómicas, en caso de plantearse la integración de los funcionarios públicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales, si el convenio de colaboración no establece nada al respecto, queremos que sea necesario el acuerdo expreso de la Comisión Operativa Autonómica

de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, también en aras de la colaboración y la lealtad necesarias entre administraciones.

Finalmente, con la enmienda 48 planteamos una nueva disposición adicional y pedimos la autonomía financiera del organismo autónomo Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Con ello pretendemos garantizar una actuación eficiente de todo el sistema.

En el turno de portavoces continuaré explicando el porqué de nuestro apoyo al presente proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.

Para la defensa de las enmiendas 49 a 69, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.* Señorías, buenos días.

Voy a reiterar una vez más que es una pena y una vergüenza que hoy, que discutimos el Proyecto de Ley ordenadora del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no tengamos un proyecto de ley ordenadora de este Senado, ya que el problema no son las fotos, el problema no es el trabajo sino la utilidad y función de esta Cámara. En esta legislatura todos nos comprometimos a realizar esta reforma, a convertir el Senado en una Cámara plenamente territorial pero no se ha hecho. Y este es un problema y un grave defecto de esta legislatura.

El senador Saura y yo hemos presentado las enmiendas 49 a 69. No voy a hacer una justificación detallada de ellas, las voy a agrupar en los cuatro grandes objetivos que perseguimos, pero quiero hacer una serie de reflexiones sobre este proyecto de ley.

En primer lugar, esta es una ley trabajada. No es una ley polémica, es pacífica, no como sucede con otros proyectos de ley, que llegan con mucha tensión por el nivel de desacuerdo o por la imposibilidad de alcanzar algún tipo de consenso. Esta es una ley trabajada con las comunidades autónomas y con los agentes sociales y goza de un relativo nivel de acuerdo. Este es un aspecto importante para abordar las enmiendas que voy a defender.

En segundo lugar, es una ley necesaria; es oportuno que actualicemos y reformemos la legislación anterior.

Y en tercer lugar, considero que su tramitación en las Cortes no es la adecuada. Esta es una de las llamadas leyes garantistas, es una ley importante que afecta a derechos fundamentales. Hablamos y debatimos sobre los que tienen que velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los trabajadores y empresarios y por que se cumplan las leyes que regulan el mercado de trabajo y la Seguridad Social y sus prestaciones. En definitiva, es una ley que hubiera requerido más tiempo y más sosiego. En el Congreso se discutió en comisión legislativa plena y en el Senado por procedimiento de urgencia. Si esta ley hubiera merecido un veto habría sido por su tramitación, un veto que tuviera una única justificación: así no se discuten y aprueban leyes tan importantes.

Otra reflexión es que todas sus señorías saben que la Inspección de Trabajo es un cuerpo con una doble dependencia: orgánica y funcional, entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas que, como Cataluña, tienen competencia en materia de ejecución de la legislación laboral. Es cierto que este proyecto de ley no invade competencias pero también lo es que en los puntos de conexión entre ambos marcos competenciales, estatal y autonómico, hay zonas difusas que habrá que ver y estar atento en su posterior ejecución y desarrollo.

Como decía antes, el senador Saura y yo hemos presentado una serie de enmiendas con cuatro grandes objetivos. El primer objetivo es establecer de forma clara y expresa cuál es la función fundamental de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de manera que ninguna otra función pueda repercutir negativamente en la eficacia de su función principal. ¿Cuál es para nosotros la función principal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social? La vigilancia del cumplimiento de las normas del orden del social del derecho, que deberá llevarse a cabo con el objetivo de garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras relativos a las condiciones de trabajo, a la prevención de riesgos laborales, a la Seguridad Social y protección social, a la formación profesional para el empleo y protección por desempleo y a la igualdad de trato y oportunidades y no discriminación en el empleo, tal como mandatan los convenios 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo. Ninguna otra función que se encomiende a los inspectores de Trabajo deberá entorpecer el cumplimiento efectivo de sus funciones principales o perjudicar

de alguna forma la autoridad e imparcialidad que la Inspección precisa en sus relaciones con las empresas y trabajadores.

Todo esto viene al caso porque en esta legislatura ha habido una cierta reorientación de gran parte de sus prioridades hacia la lucha antifraude. ¿Es la lucha antifraude la principal prioridad de la Inspección de Trabajo? No. Los datos de la evasión fiscal son claros: entre el 80 y 81 % la realizan las grandes fortunas y corporaciones; el 12 y 13 % de la evasión la practican profesionales y autónomos, y entre un 7 % y un 8 %, los trabajadores. Con estos datos sorprende esta cierta obsesión en la persecución del fraude laboral. Yo creo que todo delito tiene que ser perseguido lo cometa quien lo cometa, pero todo al final tiene que tener su lógica y, evidentemente, ha de gozar de sus prioridades.

Señorías, los principales problemas del mercado de trabajo en España son: abuso de la contratación temporal, horas extras no declaradas, utilización fraudulenta del contrato temporal, incumplimiento reiterado de las condiciones de trabajo, siniestralidad, etcétera. La principal función hoy de la Inspección de Trabajo debe ser todo lo que acompaña a la precariedad laboral en España. Precariedad es la principal definición del mercado laboral, junto con el paro y la pobreza laboral. Es por esto que el senador Saura y yo insistimos en que la garantía de la eficacia de la función pública inspectora no solo dependa de que el sistema se dote de los medios necesarios —quiero recordar que en España hay un inspector de trabajo por cada 25 000 trabajadores y en Francia hay uno por cada 15 000—; queremos que en la ley se delimite de forma clara su función esencial, y esto justifica la enmienda 49 que presentamos.

Un segundo objetivo es garantizar que la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social tenga los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para realizar con eficacia sus funciones. En una disposición adicional nueva proponemos que sea obligación permanente de las administraciones garantizar esta suficiencia de recursos.

Un tercer objetivo es transformar el organismo estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en una agencia. Creemos que la transformación en una agencia como entidad pública, de conformidad con el Capítulo III, del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, permitiría dotar al sistema de la Inspección del necesario grado de autonomía en la gestión y reforzar la independencia de la función pública inspectora. Enmiendas números 51 a 56.

Y un cuarto y último objetivo es que, ya que concurren dos administraciones en la Inspección de Trabajo, y como consecuencia de la lógica movilidad y en el ejercicio del derecho del traslado, se puedan producir vacantes no contempladas en el momento de cuantificar la oferta pública de empleo.

Con nuestra enmienda 50 proponemos garantizar las dotaciones oportunas.

Lamentablemente, en este proyecto de ley se reitera, al igual que en otros, que las medidas incluidas en esta norma no podrán suponer un incremento del gasto público. La pregunta, señorías, es: ¿Cómo vamos a garantizar el despliegue de la ley que actualiza los cometidos y funciones del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social? Ya lo dije ayer en el debate de las leyes de protección a la infancia y a la adolescencia: no hagan demagogia, no practiquen el electoralismo zafio, no rebajen impuestos y dediquen sus ingresos, por ejemplo, al despliegue de esta ley.

Por estas razones les pido que voten a favor de las enmiendas que hemos presentado el senador Saura y yo en representación de Iniciativa per Catalunya Verds y que yo he defendido.

Gràcies, senyor president.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

El Grupo Parlamentario de Convergència i d'Unió ha presentado las enmiendas 71 a 80.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gracias, presidente. Buenos días, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió, presento las enmiendas 71 a 80.

Como han dicho otros senadores, ciertamente es una ley muy técnica. Es verdad que ha habido bastante diálogo por parte del ministerio con las comunidades autónomas y con los agentes sociales. En este sentido, les diré que una de las enmiendas al artículo 12. De la función inspectora

está motivada porque se echa en falta una regulación más detallada de las funciones de asistencia técnica a las empresas reguladas en el artículo 12.2 .a) del proyecto de ley.

En cuanto al apartado de conciliación, mediación y arbitraje del citado artículo de la función inspectora, que dice que la función de arbitraje por parte de la inspección, sin perjuicio de las funciones técnicas de información y asesoramiento si lo solicita cualquiera de las partes, será incompatible con el ejercicio simultáneo de la función inspectora, proponemos trasladar este párrafo a una nueva letra f) e incorporar la incompatibilidad de la función inspectora con los tres supuestos incluidos en el punto 3 de conciliación, mediación y arbitraje del artículo, ya que en la redacción del proyecto tan solo se prevé dicha incompatibilidad en relación con el arbitraje.

En otra de las enmiendas, que afecta al artículo 13. Facultades de los inspectores de trabajo y Seguridad Social para el desempeño de sus competencias, nosotros damos una explicación mucho más amplia y detallada a partir de: «En el ejercicio de sus funciones, los inspectores de Trabajo y Seguridad Social tienen el carácter de autoridad pública y están autorizados para:..» sobre lo que entendemos que son sus competencias, como, por ejemplo, practicar cualquier diligencia de investigación, requerir información solo o ante testigos, exigir la comparecencia del empresario o de sus representantes, examinar en el centro o lugar de trabajo todo tipo de documentación. Es decir, damos una información mucho más amplia sobre la capacidad que tienen para hacer esta inspección. Por tanto, si el volumen de documentación requerida fuera grande y resultara difícil su traslado, parecería lógico que su examen tuviera que ser en la propia empresa para facilitar la diligencia de todo este trabajo.

Tenemos otra enmienda que se refiere al artículo 18. De la colaboración con los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de la cual incorporamos una redacción nueva en el apartado a) que es: «... identificados documentalmente por los medios que acrediten claramente su identidad como funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social o funcionarios del Cuerpo de Subinspectores Laborales.» Para nosotros, la identificación de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores debe llevarse a cabo en aras de la seguridad jurídica y del derecho a la libertad y seguridad, en coherencia con lo expuesto en la enmienda realizada al artículo 13.1.

Hemos presentado otra enmienda de modificación al punto 2 del artículo 18. De colaboración con los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se incorpora que la obligación de los profesionales y de las entidades en las que estos prestan sus servicios de facilitar información no alcanza a aquellos datos confidenciales a que hubieran accedido por su prestación de servicios de asesoramiento y defensa o a la información médica con ocasión de prestaciones o atenciones sanitarias. Nosotros creemos que aquí, en algunos momentos, hay una laguna, un vacío importantísimo de información, de transmisión de determinada información, lo que acaba siendo una dificultad para un mejor ejercicio de la responsabilidad.

Presentamos una enmienda de modificación al artículo 21. Modalidades y documentación de la actuación inspectora, punto 1, mediante la cual añadimos: «... preferentemente por medios electrónicos...» Demasiadas veces nos encontramos con que determinadas estructuras de la Administración no responden al siglo XXI; por un lado, estamos hablando de la Administración abierta, de la Administración electrónica, de la Administración de la transparencia, de la accesibilidad a la información, de la racionalización de los procesos, pero en muchísimos casos todavía existen muchos procesos en estamentos administrativos en los que no se utilizan las nuevas tecnologías, todo aquello que tiene que ver con los medios electrónicos. Es una evidencia tan grande que no tendría ni que decirse, pero lo tenemos que poner porque, ciertamente, no se menciona y la experiencia nos demuestra que es un déficit importantísimo pues en muchos casos todavía se trabaja en una Administración del siglo XIX y no en la que corresponde al siglo XXI.

La enmienda al artículo 29. El Consejo Rector propone la siguiente redacción: «a) Conocer y aprobar los planes y programas generales de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las medidas necesarias para su ejecución, así como los criterios técnicos para el ejercicio de la función mediadora.» Es decir, la cultura de la Administración, la cultura del diálogo, la cultura de intentar que no todo quede reducido a un expediente, a una inspección, que la función mediadora no sea solo para determinadas políticas públicas, sino que forme parte del ADN del ejercicio público y de la responsabilidad pública. Cuando hablamos de una función de inspección de trabajo, entendemos que todo lo que tiene que ver con la función mediadora también tiene que

formar parte de este ADN del servicio público de las administraciones como un elemento de más eficacia y de trabajo en positivo.

Nuestra enmienda 78 modifica la disposición adicional quinta. Cuerpo de Subinspectores Laborales. La disposición adicional quinta dice: «Para el ingreso en la Escala de Empleo y Seguridad Social del Cuerpo de Subinspectores Laborales será necesario disponer de título universitario oficial de Graduado adscrito a la rama del conocimiento de ciencias sociales y jurídicas.» Nosotros creemos que esta formación exclusiva es una limitación excesiva. Estamos convencidos de que hay otras formaciones profesionales, otras carreras, que pueden dar valor añadido a la profesionalidad y a las características que tiene que tener un funcionario público. Por tanto, la formación exigida de estas características limita excesivamente. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señoras, guarden un poco de silencio, por favor.

La señora CANDINI I PUIG: Presentamos también una enmienda de supresión de la disposición adicional décima del referido texto en tanto que dicha disposición dice que prevé que las medidas incluidas en esta norma no podrán suponer un incremento del gasto público y, en consecuencia, de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal. Evidentemente, compartimos el criterio manifestado siempre por el Consejo Económico y Social en su dictamen sobre el proyecto de ley, pero esta previsión podría dificultar o suponer de facto una limitación presupuestaria a futuro para las acciones que puedan ponerse en marcha en el marco de la actualización de las funciones y de los medios que se requieren. Por tanto, creemos sinceramente que es una excesiva limitación, aunque en todo caso, en el contexto global se verá si realmente es prioritaria o no.

He dejado para el final la última enmienda que presentamos, que es una enmienda de adición de una nueva disposición adicional y que para nosotros es la más importante. Con ella proponemos una nueva redacción que dice que las disposiciones establecidas en esta ley se aplicarán sin perjuicio del régimen correspondiente al Cuerpo de Subinspectores de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por la disposición adicional tercera de la Ley autonómica 11/2010, de 19 de mayo, de la Agencia Catalana de la Inspección de Trabajo, por la que la Comunidad Autónoma de Cataluña podrá optar por la aplicación de dicho régimen. La ley crea un nuevo cuerpo funcional, el de Subinspectores Laborales, con dos escalas. Consideramos que al crear esta segunda escala, la ley invade competencias autonómicas puesto que Cataluña creó a través de la Ley 11/2010 su propio Cuerpo de Subinspectores de Seguridad y Salud no desarrollado todavía. Por tanto, esta ley invade las competencias que en su día se aprobaron con la Ley 11/2010 en el Parlamento de Cataluña.

En todo caso, lo que pedimos es el voto favorable a estas enmiendas que formulamos. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Candini.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 22 a 35.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el preámbulo del Proyecto de Ley reguladora del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social argumenta una serie de razones por las que se trae a esta Cámara, y previamente fue al Congreso de los Diputados. Entre ellas habla de conjugar la necesaria flexibilidad en la gestión de los recursos humanos con una mayor protección de los derechos de los trabajadores, de contemplar la evolución en el ejercicio de las competencias autonómica de ejecución de la legislación laboral en el territorio español o de mantener y consolidar el incremento de la efectividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con los procesos de modernización y tecnificación en su funcionamiento en los últimos años, integrando y ordenando mejor el funcionamiento de los servicios de inspección. El Grupo Socialista comparte la filosofía que impregna esta descripción que hace el preámbulo de la ley sobre lo que debe pretender esta nueva ley que regula la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la compartimos, pero esta filosofía y estas razones no están contempladas o lo están insuficientemente en el texto del proyecto. Por eso, porque consideramos que estas razones son objetivamente necesarias —por lo tanto, las apoyamos— y no están contempladas en la medida que deberían estarlo en el texto articulado, presentamos nuestras enmiendas.

No presentamos una enmienda a la totalidad ni vetamos esta ley porque creemos que el desarrollo de la Inspección de Trabajo, que tiene más de cien años de historia en nuestro país, merece un apoyo general, unánime, o la más amplia mayoría que se pudiera alcanzar en esta Cámara, sino enmiendas precisamente destinadas a conseguir los objetivos que el preámbulo de la ley describe. De ahí nuestras enmiendas.

Enmendamos el proyecto basándonos en estas premisas fundamentalmente, con tres objetivos: en primer lugar, pretendemos propiciar un sistema integrado de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como garante de los derechos de los trabajadores, como garante del sistema de protección social y como garante de la protección y la salud de los trabajadores. (Ese debe ser el objetivo básico que persiga esta ley). En segundo lugar, queremos favorecer el ejercicio de las competencias autonómicas en un sistema integrado —y que se define así— de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, adecuadamente dotado de recursos tanto humanos como materiales, como económicos. En tercer lugar, pretendemos reforzar la profesionalidad y la independencia de la actuación inspectora, tal y como regulan los artículos 81 y 129 de la Organización Internacional de Trabajo.

Con estos objetivos pretendemos generar un marco que determine una ley de Inspección de trabajo y Seguridad Social, que posibilite y mejore dos ámbitos —creo que están perfectamente detallados o explicitados en los objetivos que fijamos—: el ámbito funcional y el ámbito territorial. En el primero, en el ámbito funcional —lo dijo alguno de los portavoces que intervinieron con anterioridad— pretendemos una inspección cuyo ámbito de actuación se centre fundamentalmente en el control de las condiciones de trabajo, en la precariedad laboral. La historia de la Inspección de Trabajo está caracterizada por una permanente adaptación a las necesidades de las condiciones del trabajo y de las relaciones laborales en nuestro país, y cuando se trae este texto a esta Cámara —no puede ser una excepción—, se debe de adaptar a las necesidades de cada momento y tener la flexibilidad suficiente para dar respuestas a las necesidades de los trabajadores, de las empresas y de nuestra sociedad. Por eso, creemos que debe ser una inspección con un ámbito de actuación firmemente volcado en regular y en proteger las condiciones de trabajo de nuestros trabajadores. La precariedad laboral, la jornada, el trabajo a tiempo parcial, las horas extraordinarias, los descansos, los falsos autónomos, el fraude a la Seguridad Social deben ser actuaciones de la inspección, que deben de estar protegidas y reguladas por la propia ley y que debe, posibilitar que los agentes inspectores tengan la mayor capacidad para actuar sobre las condiciones de trabajo o el incumplimiento de las condiciones de trabajo de nuestros trabajadores. Queremos que esta ley se centre más en esto que en lo que está pasando desgraciadamente en los últimos años, donde se pretende que las inspecciones de trabajo sean unos elementos de control del fraude o del posible fraude de las infracciones de los trabajadores o parados frente a las infracciones de las empresas. Indudablemente que hay que perseguir todo tipo de infracción, pero la esencia máxima y primigenia de la Inspección de Trabajo es la protección de los trabajadores, y esta ley debe perseguir —como lo hicieron las anteriores— ese objetivo.

Tenemos también una pretensión en lo territorial, en el desarrollo de la estructura territorial de la inspección. La evolución del ejercicio de las competencias autonómicas en materia de relaciones laborales en nuestro país es muy evidente y está afortunadamente muy bien instalado. Por eso defendemos —y en nuestras enmiendas así se recoge— una inspección que tenga una estructura federal, una inspección integrada. La propia estructura de la inspección, donde parte de sus competencias dependen de las comunidades autónomas —todo aquello que tiene que ver con la seguridad y salud de los trabajadores— y otra parte tienen que ver con la Administración central —lo que hace referencia a la Seguridad Social y a los modelos de contratos—, debe posibilitar que las comunidades autónomas se encuentren cómodas, a gusto en este modelo integrado de la inspección. Lamentablemente, señorías, aunque hubo un intento nonato en el Congreso —porque no llegó a cuajar una transacción entre nuestras posiciones y las del Grupo mayoritario—, no conseguimos que esa implantación que pretenden las comunidades autónomas, y que está reclamada, por ejemplo, por Andalucía, en cuanto a que las comunidades autónomas puedan formar parte del diseño de la distribución de los efectivos de la inspección en el conjunto del Estado, se reflejara o se contemplara suficientemente en este proyecto de ley. Creemos que eso formaría parte de un mejor funcionamiento del sistema integrado y de una mayor complicidad y cooperación de las comunidades autónomas en dicho funcionamiento.

Media docena de nuestras enmiendas están destinadas a garantizar la autonomía financiera del organismo autónomo y del sistema integrado y a corregir derivas recentralizadoras y de invasión de competencias que se esbozan en el proyecto de ley. Que comunidades como Andalucía pretendan ejercer sus competencias en el marco de un sistema integrado, señorías, no es malo, es bueno —es bueno para el sistema, es bueno para los efectivos de la Inspección de Trabajo y es bueno para los trabajadores y la empresa—, pero la no admisión de nuestras enmiendas, señorías, no ayuda a mantener este modelo integrado. También entendemos que la Administración central, la Administración del Estado debería hacer los máximos esfuerzos para que este sistema integrado fuera exitoso y se encontraran cómodos todos los actores en el mismo.

Nuestras enmiendas van destinadas a que el principio de especialización determine, junto con la creación de unidades especializadas —ya contempladas en la actual ley—, la existencia de cuerpos de subinspectores que se especialicen en el empleo y Seguridad Social, por un lado, y en seguridad y salud laboral, por el otro, dotándolos de una mayor operatividad, como proponemos en las enmiendas destinadas a la matización de la presunción de certeza que se contiene en el artículo 16.8, párrafo segundo, pues no es extensible a cualquier funcionario para cualquier materia, entre otras razones porque debe contar ese funcionario con la formación necesaria en la materia sobre la que se aplica la presunción de inocencia. Por eso, hablamos de la precaución necesaria cuando se dota al funcionario o a determinados cuerpos de la capacidad de habilitar la presunción de inocencia.

Presentamos enmiendas destinadas a suprimir el carácter vinculante que el proyecto de ley confiere a los criterios técnicos que se fijan en la actuación de la actividad inspectora, ya que esto puede contravenir la independencia de los inspectores de Trabajo y Seguridad Social, reconocida en los convenios 81 y 129 de la OIT.

La enmienda número 30 va destinada a determinar por ley el carácter paritario del consejo rector, estableciendo el número de vocales de cada administración que pertenece o debe pertenecer a ese consejo rector, y a favorecer la voz del territorio en la actuación, en la decisión y en la regulación de la actividad inspectora.

La enmienda 33 está dirigida a respetar las competencias de las comunidades autónomas en materia de inspección de trabajo, como ya comenté anteriormente.

La enmienda 35 está destinada a garantizar la autonomía financiera del sistema integrado de inspección, así como su suficiencia económica.

Señores senadores, señores representantes de la mayoría que sustenta al Gobierno y que traslada este proyecto de ley a la Cámara, creemos que son enmiendas razonables, útiles; que modernizan el sistema integrado de Inspección de Trabajo y Seguridad Social; que son equilibradoras con el conjunto del territorio; y que son garantistas del funcionamiento de nuestro sistema.

Nosotros, señorías, queremos votar afirmativamente esta ley, pero creemos que, sin excesivo esfuerzo por la mayoría, se podían y debían integrar estas enmiendas que mejoran el texto.

Nuestra disposición es máxima para tratar que este texto salga con el mayor apoyo posible de esta Cámara, pero no será posible si no existe la sensibilidad, la receptividad suficiente del grupo mayoritario para recoger estas enmiendas que pensamos que francamente mejoran el texto.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

¿Turno en contra?

Senadora Romero, tiene la palabra.

La señora ROMERO BAÑÓN: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, me gustaría agradecer a todos los grupos parlamentarios el trabajo que han realizado durante la tramitación de este proyecto de ley. Se trata de una ley que se inserta en el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno para la racionalización, simplificación y modernización de las administraciones públicas, las cuales han de orientarse prioritariamente a satisfacer los derechos y las expectativas de los ciudadanos, que es, en definitiva, hacia donde ha de orientarse la acción de los poderes públicos en sus distintas áreas de actuación. Por ello, la Inspección de Trabajo en cuanto servicio público contribuye decisivamente, señorías, al mantenimiento de los derechos de los trabajadores y al sostenimiento del sistema de protección

social. Por tanto, hay que planificar adecuadamente y actualizar a las necesidades de la sociedad sus actividades de vigilancia y control, especialmente en aquellos ámbitos en los que existe una alta demanda de los ciudadanos, como son los relativos al régimen de contratación laboral, a la dualidad del mercado de trabajo, a la prestación de las condiciones laborales en condiciones de igualdad y al derecho de seguridad y salud en el trabajo, todo ello coordinado con la garantía y pervivencia de un régimen público de Seguridad Social. Asimismo, señorías, también ha de potenciarse la función de mediación e información y de asistencia técnica a empresas de la Inspección de Trabajo, reforzando así su papel armonizador en las relaciones laborales. Este es el espíritu, señorías, en el que se inspira el proyecto de ley que hoy traemos a esta Cámara y al que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado va a dar su apoyo. Por ello, señorías, después de estudiar las enmiendas que han sido presentadas al proyecto, no pueden ser aceptadas por las razones que expondré a lo largo de mi intervención, no sin reiterarles una vez más mi agradecimiento por su trabajo y esfuerzo por la aportación de las mismas.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y por Entesa —a las que hacía referencia el senador Iglesias en su intervención—, relativas a la modificación del artículo 1, referente a la acción de vigilancia de la Inspección de Trabajo, se rechazan, senador Iglesias, porque entendemos que son las normas propias del orden social las que establecen sus finalidades y objetivos y que, por lo tanto, no pueden quedar sesgadas por un criterio distinto al de la propia Inspección de Trabajo. Además, ello iría en contra del principio de objetividad e imparcialidad de la inspección en el ejercicio de su función.

Tampoco pueden aceptarse, señorías, las que pretenden dividir la agrupación de subinspectores laborales en dos cuerpos, en lugar de en dos escalas, como establece el proyecto. Esta división del Cuerpo de Subinspectores en dos escalas, en lugar de la creación de un nuevo cuerpo de funcionarios, responde a la conveniencia de no incrementar en exceso los cuerpos de funcionarios.

Se rechazan también todas aquellas que hacen referencia a la sustitución de la mención «organismo autónomo» a lo largo del proyecto por el término «agencia». Me gustaría detenerme en este punto, señorías, porque creemos que es importante.

La creación de este organismo autónomo —novedad de este proyecto de ley— obedece a la conveniencia de situar a los servicios de inspección en el ámbito de la administración institucional, además permite la ejecución de programas específicos, tanto de la Administración General del Estado como de las comunidades autónomas, así como aquellos programas conjuntos de ambas instituciones, en régimen de descentralización. Creemos que eso es importante. Aparte, señorías, la fórmula de organismo autónomo ha sido avalada por los agentes sociales en el diálogo social a partir del documento que se firmó el 29 de julio, así como por el Consejo Económico y Social, cuyo informe —muy favorable— destaca sobre todo el elemento de coordinación, colaboración y participación que se consigue con esta nueva fórmula y que no sería posible con la de agencia. Además, hay que señalar que no hay ninguna agencia que permita la cooperación ni la colaboración en pie de igualdad como se establece con el consejo rector del organismo autónomo que se prevé en esta ley. Hay que recordar, señorías, que actualmente está en tramitación en el Congreso la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas. En la misma se recoge que no se mantienen los organismos autónomos ni las agencias que existen, y que no se puede crear, en el ámbito de la administración institucional, ninguna otra administración que no sea bajo la fórmula de organismo autónomo. Esto, señorías, hay que tenerlo en cuenta respecto del contenido de este proyecto de ley.

Por lo que se refiere a la enmienda presentada por Convergència i Unió relativa a la incompatibilidad de la función inspectora de vigilancia y control con la de conciliación, mediación y arbitraje, entendemos que no pueden ser incompatibles dichas funciones, ya que la función de mediación y arbitraje se realiza dentro de la función de vigilancia y de control; al separarlas perderían su efectividad. Tampoco pueden aceptarse las relativas a la asistencia técnica, porque no se puede confundir la asistencia técnica que va a realizar la Inspección de Trabajo con la labor de asesoramiento de las demandas de las empresas.

Se rechazan también las enmiendas relativas al secreto profesional porque este se aplica a los profesionales y no a las entidades. No se considera necesaria la mejora que se propone en dicha enmienda. También rechazamos la enmienda que hace referencia al artículo 18, porque cuando se habla de datos confidenciales facilitados con ocasión de prestaciones o atenciones sanitarias se incluyen los datos médicos.

Señorías, no puede aceptarse la propuesta formulada por el Grupo de Convergència i d'Unió que versa sobre la diferencia de titulaciones exigidas para el ingreso en cada una de las escalas de los cuerpos de subinspectores, ya que se pretende contemplar dos escalas especializadas de cuerpos de subinspectores, uno de empleo y seguridad social, como prevé esta ley, y otro de seguridad y salud laboral. Por lo tanto, la exigencia de esta titulación es necesaria para la especialización en el ejercicio de la función que se tenga que realizar.

También se rechazan aquellas que proponen la supresión de la disposición final décima y la adición de una nueva disposición adicional, porque el contenido del proyecto que ahora se presenta y la normativa actualmente vigente ya permiten la adopción de medidas necesarias para mantener y otorgar una mayor eficiencia a los recursos humanos y materiales en el ejercicio de la actividad inspectora.

Tampoco podemos aceptar las presentadas por el Grupo Socialista y por la Entesa sobre la creación de un nuevo cuerpo de subinspectores de seguridad y salud laboral porque, como hemos dicho anteriormente, la creación de esta nueva escala tiene un enfoque técnico-científico, y aceptar esta enmienda supondría quitar la especialización que se requiere para esta escala.

Igualmente no pueden aceptarse aquellas que proponen la supresión del carácter vinculante de los criterios técnicos, ya que si no tuviesen este carácter vinculante no se garantizaría de una manera homogénea la aplicación de la normativa social. Tampoco pueden aceptarse las relativas a la publicación, al considerar que eso ya viene exigido por la Ley de transparencia y de buen gobierno.

Señorías, se rechazan también las relativas a reducir las funciones de la dirección especial de inspección en cuanto a las competencias de la Administración General del Estado, puesto que un adecuado funcionamiento de la Inspección de Trabajo es necesario para garantizar la coherencia de la misma en actuaciones del ámbito territorial de una comunidad autónoma; y es imprescindible que estas actuaciones se coordinen con las actuaciones en todo el territorio nacional.

Por último, me gustaría referirme a la enmienda presentada por el Grupo Vasco que alude a la modificación de la Ley de infracciones y sanciones a la que se ha referido aquí la portavoz del grupo. La enmienda se justifica —como usted muy bien ha dicho aquí— porque se quiere ajustar la normativa a la distribución competencial vigente y, en particular, al contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de abril de 2013. No puede aceptarse esa enmienda porque el ajuste de esa sentencia a la normativa vigente ya se realizó por la Ley de 28 de febrero de 2014 para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. Por todo ello, señorías, tengo que decirles que esta ley tiene una gran importancia institucional —como hemos coincidido todos los portavoces de los grupos al hablar en esta Cámara—; es una ley que viene muy consensuada del Congreso, en la que ha habido una gran participación de las comunidades autónomas, una gran colaboración entre el Gobierno y las comunidades autónomas, cuyo contenido se ha consensuado y se ha hablado con las organizaciones sindicales y con los agentes sociales. Es un proyecto no político sino técnico, que tiene que estar al servicio de todas las administraciones. Por lo tanto, es un proyecto de ley de todos y para todos. Por eso, señorías, les pido el voto favorable para este proyecto de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Romero.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Coincido con la portavoz del Grupo Popular —como reflejaba ya en mi primera intervención— en que se trata de un proyecto técnico, pero la negativa del Grupo Popular a aceptar alguna de las mejores técnicas que hemos pretendido incorporar no es precisamente la mejor invitación para apoyar el proyecto. En consecuencia, no votaremos en contra, pero nos abstendremos ante el mismo. Uno de los argumentos para rechazar una parte sustancial de nuestras enmiendas era que la función de la Inspección de Trabajo tiene que responder a los principios de objetividad e imparcialidad. Nada que objetar a que eso sea así, pero la enmienda que formulamos en ningún caso supone la eliminación de estos principios. La Constitución española establece —como saben su señorías— en el artículo 14 el principio de igualdad, pero en la plasmación del principio de igualdad en nuestro amplio corpus legislativo supone que se trate igual a quien es igual. En el

ámbito del mundo laboral, la posición en la que se encuentran trabajadores y empresarios no es una posición de igualdad; hay una posición preeminente del empleador sobre el empleado. En consecuencia, a lo largo de la historia del derecho laboral, ya desde las primeras elaboraciones en nuestro país del Instituto de Estudios Sociales, la constatación legislativa en la primera década del siglo anterior, el desarrollo, incluso bajo la dictadura de Primo de Rivera o los avances innegables de la II República, fueron asentando, incluso durante el franquismo, el carácter tuitivo de ese derecho del trabajo. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia)*. La Inspección de Trabajo no es ajena a ese carácter tuitivo; es una pieza importante, precisamente para garantizar que en la práctica cotidiana de las relaciones laborales, de la vida en la empresa, el mismo tenga una plasmación. Ello no es extraño a otros ámbitos del derecho, no debe sorprender a sus señorías que sea así. Ayer, en el debate del proyecto de ley de protección a la infancia y a los menores reiteradamente hicimos referencia a otro principio, el principio del superior interés del menor a la luz del cual habría que interpretar todos los derechos y obligaciones. Eso supone que en la interpretación de la normativa en el ámbito de la protección a la infancia debe primar ese interés del menor.

En torno a la violencia de género y como respuesta a la misma, hemos ido articulando una serie de medidas legislativas y de prácticas policiales que, sin confrontar con los principios de objetividad e imparcialidad, reflejan algo que es obvio, que no está en la misma posición quien es agresor y quien es agredida. Uno de los principios que ha de inspirar la actividad de los cuerpos policiales es, sin ninguna duda, el de objetividad e imparcialidad. Pero ello no es óbice para que deban ser conscientes, sin alejarse de este principio de objetividad e imparcialidad, de que un combate eficaz contra la violencia de género supone que no se puede dar el mismo trato al agresor que a la agredida.

De ahí que pretendamos que este proyecto de ley de Inspección de Trabajo y Seguridad Social se traduzca en el reconocimiento expreso de que la acción de la Inspección de Trabajo ha de responder a principios de protección de los trabajadores que, además, responden a exigencias legales, no a la voluntad del inspector de trabajo que abandona las exigencias de objetividad e imparcialidad, porque precisamente, para dar cumplimiento a los preceptos legales, ha de ser consciente en su acción inspectora de esa situación desigual que se da entre el empleador y el empleado; en consecuencia, ha de orientar su actuación inspectora siendo consciente de esa realidad y siendo respetuoso con un marco normativo que pretende buscar una aproximación que supere en parte esa desigualdad al establecer una normativa laboral protectora de los derechos de los trabajadores.

Muchísimas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Lamentamos que no se haya aceptado esta enmienda porque realmente entendíamos que iba a mejorar sensiblemente el proyecto de ley al eliminar las inseguridades jurídicas que va a provocar el hecho de que no estén contempladas ni tipificadas todas las sanciones que sean establecidas por ambos ordenamientos en materia de inspección de trabajo. Habría facilitado muchísimo el trabajo tanto de la Inspección Española de Trabajo como de la Inspección Vasca de Trabajo; y habría redundado en beneficio de todo el mercado laboral.

Por ese motivo, mi grupo parlamentario se va a abstener en este proyecto de ley; y lo lamentamos de verdad.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador seños Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, los senadores socialistas del Grupo de la Entesa entendemos que el proyecto de ley ordenadora del sistema de inspección de trabajo y Seguridad Social, que es el que nos ocupa en este debate, es una norma fundamental para reforzar, modernizar y mejorar la eficacia del sistema integrado de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como garante de los derechos laborales y del sistema de protección social.

Coincidimos en la importancia del objetivo del proyecto de ley para la configuración de un nuevo modelo para la inspección de trabajo y Seguridad Social en nuestro país, adaptado a los cambios producidos en la organización del trabajo y en las relaciones laborales, así como al marco competencial diseñado por los nuevos estatutos de autonomía con objeto de mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos, como ya he razonado en el turno de defensa de las enmiendas.

Además, la necesidad de esta reforma ha sido ampliamente demandada por las organizaciones sociales y sindicales en el marco del diálogo social, y así se ha reclamado y reivindicado en los diferentes documentos de acuerdo desde el año 2006. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

Como saben, el Estatuto de Autonomía de Cataluña asumió las competencias de funciones y servicios en relación con la Inspección Trabajo y Seguridad Social. Este traspaso de funciones se materializó a través del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero, y el posterior Convenio de colaboración de 5 de marzo de 2010 entre la Administración General del Estado y la Generalitat. Este nuevo marco competencial, unido también al traspaso de estas funciones al Gobierno del País Vasco, exigía la modificación de la Ley vigente 42/1997 para configurar un nuevo modelo que reconociera la nueva especificidad competencial y facilitara el ejercicio de estas competencias mediante el establecimiento de instrumentos adecuados de coordinación, colaboración y cooperación.

En este sentido, creemos que se ha avanzado en el camino correcto con el texto propuesto en la disposición adicional octava, en la que se establece el régimen jurídico específico aplicable en materia de función pública inspectora en las comunidades autónomas con funciones y servicios traspasados en dicha materia.

Por tanto, nuestra valoración global a este proyecto de ley es favorable, aunque consideramos que hay una serie de aspectos del mismo que requieren mejoras. Por eso hemos planteado una serie de enmiendas, 13 en total, que fortalecen el sistema integral de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y garantizan plenamente unos derechos fundamentales para los ciudadanos como son los laborales.

Lamentamos la no aceptación de nuestras enmiendas. Una vez más, el Grupo Parlamentario Popular muestra una nula voluntad de consenso, sea por la tradición, constatada a lo largo de la legislatura, sea por la premura del tiempo, denunciada reiteradamente, o por la necesidad de aprobar una cantidad excesiva, sin duda, de proyectos de ley en muy pocas semanas. Es un proyecto de ley que podía y debería ser aprobado por una amplia mayoría, pero no va a poder ser.

Por todo ello, y por la no aceptación de nuestras enmiendas, señorías, los senadores y senadoras del Grupo de la Entesa nos vamos a abstener.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sabaté.
Señor Guillot, tiene la palabra.

El señor GUILLOT MIRAVET: Señorías, creo que en esta Cámara todo es político; ni dar la hora es técnico.

Nuestras enmiendas tenían tres grandes objetivos. Uno, definir cuál es la función principal de la Inspección de Trabajo. Dos, la agencia. Creemos que la agencia —es cierto que el Gobierno tiene preparado un anteproyecto para la creación de la agencia de la Inspección de Trabajo— es el instrumento más adecuado. Ya que estamos en esta vorágine legislativa, el proyecto de ley hubiera sido más completo si hubiera ido acompañado de la creación de una agencia y no de un organismo. Y tres, los recursos. No puede ser que estos proyectos de ley lleven aparejado que no puedan significar incremento del gasto. Ya dije ayer, y lo voy a reiterar hoy, que ustedes van a dejar de ingresar 1500 millones de euros porque el señor Rajoy ha decidido una rebaja de impuestos de forma precipitada, sin demasiado estudio, que va a representar menos 1500 millones. Cuando se rebajan los ingresos, o se rebaja el gasto o el resultado se llama déficit. Por otra parte, esto afectará a millones de personas; aunque ayer una senadora del PP decía que no, que esta medida va a dinamizar el consumo. Para las rentas de 20 000 euros va a significar un ahorro de 8 euros; para las rentas de 100 000 euros de 114 euros. Es cierto que hay inequidad entre las rentas más bajas o medias y las rentas más altas, pero estamos hablando de cifras irrisorias como para lanzar las campanas al vuelo y hablar de dinamizar el consumo.

Estas son las principales razones por las que presentamos nuestras enmiendas, que no han sido aceptadas, y lo lamentamos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i d'Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que nuestra posición ante esta ley va a ser la abstención. Sinceramente, creemos que se pierde una oportunidad. Es verdad que durante el año han trabajado mucho el Ministerio y los responsables del gobierno de Cataluña; que han hecho, en parte, un trabajo serio; pero también creemos que, en buena medida, nuestras enmiendas, y también algunas otras, aportaban elementos importantes, aspectos técnicos, no ideológicos. Por tanto, no entendemos cómo no son aceptadas cuestiones que tienen que ver con la formación, con la adaptación de las leyes a las nuevas tecnologías y con la referencia, para nosotros absolutamente importante, que he hecho antes a la agencia de inspección catalana, a partir de la ley que se aprobó en su momento. No entendemos por qué no se pueden respetar todas estas cuestiones ni por qué no se incorporan como parte del ADN del trabajo estos elementos relativos a la mediación profesional, funcionaria y social, ya que el trabajo sería mucho más eficaz. Por todo ello, nos abstendremos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Candini.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Como ustedes saben, mi grupo ha presentado catorce enmiendas. También saben que no hemos presentado ningún tipo de veto, porque nuestra voluntad era llegar a un acuerdo entre todas las fuerzas políticas en un tema tan importante como este.

Presentamos catorce enmiendas para enriquecer un texto; y ustedes, el Grupo Parlamentario Popular, no han querido incluir ninguna de ellas. Por tanto, ya les adelanto que nuestro voto a este proyecto de ley va a ser la abstención. Y quiero recalcar esta idea, señorías. No hemos querido presentar ningún veto y sí catorce enmiendas parciales porque pensamos que sería muy importante llegar a un acuerdo unánime con todas las fuerzas políticas en esta materia. Nos hubiera gustado que este proyecto de ley tuviera el apoyo total de la Cámara, pero ustedes no han querido ni hablar de nuestras enmiendas, ni sentarse siquiera, ni acordar. De hecho, nadie nos ha llamado durante estos días. Por tanto, son ustedes, con su actitud, los únicos responsables de la abstención de mi grupo parlamentario.

Quisiera hacer alguna breve reflexión, ya apuntada por el señor Varela en su anterior intervención. Los objetivos de las enmiendas del Grupo Socialista son claros; son tres: el primero, reforzar el sistema integrado de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para que sea garante de los derechos laborales y de la protección social; algo lógico. El segundo, favorecer el ejercicio de competencias autonómicas mediante un sistema de inspección dotado de los suficientes recursos humanos, materiales y económicos; también lógico en un sistema con competencias compartidas. Y por último, algo muy importante, reforzar la profesionalidad y la independencia de los inspectores; y mencionaba con buen criterio mi compañero Varela, los artículos de la OIT que hacen referencia a esto, el 81 y el 129.

Señorías, el Grupo Socialista entiende que esta ley hubiera sido el vehículo ideal para perfeccionar aquellos mecanismos que nos permitan una mejor planificación de la lucha contra el fraude laboral. El fraude en la contratación, pero también el fraude y los abusos, que de hecho se dan, en las condiciones de trabajo, en el trabajo no declarado, en el empleo irregular y, cómo no, a la Seguridad Social. Lamento sinceramente que ustedes no acepten estas propuestas; y más cuando saben ustedes, porque han sido parte de esta historia, que durante esta legislatura se han aprobado más de veinte cambios legales, más de veinte, en el ámbito laboral, no para provocar más regulación, todo lo contrario, para provocar más desregulación y, por consiguiente, más riesgos de fraude laboral y de fraude a la Seguridad Social. Por no citar, señorías, las cadenas de subcontratación cuyo eslabón final en muchos casos, en la mayor parte, son empresas total

o parcialmente sumergidas. Por cierto, este fraude que se ocasiona a la Seguridad Social está provocando gravísimas pérdidas a la propia Seguridad Social por vía de no cotizaciones.

Aquí, a veces, hemos hablado de la merma de ingresos de la Seguridad Social por la rebaja de sueldos, y porque hay menos empleo en esta legislatura, también por esta vía de no cotizaciones provocada por el fraude a la Seguridad Social. Ustedes saben, porque lo han hecho, que han tenido que extraer 43 000 millones de euros de la hucha de las pensiones; por tanto, es imperativo recaudar más para luchar contra el fraude laboral y a la Seguridad Social.

Y una última reflexión. Les propusimos la creación de dos cuerpos diferenciados de inspectores. ¿Por qué? Por algo lógico, para garantizar una mayor especialización y profesionalidad de los inspectores y, por tanto, ganar en eficiencia y eficacia.

Acabo, señor presidente. Lamentamos que esta ley no obtenga la unanimidad de la Cámara porque, una vez más, el Partido Popular tira de rodillo, con su mayoría absoluta, y no escuchan ni a nada ni a nadie. Nos hubiera gustado más una ley de largo recorrido para reforzar la unidad de acción, pero ustedes han preferido, una vez más, su ley en lugar de la ley de todos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer el tono de las intervenciones de los distintos portavoces porque se ha puesto de manifiesto que este proyecto de ley ha sido muy consensuado, y no solamente en el Congreso de los Diputados; también ha habido consenso en el propio cuerpo de la Inspección de Trabajo y en las comunidades autónomas. Para llegar hasta aquí se ha hecho un largo recorrido; mucho trabajo, que lógicamente se ha plasmado hoy con este importante papel jurídico que vamos a aprobar seguidamente.

Es una ley muy necesaria para nuestro ordenamiento jurídico que permite, como he dicho al principio, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social evolucionar, porque si bien es verdad que el cuerpo de inspectores, con sus más de cien años, tiene un rango y una credibilidad importantes en nuestro ordenamiento jurídico, no es menos cierto que la propia Inspección siempre se ha tildado por sí sola de ser imparcial, ecuánime y, sobre todo, de velar por los derechos de los trabajadores, y en ocasiones, no solamente por ellos, sino también por la Seguridad Social, la salud laboral; y lo ha hecho, lógicamente, en el contexto que marca nuestro ordenamiento jurídico.

Algún portavoz ha comentado que la Inspección de Trabajo no ha hecho del todo su papel, que no ha llegado a arraigar del todo, que no ha jugado el importante papel que le corresponde. Pues bien, la memoria que acompaña a este nuevo proyecto de ley resalta que en 2014 la Inspección de Trabajo llevó a cabo 1 161 869 actuaciones; una cantidad importantísima, de las cuales, 648 119 fueron de Seguridad Social; 306 000, de salud laboral; y 124 000 de relaciones laborales, sin olvidar la extranjería: 4199 actos de instrucción levantó esta Inspección de Trabajo; y 20 280 informes en materia de empleo.

Este proyecto también toca la igualdad de los trabajadores en sus desplazamientos cuando prestan su servicio, e igualmente redenomina —una petición antigua— el actual cuerpo de subinspectores de Empleo y Seguridad Social, los cuales se integran en una escala más apropiada; de hecho, hay cuerpos nacionales a los que posiblemente les convendría más. No se ha mencionado que el Consejo Económico y Social, en su sesión del 25 de marzo de 2015, dio su visto bueno a las actuaciones contenidas en el proyecto de ley con unas conclusiones muy claras y una valoración general muy positiva, con un único voto particular.

Por tanto, señorías, este proyecto de ley incide en lo que va a significar a partir de ahora el cuerpo de Inspección de Trabajo, al cual quiero felicitar, en nombre de mi grupo parlamentario, por su trayectoria intachable, por su trabajo diario, y por las grandes reformas que han llevado a cabo. No olvidemos que no hace mucho tiempo la ministra de Empleo puso en la página web del ministerio un buzón de sugerencias; y que por aquel buzón han corrido las denuncias, gracias a las cuales se está cumpliendo la normativa laboral. Este cuerpo lo integran excelentes funcionarios; es más, como hoy hemos estudiado un poco el Derecho Laboral, nos hemos acordado de aquella famosa y polémica Ley de la silla que creó la Inspección de Trabajo en 1912, en la que se decía

claramente que había una desigualdad entre la mujer y el hombre. Hoy se trata de una desigualdad positiva, que sería discutida lógicamente por nuestros articulistas y redes sociales.

Pero quiero decir algo importante. Todos los portavoces han llegado a un consenso. La Inspección de Trabajo está ahí. Todos los grupos parlamentarios han reconocido la necesidad de actuar de esta manera, y considero que es muy importante trabajar así. Agradezco la abstención de muchos portavoces que de una forma encubierta no quieren apoyar la ley por una serie de causas, pero que, más o menos, están de acuerdo con su reforma; reforma, como he dicho anteriormente, muy solicitada por el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y que va a ser muy importante.

Algunos portavoces han hablado de la presunción de certeza de las actas de la inspección. Pues bien, creo que si suprimiéramos la presunción de certeza este cuerpo perdería su contenido y su espíritu, porque en ella se basan para llevar a cabo grandes actas que se pueden desvirtuar, como dice el legislador, en todo aquello, salvo prueba en contrario, que encontramos en los tribunales.

Sin más, señorías, quiero agradecer el tono de todos los portavoces que han intervenido. Creo que este es un buen proyecto de ley y que el Cuerpo de Inspectores puede salir reforzado en unos momentos de gran dificultad por el desempleo y las condiciones sociolaborales de este país, y estoy convencido de que será una ley muy buena que no debería reformarse porque hoy la hemos reformado en profundidad.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández Sánchez.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE JULIO DE 2015 PARA LA INCLUSIÓN DE UN NUEVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ECOSISTEMA DE LA INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA Y DEL MUNDO EN DESARROLLO.

(Núm. exp. 550/000061)

El señor PRESIDENTE: Señorías, dos cuestiones antes de efectuar la votación de las enmiendas.

En primer lugar, a petición de la mayoría de los senadores, se ha incluido un último punto en el orden del día de este Pleno, que es el informe de la Comisión Especial para el desarrollo de la internacionalización y ecosistema de la innovación al servicio de la industria española y del mundo en desarrollo.

9. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE UNA NUEVA RESOLUCIÓN DE MUJER, PAZ Y SEGURIDAD EN EL SENO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU).

(Núm. exp. 630/000023)

AUTORES: GPP, GPS, GPCIU, GPEPC, GPV y GPMX

El señor PRESIDENTE: En segundo lugar, se ha presentado una declaración institucional firmada por todos los grupos parlamentarios. Voy a proceder a su lectura:» El próximo mes de octubre se celebrarán quince años de la aprobación, por unanimidad, de la Resolución 1325/2000, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de mujer, paz y seguridad. Esta resolución constituye una referencia política decisiva en esta materia por incorporar la perspectiva de género a la prevención, protección, participación y asistencia a las mujeres afectadas por las situaciones de conflicto y postconflicto.

Porque somos conscientes de que son las mujeres y niñas las que sufren de manera específica las graves consecuencias de los conflictos armados en el mundo; porque somos conscientes del

importante papel que desempeñan las mujeres en la construcción de la paz y en el fomento de la seguridad, en los procesos de negociación de los acuerdos de alto el fuego y de los acuerdos de paz, y porque para lograrlo resulta primordial su participación en pie de igualdad con los hombres.

Desde el Senado de España, y teniendo en cuenta los compromisos reconocidos en la Resolución del Consejo de Seguridad 1325/2000 y sucesivas, en materia de mujer, paz y seguridad, instamos al Gobierno de España a seguir promoviendo nacionalmente y en el ámbito bilateral y multilateral, y en particular, en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, órgano que presidirá el próximo mes de octubre, la aplicación efectiva de la referida resolución en los siguientes términos:

Abogando de manera firme por la participación y liderazgo de las mujeres en todos los procesos de negociación, mediación y de construcción y consolidación de la paz; defendiendo firmemente la lucha contra la impunidad de los responsables de la violencia sexual en situaciones de conflicto; y haciendo especial hincapié en la necesidad de movilizar los recursos adecuados en este ámbito, en particular aquellos destinados a la reparación y reintegración social de las víctimas de la violencia sexual.

Reforzando el lenguaje en materia de protección y participación de la mujer en los procesos de construcción y consolidación de la paz en las resoluciones del Consejo de Seguridad; proveyendo de formación especializada a todo el personal civil y militar que forme parte de las operaciones de la paz acerca de las necesidades especiales de protección, y en relación con los derechos humanos de mujeres y niñas en las situaciones de conflicto.

Promoviendo el liderazgo femenino en el sistema de Naciones Unidas en todos los ámbitos de su actuación, tanto en la sede como sobre el terreno.

Integrando los compromisos recogidos en la Resolución 1325 y sucesivas en todos los informes, resoluciones, mandatos y comunicados que promuevan los integrantes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Colaborando con las organizaciones de la sociedad civil y, en particular, con las organizaciones de mujeres que trabajen sobre el terreno, y al objeto de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las zonas de conflicto y postconflicto.

Y promoviendo de manera firme y coherente, a través de los instrumentos adecuados y, en particular, a través de la aplicación del plan de acción nacional puntualmente revisado, el cumplimiento de la Resolución 1325/2000.

Instamos al Gobierno a valorar la oportunidad de promover la adopción de una nueva resolución de mujer, paz y seguridad que ponga el acento en su efectiva aplicación por parte del sistema de Naciones Unidas y de todos sus Estados miembros, y refuerce y adapte las resoluciones existentes a las nuevas formas de amenaza a la paz y seguridad internacionales y al impacto que estas tienen en las mujeres y niñas.

Esta es la declaración institucional que han presentado todos los grupos. *(Aplausos)*.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.4. PROYECTO DE LEY ORDENADORA DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación)*. COMISIÓN: EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. (Núm. exp. 621/000132)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de las enmiendas del Proyecto de Ley ordenadora del sistema de Inspección de Trabajo.

Comenzamos votando las enmiendas del senador Iglesias del Grupo Mixto.

Votamos la enmienda número 1.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 225; votos emitidos, 224; a favor, 64; en contra, 144; abstenciones, 16.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16186

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 2.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 4; en contra, 146; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 15.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 8; en contra, 207; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas número 19 y 20.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 78; en contra, 146; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas número 3 a 14, 16 a 18 y 21.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 8; en contra, 148; abstenciones, 69.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Vasco votamos la enmienda número 70.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 16; en contra, 149; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario de la Entesa votamos la enmienda número 42.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 224; a favor, 65; en contra, 147; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 39, 43 y 46.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 65; en contra, 147; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 40, 47 y 48.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 62; en contra, 147; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16187

Votamos las enmiendas 37 y 38.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 224; a favor, 59; en contra, 148; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 36, 41, 44 y 45.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 61; en contra, 146; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 63.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 8; en contra, 205; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 67 y 68.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 224; a favor, 18; en contra, 148; abstenciones, 58.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 49.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 62; en contra, 149; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 50.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 225; votos emitidos, 222; a favor, 3; en contra, 146; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 51 a 62, 64 a 66 y 69.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 8; en contra, 147; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario de Convergència i d'Unió votamos la enmienda 80.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 224; a favor, 25; en contra, 148; abstenciones, 51.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16188

Votamos la enmienda 79.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 78; en contra, 146; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 78.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 72; en contra, 147; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 72.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 224; a favor, 11; en contra, 204; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 73 y 74.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 16; en contra, 208; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 71 y 76.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 16; en contra, 208; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 75 y 77.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 225; votos emitidos, 223; a favor, 12; en contra, 207; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos la enmienda número 28.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225 a favor, 63; en contra, 151; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 23, 24 y 31.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 224; a favor, 61; en contra, 146; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 26, 34 y 35.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 63; en contra, 146; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 25, 29 y 33.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 65; en contra, 145; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 22, 27, 30 y 32.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 64; en contra, 146; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos en un solo acto el proyecto de ley.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 150; en contra, 1; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley ordenadora del sistema de Inspección de Trabajo y de Seguridad Social. (*Aplausos*).

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

10.1.1. PROYECTO DE LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS.

COMISIÓN: ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(Núm. exp. 621/000127)

El señor presidente da lectura a los puntos 10., 10.1. y 10.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía y Competitividad, el senador López Rodríguez.

El señor LÓPEZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia*).

Señorías, el proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvo su entrada en esta Cámara el pasado día 3 de junio, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, tramitándose por el procedimiento ordinario.

El plazo de presentación de enmiendas finalizó, previa ampliación, el día 22 de junio, presentándose un total de 137 enmiendas que se distribuyen de la siguiente forma: Enmiendas 1 a 5, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 6 a 12, de los senadores Aiarza Azurtza, Goioaga Llano, Unamunzaga Osoro y la senadora Mendizabal Azurmendi, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 38 a 80, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas 13 a 26, del Grupo Parlamentario Entesa pel

Progrés de Catalunya; enmiendas 81 a 137, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió y enmiendas 27 a 37 del Grupo Parlamentario Socialista.

El día 1 de julio se reunió la ponencia del presente proyecto de ley y emitió informe, acordando aprobar, con el voto favorable de los ponentes del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el texto remitido por el Congreso de los Diputados. A continuación, se reunió la comisión y aprobó como dictamen el informe de la ponencia.

Finalmente, han presentado votos particulares a este dictamen el senador Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, y los grupos parlamentarios Mixto, Vasco en el Senado, Entesa pel Progrés de Catalunya, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió y Grupo Parlamentario Socialista.

Buen debate. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Pasamos, en primer lugar, al debate de totalidad.

¿Hay turno a favor? (*Denegaciones*).

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Continuamos con las enmiendas.

Vemos, en primer lugar, las enmiendas 1 a 5 presentadas por el senador Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Si me lo permite, como únicamente son cinco enmiendas, haré la defensa de forma muy rápida desde el escaño.

Sin ninguna duda, este proyecto de ley responde a la constatación de que en la crisis económica que padecemos desde hace ya ocho años se han detectado situaciones en las que la acción de la auditoría de cuentas no había sido lo suficientemente estricta para alertar a inversores y a administraciones sobre realidades financieras que no eran lo sólidas que aparentaban ser. Baste pensar hoy lo que significó la salida a bolsa de Bankia y la multitud de demandas que se están sustanciando en los tribunales españoles en los últimos meses en torno a esta salida. En consecuencia, es cierto que era necesaria una reforma de la regulación de las auditorías de cuenta, pero seguramente este proyecto no acaba de cubrir todos los huecos que se detectaron en esta crisis que aún padecemos.

Las enmiendas que formula Izquierda Unida, que son exclusivamente cinco, abundan en la proscripción de simultanear las funciones propias de la abogacía y de la auditoría. También plantean una nueva disposición adicional para que en el plazo de dos meses el Gobierno presente una reforma de la regulación que en lo sustancial extienda las previsiones y exigencias de este proyecto ley a las agencias de calificación que actúen en España, por haber sido estas agencias, a lo largo de estos años de crisis, un elemento que probablemente en algún momento, alejándose de la objetividad mínima demandable, ha servido a intereses espurios y está en el origen de movimientos de todo tipo capaces de generar beneficios carentes de ninguna justificación o de poner en riesgo la supervivencia y el futuro de entidades y de empresas, exclusivamente por valoraciones que no se basaban en un estudio objetivo y adecuado de la situación real que las mismas presentaban.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias.

También el Grupo Mixto ha presentado las enmiendas 6 a 12.

Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el senador Unamunzaga.

El señor UNAMUNZAGA OSORO: Muchas gracias, presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño.

En primer lugar, queremos volver a reiterar, tal y como ya hicimos en el Congreso, nuestra crítica al procedimiento que han seguido con esta ley, entre otras cosas, porque creemos que el Gobierno ha trapeado a los grupos de la oposición y a los agentes sociales. Y paso a explicarme. Distintos agentes sociales de Euskal Herria nos remitieron una serie de preocupaciones y propuestas con las que buscaban proteger a las pequeñas y medianas empresas de auditoría que, con la formulación propuesta en este proyecto de ley, quedan en una situación bastante complicada. Nosotros íbamos

a presentar una enmienda a la totalidad en esa misma línea, pero renunciamos a hacerlo por la sugerencia de esos mismos agentes y por el compromiso teórico que había de abordar una negociación amplia para consensuar al máximo esta ley. Sin embargo, una vez más vemos que de un día para otro el Gobierno ha trapeado el proceso legislativo de esta ley. Al final, con este texto se va a conseguir lo que este Gobierno está impulsando desde la concepción neoliberal extrema a la que nos tiene acostumbrados en todos los ámbitos. En este ámbito concretamente lo que consigue es proteger e impulsar los intereses de las grandes empresas, en este caso, las grandes empresas multinacionales en el ámbito de la auditoría. Repasando lo que conocemos sobre este sector vemos que los problemas de auditoría se han generado normalmente con estas grandes empresas. Son empresas cuyo negocio fundamental no es la auditoría, sino los negocios conexos, asesoramientos en el ámbito laboral, fiscal, etcétera. La auditoría suele ser la entrada para colocar esos otros negocios y para cobrar mucho más de esas empresas, con lo que ahí se produce una mezcla de intereses y una merma de la transparencia y de la independencia que deben existir en el ámbito de la auditoría. Este proyecto de ley, al final, protege a estas grandes empresas y pone muchas dificultades a las pequeñas y medianas auditoras que son precisamente las que pueden garantizar una mayor independencia y una mayor transparencia a la hora de realizar su labor.

Y estas y no otras son las razones fundamentales que estaban detrás de nuestra enmienda de totalidad que no se llegó a presentar y de las enmiendas parciales que sí hemos formulado y mantenido en el Senado. Hemos presentado algunas enmiendas simbólicas para incidir expresamente en estas ideas, en la necesidad de garantizar la independencia y la transparencia y proteger a esas pequeñas y medianas empresas; las hemos presentado en línea y coherencia con el discurso que mantiene nuestro grupo a lo largo y ancho de los ámbitos socioeconómicos, que no es otro que el de impulsar, proteger y potenciar la economía de proximidad, que es la que da cohesión social y, al mismo tiempo, más oportunidades para la generación de puestos de trabajo y riqueza en cada ámbito económico.

Por eso, hemos mantenido nuestras enmiendas que van en la línea de subrayar la desproporción que hay, por ejemplo, en el caso de las entidades de interés público que se califican en el conjunto de la Unión Europea y las que van a quedar en el Estado español, que es de una desproporción tremenda, que va en contra de la actividad de esas pequeñas y medianas empresas de auditoría y protege y favorece a esas grandes empresas no solo en el ámbito del negocio de la auditoría, sino también, y tal y como he señalado antes, en otros negocios conexos que al final inciden en la falta de independencia y de transparencia en la realización de estas labores, labores que sí consideramos fundamentales para evitar muchas de las cosas que han ocurrido en el pasado.

Estas son las líneas principales de nuestras enmiendas, y quiero acabar con la idea que transmitimos en todas nuestras intervenciones, y es que al final ese tipo de procedimientos, como es el que nos ocupa, y este tipo de legislación nos reafirman en la necesidad de contar con instrumentos propios de soberanía para impulsar una legislación que esté de acuerdo con la legislación europea, pero que, al mismo tiempo, esté defendiendo esa economía de proximidad.

Mila esker. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Unamunzaga.

Para la defensa de las enmiendas 38 a 80 que presenta el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora, señora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Empezaré diciendo que el texto de este proyecto de ley que se presentó en el Congreso ha sido sustancialmente modificado hasta la entrada en el Senado. Ahora bien, dicho esto, también quiero aclarar que la modificación de dicho texto se ha debido a las enmiendas que el Grupo mayoritario, el Grupo Popular, introdujo en dicho trámite en el Congreso. Asimismo, ninguna de las enmiendas presentadas por el resto de los grupos fue aceptada. ¿Por qué incido en esto? Porque, sinceramente, es la manera de actuar que tienen ustedes, es la manera de legislar y de gobernar desde la imposición de su mayoría. Y me permitirán que les diga que tal es la sensación que les genera esa mayoría absoluta que se sienten incluso en el derecho —y lo vimos ayer en el transcurso del debate de una moción— de indicarnos cuándo, cómo, qué debemos decir, presentar vía moción, enmienda, intervención o lo que fuera. En el propio transcurso de la comisión se aludía

también a ello, a las enmiendas que presentamos algunos grupos de la oposición, a cuándo, si las repetimos o no las repetimos, etcétera. Les confieso que es una táctica que me preocupa como política, y ayer el portavoz de mi grupo también hacía mención en su última intervención, en el turno de portavoces, en el debate del proyecto de ley, a que no se daban cuenta de que la realidad del año 2015, en el que estamos, no tiene nada que ver con la del 2011. Creo que esa reflexión nos la debemos hacer todos y cada uno de nosotros para ver en qué posición nos colocamos a la hora de hacer política en este 2015.

Pero, como decía al comienzo, la actitud que ustedes tienen referente a los grupos de la oposición, a la presentación de nuestras enmiendas, que es la defensa de lo que estoy realizando en este momento, deja muy en evidencia cómo entienden ustedes esa relación entre los diferentes, porque no nos olvidemos, señorías, que el instrumento de presentación de enmiendas que tenemos los grupos de la oposición no es sino la manera de poder manifestar cuáles son nuestras propuestas de mejora a ese texto presentado. Primero, evidentemente, presentamos estas enmiendas en el Congreso, donde —como he citado al principio— no aceptaron ninguna, y encima —y permítame la terminología— tienen la desfachatez de decirnos que volvemos a presentar las mismas enmiendas. Eso responde claramente a una técnica. Si ustedes no presentan ninguna enmienda, sabemos cuál es el camino, y no voy a repetirlo porque ayer reiteradamente se dijo: la no presentación de ninguna enmienda por parte del Grupo Popular indica el directo camino al boletín. En el Congreso solo se aceptan las suyas; en el Senado volvemos a presentarlas, y en esta ley vuelve a ocurrir lo mismo.

Desde el comienzo del debate de la ley existió un desacuerdo manifiesto con el sector; solicitaron incluso la paralización, pero por parte del grupo mayoritario hubo una mención verbal —creo que se ha citado anteriormente— de una búsqueda de acuerdo. Y en eso estábamos también nosotros, de ahí la presentación de nuestras enmiendas en el Congreso, porque parecía que todo iba dirigido a la búsqueda de acuerdo, pero hubo un giro y no pudo ser, porque —como he citado al principio— las únicas enmiendas aceptadas fueron las que ustedes presentaron en el Congreso.

Como decía anteriormente, mi grupo sigue reiterando su postura de utilizar este instrumento parlamentario, que es el que nos queda y el que nos dota de la posibilidad de presentar enmiendas, con las que se puede mejorar el texto. Por ello, en este trámite parlamentario el Grupo Vasco presenta estas 42 enmiendas, que doy por defendidas, aunque, desgraciadamente, sabemos que no van a ser tenidas en cuenta. Reitero la necesaria reflexión que todos y cada uno de nosotros deberíamos hacer sobre cuáles son las maneras de legislar y de llegar, dentro de ese mecanismo legislativo, a acuerdos entre diferentes, porque ya existimos los diferentes, pero en el futuro habrá más.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Iparragirre.

El Grupo de Entesa presenta dos grupos de enmiendas: uno, las números 13 a 23 y otro, las enmiendas 24 a 26.

Para la defensa de las enmiendas 13 a 23, tiene la palabra el senador y *president* Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Intervengo para defender las enmiendas 11 a 23, de los senadores y senadoras socialistas del Grupo de Entesa, y también para dar por defendidas las enmiendas 24 a 26, de los senadores Guillot y Saura, del mismo grupo.

De manera breve aludiré a las 11 enmiendas antes citadas. Su objeto es corregir el texto que actualmente está en tramitación, ya que pensamos que no responde a las necesidades reales de un sector que es muy importante, porque es fundamental incrementar la transparencia del funcionamiento de la economía y de nuestras instituciones y porque esta ley regula el control legal del tratamiento contable de la información económica y financiera de las empresas y de las entidades públicas o privadas, y eso es fundamental.

En primer lugar, en la enmienda número 13 proponemos una modificación del artículo 3.5, para que las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en el mercado alternativo bursátil sean consideradas como entidades de interés público siempre que tengan un número relevante de partícipes, al menos 1000. Si no añadimos esta salvedad, se calificaría como entidades de interés público a un excesivo número de instituciones de inversión colectiva o sociedades anónimas

cotizadas de inversión inmobiliaria, las Socimi o las Sicav o las entidades de capital riesgo o las sociedades de inversión libre, que en su mayoría no precisan del control que seguramente exige el proyecto de ley.

Las enmiendas 14 y 15 proponen añadir un inciso al artículo 5.1.c) y d) para ajustar el texto fielmente a lo que exige la normativa comunitaria, que establece que, tanto para las declaraciones sobre prestaciones de servicios distintos a la entidad como para la descripción de los riesgos más significativos de la existencia de incorrecciones materiales, únicamente deberían ser exigibles los informes de auditoría de las cuentas anuales de las entidades de interés público. Esta adición se propone con el objeto de facilitar la actividad legal de las pymes e intentar corregir el claro desequilibrio que tiene el texto del proyecto de ley en favor de las grandes empresas y corporaciones. Consideramos que la norma propuesta se excede al exigir un elevado número de requisitos previos para acceder al ejercicio de la auditoría de cuentas. Esto supone una clara discriminación para las pequeñas y medianas empresas auditoras, con muchos menos recursos que las grandes empresas del sector. Creemos que para acceder al ejercicio de la auditoría de cuentas no es adecuado poner excesivas barreras de entrada. En cualquier caso, el régimen de acceso debe ser proporcional y no discriminatorio.

Por este motivo, la enmienda número 16 propone la supresión de la referencia que se establece en el artículo 11.2 en relación con la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. Además, conviene recordar que este precepto fue incluido durante la tramitación del proyecto de ley, o sea, con posterioridad al dictamen del Consejo de Estado, evitando de esta manera su análisis y juicio consultivo.

Con el mismo espíritu que la anterior enmienda, la número 17 pretende facilitar el libre ejercicio de la auditoría de cuentas, rebajando las exigencias de la garantía financiera para responder de los daños y perjuicios que pudieran causar en el ejercicio de su actividad. Siguiendo precisamente las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, proponemos que la cuantía de la fianza o garantía sea proporcional y responda al principio de necesidad y que no suponga una barrera económica para el ejercicio de la actividad de la auditoría.

Las enmiendas números 18 y 19 pretenden introducir modificaciones con el fin de simplificar los requisitos para regular la organización interna en función del tamaño de la entidad auditada y en lo que se refiere al registro de infracciones y de reclamaciones, tal y como precisamente recomienda la directiva que traspone el texto.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo de Estado, la enmienda número 20 propone eliminar la prohibición de prestación de servicios distintos de auditoría por parte de los familiares de los auditores principales responsables. Tal y como refleja el derecho comunitario, no existen precedentes en la Unión Europea ni en el derecho comparado sobre una prohibición que se extienda a familiares para todo tipo de entidades, incluso para las más pequeñas. No obstante, añadimos que los servicios prestados por familiares habrían de ser analizados, obviamente, a través del sistema de amenazas y salvaguarda, siempre que esta circunstancia sea conocida por el auditor de cuentas o tuviera la obligación de conocerla por ser notoria la prestación del servicio.

Con las enmiendas números 21 y 22 proponemos modificar la regulación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con el ánimo de reforzar, incrementar y garantizar su independencia.

La enmienda número 21 propone modificar el artículo 58.1.f), para no limitar las funciones que pueda desempeñar el órgano consultivo en materia de auditoría de cuentas del organismo supervisor. La participación del Comité de Auditoría de Cuentas viene produciéndose desde la creación del organismo supervisor y se ha revelado como un instrumento necesario para la resolución final. Los órganos de gobierno del organismo supervisor han de ser independientes de la actividad supervisada, pero carece de sentido limitar la presencia en el Comité de Auditoría de Cuentas, órgano sin capacidad decisoria alguna, como ustedes saben.

Por tanto, nuestra enmienda 22 modifica el texto para aclarar que la presencia en el Comité de Auditoría de Cuentas queda vedada a los auditores de cuenta en ejercicio y con experiencia reciente, siempre que desempeñen funciones de gobierno distintas a la mera asistencia a las reuniones de un órgano de naturaleza consultiva.

Finalmente, con la enmienda número 23 proponemos modificar la disposición final octava para acortar a un mes la revisión y actualización por parte del Gobierno, y en función de criterios de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16194

racionalidad, de los requisitos para considerar que una entidad es de interés público, incluyendo entre estos los umbrales de importe neto de la cifra de negocios y de plantilla media.

Señorías, consideramos que todas estas enmiendas son razonables y que, sin duda, mejorarían el texto del actual proyecto de ley, aunque nos tememos que no tendrán esta consideración por parte de la mayoría.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, *president* Montila.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió ha presentado las enmiendas 81 a 137. Para su defensa, tiene la palabra el senador señor Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. Buenos días.

Nosotros hemos presentado un total de cincuenta y siete enmiendas, las números 81 a 137, que en general voy a dar por defendidas.

Este proyecto de ley pretende adaptar la legislación interna española a la Directiva 2014/56/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014. Nosotros entendemos que esta adaptación no se ha realizado con los mismos objetivos que se plantean en el preámbulo de la ley y, en definitiva, nuestras enmiendas pretenden que estos objetivos que se persiguen y que no se han conseguido en la redacción del actual texto se puedan alcanzar.

Por lo tanto, ahora no voy a entrar a hacer críticas, prefiero esperar a escuchar sus argumentos para no aceptarlas, como seguramente harán. Pero, por respeto al proyecto de ley, a las entidades y, en definitiva, a la función auditora, que es muy importante, voy a exponer las enmiendas que hemos presentado, que agrupamos en tres bloques. Las del primer bloque hacen referencia al auditor; las del segundo bloque van dirigidas al órgano supervisor y de control; y las del tercer bloque versan sobre los sujetos auditados.

Respecto al primer bloque de enmiendas, relativas a las funciones del auditor, cabe decir que guardan especial relación con el acceso y el desarrollo a la función del auditor. Voy a citar algunas. Por ejemplo, en las números 102 y 103 proponemos una ampliación del plazo para tener un período adicional de auditoría; pasa de cuatro a diez años, condicionados a que se realice una oferta concurrente con otras auditorías, fomentándose así la competencia.

En este marco de desarrollo de las funciones del auditor, presentamos las enmiendas 90 a 98, relacionadas con el conflicto de intereses dentro del desarrollo de las funciones de auditor, suavizando las causas que supondrían un conflicto de intereses, así como las de incompatibilidad. Entendemos que la regulación que se propone puede generar inseguridad jurídica, y no puede haber dudas sobre lo que significa un conflicto de intereses, ya que ello podría comportar problemas por la misma independencia del auditor. Asimismo, estimamos que deberíamos retomar el texto original en lo referido a las causas de incompatibilidades para evitar —repito— problemas de independencia.

Otro grupo de enmiendas relacionadas con el desarrollo de la función del auditor y que afectan al régimen de sanciones y de infracciones son las números 109 a 129. En este sentido, quiero comentar que nuestro grupo parlamentario entiende que el actual régimen sancionador del texto refundido de la Ley de auditorías de cuentas cumple sobradamente con los criterios de tipificación y eficacia contemplados en el ordenamiento europeo, donde el número de sanciones graves y muy graves no llega a 40 al año, y solo el 0,07 % recibe una sanción grave o muy grave. Esto se traduce, con carácter general, en el buen hacer de los auditores de cuentas por lo que, a nuestro entender, resulta innecesaria la modificación del régimen sancionador. Por lo tanto, consideramos que no ha lugar la modificación del contexto que nosotros habíamos planteado inicialmente.

Otro grupo de enmiendas son las relacionadas con los órganos de supervisión y control. En este marco, hemos presentado una enmienda relativa al Comité de Auditoría de Cuentas, la número 106, pues resulta completamente incongruente la exclusión del ICAC de todo aquel que no sea ajeno a esta actividad profesional, esto es, de quienes en los últimos tres años hayan realizado auditorías y hayan sido titulares de derecho de voto o miembros de los órganos de administración, dirección o supervisión de una firma auditora o hayan sido socios o mantenido una relación laboral o contractual con una firma auditora. Entendemos que esto no debe ser así, puesto que estamos hablando de un órgano de naturaleza consultiva como es el Comité de Auditoría de Cuentas, que

no se trata en puridad de un órgano de gobierno supervisor ni participa en su toma de decisiones, sino que se limita a ejercer ciertas facultades de estudio y de informe.

Por último, en este mismo bloque planteamos algunas enmiendas relacionadas con las tasas: las números 130 y 131. En la enmienda 130 modificamos la definición del hecho imponible. El proyecto de ley prevé una tasa universal general para el ejercicio de las funciones de auditoría. Desde nuestro punto de vista, creemos que el hecho imponible debe ser la emisión de informes de auditoría, en la medida en que lleva aparejada una contraprestación y no una tasa universal general. En tal sentido se ha pronunciado con claridad el Auto del Tribunal Constitucional 383/2005, de 25 de octubre, que decidió inadmitir a trámite la cuestión de constitucionalidad planteada respecto al artículo 23.4, similar al 87.5 del anteproyecto. Por su parte, con la enmienda 131 suprimimos la imposición de la tasa por la emisión de certificados u otros documentos porque entendemos que comporta la imposición de una nueva figura tributaria, lo que supone un incremento del esfuerzo fiscal que deben realizar las empresas del sector, en definitiva, un incremento indirecto de sus costes.

El tercer grupo de enmiendas que hemos presentado corresponde a los sujetos auditados. Estas enmiendas son muy relevantes para nuestro grupo parlamentario, y voy a citar algunas. Por una parte, hemos presentado las enmiendas 81 a 87, relativas a la definición de entidades de interés público, a los efectos de determinar el perímetro y el tipo de entidad que debe ser auditada. Cualquier ampliación de la noción de entidad de interés público debe operarse con la máxima cautela, considerando el impacto que dicha noción pueda tener. Voy a referirme a tres de estos ámbitos de impacto. En primer lugar, la estructura del mercado de la auditoría, dado el difícil acceso a las entidades con esta consideración por parte de las firmas auditoras pequeñas y medianas. En segundo lugar, la configuración de las entidades afectadas, toda vez que dicha calificación incide en su gobierno corporativo, obligando a la existencia de una comisión de auditoría, así como al coste de la auditoría de sus cuentas anuales, el cual se incrementa sensiblemente. En tercer lugar, se tienen en cuenta las necesidades del supervisor, cuyos medios también han de ser proporcionados a los controles que efectúan, más intensos en las entidades de interés público. Por lo tanto, debe operarse con cautela en la ampliación de este concepto, el de la noción de entidad de interés público, más aun si entendemos que su definición, recogida en el artículo 3.5 de este proyecto de ley, permite extender notablemente su ámbito de aplicación, quedando sujetas a esta calificación, entre otras, las inmensa mayoría de las instituciones de inversión colectiva.

Por otra parte, las enmiendas 132 y 133, relativas al sector público, son también para nosotros muy importantes, ya que el sector público tiene un peso cada vez mayor en la economía nacional a través de las diferentes entidades que lo conforman. Al igual que no discutimos la necesidad de que la información económica de las entidades privadas sea auditada, en ningún sistema democrático tampoco se cuestiona que las cuentas en las que se refleja la información económico-financiera de las entidades públicas deban ser verificadas por una organización independiente de la entidad auditada. En consecuencia, establecemos los criterios concretos que deben cumplir los municipios para estar sometidos a estos procesos de auditoría.

En líneas generales, en estos tres bloques se engloban las enmiendas que hemos planteado, que, en definitiva, mejoran y ayudan a conseguir los objetivos que he planteado inicialmente y que no se alcanzan con el texto actual. Con el texto actual ustedes no consiguen los objetivos que marca la trasposición de la directiva europea. En cualquier caso, cuando ustedes nos hayan dado sus explicaciones podremos ver cuáles son sus razones, y en el turno de portavoces tendremos la oportunidad de analizar los motivos por los que consideran que no son válidas nuestras enmiendas. No obstante, nos gustaría que las tuvieran en cuenta porque mejorarían la función auditora, el sector y, también, la función de supervisión y control.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Socialista, para defender las enmiendas 27 a 37, tiene la palabra el senador señor Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Gracias, presidente.

Señorías, noto entre los grupos de la oposición un cierto desánimo, como si no fueran a aprobar ninguna de las enmiendas que presentamos. Yo les animo a que hagan lo que he hecho

yo: seguir las sugerencias del senador Anasagasti, que cita habitualmente a Ortega y Gasset cuando dice que los esfuerzos inútiles producen melancolía. Yo me vacuno contra la melancolía cada vez que vengo al Pleno, con lo cual mi optimismo es excepcional porque espero que algún día el grupo mayoritario llegue a entender que no dialogar supone ir al abismo. Las últimas elecciones autonómicas y municipales han demostrado que los Gobiernos del Partido Popular que menos han dialogado son los que han perdido más apoyo electoral. Si ahora no han aprendido esa lección, desde luego lo harán en noviembre o diciembre o cuando el señor presidente decida convocar las próximas elecciones.

Voy a defender brevemente las enmiendas que hemos presentado, que son once. Básicamente, afectan a tres aspectos que nosotros entendemos que no cumple este proyecto de ley. Posteriormente, en el turno de portavoces haré referencia a algunas otras cuestiones que el proyecto de ley tampoco cumple y que tienen que ver con la tramitación, con la manera de hacer las cosas, con la técnica, táctica o estrategia legislativa de este Gobierno.

Nosotros hemos presentado tres enmiendas que tienen que ver con lo que supone la definición o la declaración de las entidades de interés público, que son las enmiendas 27, 28 y 29. Estas enmiendas persiguen corregir un defecto que, a nuestro juicio, tiene la ley, y es que, tal como está redactada, se produciría un efecto y al final en España habría, aproximadamente, 8000 entidades de interés público —las declaradas por esta ley—, lo cual es una aberración. En Alemania hay en torno a 1000. Si tenemos en cuenta que el PIB alemán es más de dos veces y medio superior al español, es fácil ver el pequeño descuadre. Entendemos que modificar esa definición o declaración de las entidades de interés público es importante. Como les digo, estamos hablando de las enmiendas 27, 28 y 29, que también se refieren a las obligaciones que se les impone a estas empresas de interés público respecto a sus auditorías. Concretamente, planteamos la enmienda 28 porque vemos desequilibradas las exigencias que se les pide a las auditorías de las pymes o de las pequeñas empresas. Está bien que las entidades de interés público tengan una serie de obligaciones, pero las pymes no deberían someterse a las mismas exigencias, de ahí nuestras enmiendas 28 y 29.

Hemos presentado cinco enmiendas que tienen que ver —lo ha explicado también el senador del Grupo Mixto— con los requisitos de acceso a la actividad empresarial, que son claramente discriminatorios para las pequeñas empresas de autoría o, si lo vemos desde otro punto de vista, claramente favorables a las grandes empresas de auditoría, a pesar de que ni unas ni otras están contentas con este proyecto de ley. Señor Juncal, este es un defecto del proyecto de ley, lo vea usted como lo vea. Le da la risa, pero que estén todos en desacuerdo no es precisamente un indicador de la bondad del proyecto. Las enmiendas 30, 31, 32, 33 y 34 tienen que ver con la modificación de los requisitos de acceso a fin de que no se perjudique, no se dificulte o no se impida en algún caso el acceso a esta actividad por parte de pequeñas empresas o de auditores autónomos.

La enmienda 30 corresponde a una sugerencia del Consejo de Estado y la número 31, a una sugerencia de la CNMC, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La sugerencia del Consejo de Estado forma parte de la primera versión de la ley. Alguien ha dicho que una de las tácticas que emplean ustedes, en esta legislatura por lo menos —no sé si en las anteriores se hacía—, es presentar el proyecto de ley al Consejo de Estado y después modificarlo para que este no vea toda ley; táctica que, desde luego, no es muy respetuosa con el Reglamento y con la democracia. Como decía, la enmienda 30 responde a una sugerencia del Consejo de Estado y su no aceptación supone establecer un número de condiciones excesivas a la gente que quiera acceder a la actividad de auditoría. La enmienda 31 es parecida en cuanto a su efecto y tiene que ver con la cuantía de las garantías financieras que se imponen. Nosotros proponemos que esa cuantía sea proporcional y que en ningún caso sea disuasoria para los que quieran participar de este sector. Desde nuestro punto de vista, no aceptar estas dos enmiendas, la 30 y la 31, puede suponer que en un futuro, no se sabe si cercano o lejano, los tribunales europeos anulen esta legislación, dado que no concurre con la normativa europea.

Las enmiendas 32 y 33 van en la misma línea. La enmienda 33 tiene que ver con la materia registral. Y en la enmienda 34 nos referimos a la prohibición que se establece para prestar otros servicios de auditoría. No hay precedentes en la Unión Europea sobre este tenor; por lo tanto, entendemos que determinadas cautelas innecesarias deberían corregirse.

Finalmente, las tres últimas enmiendas tienen que ver con el papel regulatorio, inspector, etcétera, del ICAC, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En esta cuestión hemos discrepado con ustedes en cuanto al modelo regulatorio que empezaron a imponer cuando llegaron al Gobierno, y seguimos discrepando, pero en este caso el ICAC —que, por cierto, parece ser que ha sido el redactor de la norma— se define en esta ley como un instrumento regulador absolutamente intervenido por el Gobierno, por tanto absolutamente dependiente del Gobierno. Todos los miembros del ICAC son nombrados por el Gobierno de una u otra manera. Eso afecta precisamente a la independencia que se supone que debe tener un organismo regulador, un organismo que tiene las funciones inspectoras, sancionadoras, reguladoras, etcétera. El intervencionismo del Gobierno es lo contrario a la independencia. En este sentido, proponemos las enmiendas 35, 36 y 37, relativas a la independencia de ese organismo, a fin de enmendar los artículos que tienen que ver con la composición del ICAC y pueda haber representantes del sector en él.

Fundamentalmente, estas son las enmiendas que presentamos. Se refieren a cuestiones aparentemente técnicas, si bien tampoco coincidimos con otros aspectos de carácter político. Esta ley —lo explicaré con mayor profundidad en el turno de portavoces— es una oportunidad perdida para demostrar que se quiere ser realmente severo con la corrupción.

Esta ley permitiría haber puesto mecanismos *ex ante* y *ex post* para prever determinados vericuetos legales —entre comillas— que en los últimos tiempos han producido fenómenos que todos conocemos y que no fueron detectados por los grandes auditores. Vamos a dejarlo así. Detrás de todas esas cosas raras —entre comillas— que han sucedido en determinadas entidades de interés público, grandes empresas, siempre ha habido grandes auditores, avalando con sus informes de auditoría prácticas que después se ha demostrado que, si no ilegales, eran de dudosa ética profesional y empresarial. Quiero ser cuidadoso y no acusar de delitos a nadie, pero ya me entienden, ya saben por dónde voy; dejo a su inteligencia, de la que no dudo, que averigüen a qué episodios y empresas auditoras me refiero.

Hasta aquí nuestra defensa de las enmiendas. Volviendo a mi optimismo inicial, estamos convencidos de que algunas las tendrán en cuenta. Y, en caso contrario, tendremos que votar en contra por las razones que después explicaré en el turno de portavoces.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría; gracias, senador Manchado. En turno en contra, tiene la palabra el senador señor Juncal.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a hacer un inciso por algunos comentarios que ha habido acerca de que no negociamos. Precisamente escuchándoles me reafirmo en que el texto es muy válido, aunque algunos piensan que debería ser un poco más excesivo y la mayoría de grupos lo califican de demasiado exigente. En principio, ser demasiado exigente en este tema no es malo. Y en cuanto a si aceptamos o no sus enmiendas, trataré de demostrar —espero que me dé tiempo, por lo menos para referirme a la mayoría de ellas— por qué no las aceptamos.

El señor Manchado decía que no dialogamos, que el Partido Popular ha perdido donde no ha dialogado. Bien, un marino gallego decía aquello de que más vale honra sin barcos que barcos sin honra. Al negociar cada uno tiene que defender sus principios, y su negociación, la que lleva el PSOE, ya se ha visto: me vale todo con tal de que no sea el Partido Popular, con lo cual son ustedes los que no quieren llegar a esas negociaciones.

La primera impresión es que la mayoría de ustedes, compañeros parlamentarios, señores senadores, se han ido de rebajas, porque la mayoría de las enmiendas proponen rebajar de manera significativa las exigencias para que los auditores sean más eficaces, más independientes y que la labor de auditoría —que, como he dicho, tiene una importancia por todos conocida y que no voy a resaltar aquí— se haga en las mejores condiciones precisamente por lo que significa como garantía. Que un auditor emita un informe sin salvedades, verifique esos estados contables, verifique la situación de la empresa y, por tanto, emita su opinión, es una garantía frente a terceros.

Ustedes, no sé si por quedar bien con unos o con otros, quieren modificar el texto que se trae a debate y aprobación de una forma un tanto irresponsable, desde mi punto de vista. Entre otras cosas, dicen que no negociamos, pero si hacemos un repaso de sus quejas vemos que las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso recogían algunos

aspectos que ustedes denunciaban; lo que ocurre es que cuando quieren que figure exactamente lo suyo a veces no tienen razón o, mejor dicho, queda mejor redactado con la propuesta del Partido Popular.

En el artículo 3, que se refiere a la definición de EIP, de entidad de interés público, curiosamente se propone la supresión de los apartados b) y c), cuando la ley recoge —primero en la disposición final sexta, que luego pasó a ser la octava— que el Gobierno se da un año para, en función del equipo de trabajo que se ha formado en la Comisión de la Unión Europea, definir las características de una entidad de interés público que se desarrollará a lo largo del próximo año. Ustedes, como digo, los quieren eliminar, cuando en la directiva se recoge que la determinación de esos parámetros es una facultad de los Estados miembros.

El apartado c) propone suprimir los grupos sociales de la dominante que pertenezcan a los grupos del apartado a), es decir, entidades de interés público. Pues bien, si una entidad de interés público tiene un grupo de sociedades, deben estar relacionadas, lógicamente. Las enmiendas 6 y 84 proponen eliminarlas, porque, sobre la base de los actuales parámetros, saldría un número muy elevado. Yo creo que vale cualquier criterio. Técnicamente, en una EIP, una entidad de interés público, en algún sitio hay que poner la raya, pero con el criterio actual, que sería de 1000 millones de negocio o 2500 trabajadores, ¿ustedes creen que una empresa con un volumen anual de operaciones de 950 millones de euros o con 2400 trabajadores no tendría significancia como para ser distinguida como entidad de interés público? En principio creo que sí, pero repito que para ello se ha formado un equipo de trabajo en la comisión, que dará su opinión. Lo que dice la ley es que nos demos un año y que el Gobierno reglamentariamente lo determine.

La enmienda 81 excluye las sociedades de inversión. Como ya se ha comentado aquí, dada la garantía que suponen, deben estar sujetas. Y para los fondos de pensiones, lo piden en la enmienda 82. Pero, señor Alturo, creo que deben estar incluidas como EIP.

En cuanto al artículo 5, sobre el informe de auditoría de las cuentas anuales, más de lo mismo. La explicación de la ejecución de auditoría se ha realizado para que esté libre de errores materiales, incluso las derivadas del fraude. Señores del Partido Socialista, ustedes piden que se elimine eso, pero yo creo que precisamente el auditor debe expresar en su informe que está seguro de que las normas técnicas y los mecanismos que ha aplicado en su informe están libres de errores materiales, e incluso de aquellos derivados por el fraude. Por tanto, supone rebajar el nivel de existencias.

Las enmiendas 15 y 19 pretenden suprimir la declaración de que no se han prestado servicios distintos a los de la auditoría. Pero, en mi opinión, para comprobar y verificar la independencia del auditor hay que mantener esa declaración. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia).*

Las enmiendas 14 a 28, 15 y 29 restringen este tipo de cuestiones solamente para las EIP. Creo que una auditoría de una sociedad que sea o no de interés público debe estar confeccionada con los mismos parámetros, y se lo dice una persona que es ROAC, es decir, también miembro del REAC.

En cuanto a la enmienda 39, que se refiere al volumen de trabajo, si somos más estrictos que la Unión Europea, bienvenido sea.

Las enmiendas 40 y 88, 41 y 89, proponen la modificación del artículo 9, y se refieren al acceso a la formación teórica y a la dispensa de examen cuando lo realizan las corporaciones. Es una cuestión que la legislación ya ha aceptado desde finales de 2000 y que está perfectamente regulada, por tanto, creo que es absurdo plantear ese debate.

En relación con que a las sociedades de auditoría no se les aplique lo establecido en la legislación de sociedades profesionales, en la Ley 2/2007, tampoco creo que tenga mucho sentido. Si hay un ejemplo claro de lo que es una sociedad profesional, creo que es el de una sociedad de auditoría.

Por lo que se refiere a las causas de incompatibilidad, Izquierda Unida defiende una posición más extrema, pero la prestación de servicios de la abogacía está perfectamente regulada en el reglamento comunitario como una incompatibilidad absoluta a otras derivadas de servicios que se pretenden rebajar. Por tanto, no estamos de acuerdo con esa perspectiva y la legislación se adapta perfectamente a lo establecido en el reglamento europeo.

Respecto de las extensiones subjetivas de esas incompatibilidades, la enmienda 44, del Grupo Vasco, propone una incompatibilidad de un año antes del ejercicio auditado, pero eso ya

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16199

está regulado en el artículo 21. Ustedes dicen que no aceptamos sus enmiendas, pero, en este caso, si ustedes comparan el texto que proponen con el texto legal verán que no ha lugar a esa diferencia o discrepancia.

Tampoco podemos aceptar la enmienda 92, de Convergència, en la misma línea, porque rebajaría el nivel de independencia.

Y seguimos con esa tendencia a rebajar las exigencias. Por ejemplo, con la enmienda 45, al artículo 18, pretenden suprimir la incompatibilidad que se produce si el auditor tiene activos financieros o presta servicios a la entidad auditada. No nos parece muy lógico que se pueda mantener esa independencia cuando el auditor tuviera instrumentos financieros de empresas vinculadas a la sociedad que esté auditada o el padre o el hijo pudieran tener el control de la sociedad auditada. Yo creo no están muy bien redactadas las enmiendas 45 y 93. ¿Permitiría que los socios controlen la sociedad dominante de la auditada, o que el padre o el hijo del auditor llevaran la contabilidad de la sociedad auditada? La verdad es que es difícil transaccionar y llegar a acuerdos cuando se parte de esos textos tan diferentes del objetivo que se pretende con esta ley.

Las enmiendas 46 y 94 siguen en la misma línea. Las enmiendas 47 y 95 se refieren a incompatibilidades relacionadas con la sociedad o la red del auditor. Y al eliminar el segundo párrafo ser auditor no sería incompatible con ser socio, administrador, secretario o apoderado de las sociedades vinculadas, y no nos parece lógico que eso pueda ser así.

Con respecto al periodo de vigencia de la incompatibilidad, hay también dos enmiendas curiosas, las números 48 y 96, de Convergència y el Grupo Vasco. La 48 pide que no sea desde el año anterior. Pues bien, les voy a plantear un caso. Imaginen que soy administrador en el 2015 de una empresa y en el 2016 me nombran auditor y hago el informe sobre las cuentas de auditoría cuando yo, como administrador, he formulado los saldos iniciales y el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. La verdad que no parece muy lógico, y las enmiendas 48 y 96 permitirían esa situación. En cuanto a prohibiciones posteriores, pasa exactamente lo mismo. Entendemos que un auditor que realiza un informe sobre una entidad al año siguiente no puede pasar a formar parte de los órganos de administración de la sociedad auditada.

En relación con la abstención por los honorarios, también planteamos algo que parece bastante razonable: ¿puede haber independencia cuando más del 30 % de los honorarios que una empresa o un auditor recibe pertenecen a una sola sociedad auditada? Yo creo que es complicado mantener esa independencia, y por precaución se establece un límite. Vuelo a decir que a veces poner los límites en el 20 % el 18 % o el 15 % es complicado y puede ser discutible, pero creo que el criterio que refleja el texto es razonable.

Por lo que se refiere a las garantías de las que hablaba el señor Montilla, la Ley 19/1988 lleva en vigor desde entonces, el tema de los avales no ha sido cuestionado por los auditores, y creo que es abrir un debate un tanto inútil.

En cuanto a los requisitos de organización interna y del trabajo, indudablemente estamos ante una labor importante por las repercusiones que puede tener y, por tanto, se exigen una serie de características que debe tener el auditor para poder hacer frente a sus compromisos.

Y con la rotación, pasa exactamente igual. Creo que la ley establece un periodo bastante razonable, tres y diez años, con una prórroga de cuatro, siempre que se haga conjuntamente con el nuevo, lo que facilitará la rotación y la entrada de los pequeños y medianos auditores. Ustedes piden tres, diez años, y que esos diez puedan llegar a ser catorce. Creo que sería excesivo, porque nos iríamos a un periodo de veintisiete años en una entidad auditada por la misma firma de auditoría.

Por lo que respecta a las funciones del presidente del ICAC, creo que tampoco merece la pena entrar en más consideraciones.

Tengo que decir —aunque se me va agotando el tiempo— que es curioso que de una ley que tiene 138 enmiendas y 89 artículos, 50 de esos artículos no tengan enmiendas, es decir, que con 50 todos estamos de acuerdo. Y de las 28 disposiciones finales y transitorias, 22 tampoco tienen enmiendas, o sea, que una parte muy importante del articulado de la ley no tiene pegas, por así decirlo, para la totalidad de la Cámara. Pero entramos en infracciones y, curiosamente, a los artículos 72 y 73, sobre infracciones muy graves y graves, respectivamente, presentan nada más y nada menos que 11 enmiendas al artículo 72, sobre las muy graves, y 22 a las graves. Ustedes pretenden destipificar como muy grave, por ejemplo, que se incumpla por el auditor el periodo de contratación —creo que es bastante grave—; que se haga obstrucción al ICAC —creo

que es muy grave—; realizar trabajos de auditoría sin estar inscrito en el ROAC —creo que debe seguir siendo considerado muy grave—; o firmar un informe sin ser el auditor designado —también creo que debe considerarse infracción muy grave—. Vuelvo a decir que ustedes han entrado en época de rebajas, supongo que con fines electoralistas, pero creo que se debe mantener la actual redacción. Asimismo, pretenden destipificar como infracción grave, por ejemplo, el incumplimiento de las normas de auditoría —enmiendas 75 y 76, no me lo estoy inventando—, las amenazas a la independencia, los incumplimientos de plazo y control de calidad, la resistencia del ICAC de personas relacionadas con el auditor, etcétera. Por tanto, no vamos a aprobar esas enmiendas.

Hay dos enmiendas que también son curiosas y paralelas; me refiero a las enmiendas 77 y 128, de Convergència y del Grupo Vasco, sobre la determinación de la sanción. Pretenden que si la infracción no tiene impacto no tenga incidencia. Creo que si hay una infracción debe haber un criterio y un procedimiento administrativo para evaluarla, pero decir que si no tiene impacto quede fuera no tiene mucho sentido.

En cuanto a la controversia sobre si es impuesto o tasa, no vamos a entrar aquí en una discusión tributaria sobre el concepto. Los impuestos no tienen contraprestación, y aquí la tasa se establece siempre —se establece en 1987— en función del número de informes que elabora el auditor o la empresa de auditoría, con lo cual, si no hay informes la tasa es cero. Y el impuesto es general, no tiene contraprestación.

Por otro lado, creo que la disposición final sexta, a la que me he referido antes, es razonable. Hay un equipo de trabajo en la Comisión de la Unión Europea para determinar cuál va a ser esa línea, esa definición de entidad de interés público, que se determinará reglamentariamente, como es obvio, tras los resultados de ese equipo de trabajo. El Gobierno tiene un año para, en consonancia con la Unión Europea, determinar dónde poner el límite a una entidad de interés público o no. En todo caso, vuelvo a insistir en lo que decía antes: por la experiencia y las situaciones que algún senador ya ha mencionado aquí, si somos más exigentes que la Unión Europea y tenemos una estructura de entidades de interés público en un número superior a la media no hay mayor problema; será cuestión de que todo el mundo se vaya adaptando y vaya cumpliendo la normativa. Vuelvo a insistir en que no me preocupa que seamos más exigentes que la media europea en este campo.

Por tanto, vamos a rechazar las enmiendas.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: *Eskerrik asko, mahaiburu andreak*. Muy brevemente.

En primer lugar, quiero agradecer la exhaustiva explicación que nos ha dado el senador Juncal y el tono empleado. Se lo agradezco.

Evidentemente, él ha mostrado los argumentos, las razones por las que no aceptan las enmiendas propuestas por nuestro grupo, en concreto y en general. Quizás las que mencione ahora no hayan sido exclusivamente referidas a las nuestras, pero sí al resto. Se habla de que lo que se propone ya está recogido, o que no les parece muy lógico, o que en algunos casos las enmiendas no están bien redactadas o que responden a fines electoralistas. Son sus argumentos, sus razones, y, como tal, las respeto. Lo que más me ha llamado la atención y con lo que más discrepo es que diga usted que es difícil llegar a acuerdos o llegar a transar cuando los textos son tan diferentes al texto de la ley. Pues bien, reitero únicamente mi exposición en la defensa de las enmiendas. Evidente, en la oposición, utilizando el instrumento de la presentación de enmiendas, lo que se hace precisamente es eso, fijar la diferencia de puntos de vista con el texto presentado y buscar acuerdos. La dificultad está ahí, en la búsqueda de acuerdos desde lo diferente, por supuesto, con referencia al texto redactado. Si hubiese una similitud mayor, llegaríamos a un acuerdo, quizá no sobre el texto completo, pero sí en una parte. Cuando se enmienda algún artículo en concreto o el apartado de un artículo es porque, evidentemente, hay una forma diferente de ver el texto. Y sobre la base de esa diferencia deberíamos demostrar la capacidad de poder transar y llegar a

un acuerdo. Ese es el ejercicio y el mecanismo que proporciona —repito— el instrumento de las enmiendas, que en esto caso no hemos podido consensuar o llevar a su término.

Por ello, en línea con la defensa de las enmiendas, mi grupo va a votar en contra de este proyecto de ley.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, estamos ante de un Proyecto de Ley de auditoría de cuentas que comporta un texto regulador de la materia absolutamente nuevo, porque sobrevive menos del 10 % del texto, no del de 1998, al que antes se ha hecho alusión, sino del actualmente vigente, el texto refundido del año 2011. Además, al efectuar la trasposición de la última directiva europea en esta materia se nos imponen importantes modificaciones en el texto hasta hoy vigente. Seguramente por eso, hay muchos artículos que no han sido objeto de enmienda por los grupos parlamentarios y, desde luego, no por el nuestro. Igualmente, hay que tener también presente la aprobación por la Unión Europea del Reglamento 537/2010, de aplicación directa —como todos los reglamentos—, que regula aspectos específicos para la auditoría legal directa de las entidades de interés público.

Nosotros compartimos la necesidad de estas modificaciones a fondo de nuestra normativa e incluso los principios que dice informar el texto que se nos somete a consideración, porque es evidente que la crisis económica, y especialmente la crisis del sector financiero, ha puesto de relieve la importancia de tener una información económica y financiera fiable de nuestras empresas, de nuestras instituciones financieras. Hemos visto colisiones de intereses y discutible calidad de las auditorías —el senador Manchado también hacía alusión a ello—. Se han producido algunos casos; todos recordamos el asunto gravísimo de Bankia —yo sí lo citaré por su nombre— en el que el papel de los auditores, y no solo de los gestores, ha sido puesto en cuestión de manera flagrante. Por ello es obvio que el primer objetivo de este proyecto de ley ha de ser mejorar el grado de transparencia de las actuaciones de los auditores. Ello es así porque es necesario reforzar la confianza de los inversores en la veracidad y en la imparcialidad de los estados financieros publicados por las empresas. Eso requiere mejorar la calidad de las auditorías legales que se realizan, como muy bien pone de relieve la propia directiva comunitaria. La transparencia y la fiabilidad de la información económico-financiera de las empresas y de las entidades auditadas es consustancial además a nuestro modelo económico, al sistema de economía social y de mercado que regula la Constitución. Así, es necesario no solo converger en lo que respecta al nivel mínimo de carácter normativo en la Unión Europea, sino también ampliar los requisitos del contenido del informe de auditoría que, si bien se incrementan con el texto objeto de debate, deja algunos aspectos importantes por resolver a nuestro modo de entender, y de ahí nuestras enmiendas. Hemos de evitar situaciones como algunas acaecidas en el pasado reciente en las que ha habido administradores que han alegado ignorancia sobre los informes de auditoría o supervisores que seguramente necesitaban y necesitan, además de diligencia, una mejora de los canales de comunicación, especialmente cuando estamos hablando de entidades de interés público.

En segundo lugar, tanto la normativa comunitaria como el presente proyecto de ley pretenden reforzar la independencia y la objetividad de los auditores en el ejercicio de su función, de su actividad. Aquí la cuestión básica es evitar los conflictos de intereses y la colisión de la independencia requerida con posibles intereses comerciales o de otro tipo que puedan darse. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*). Todos conocemos ejemplos de malas prácticas en el pasado y solo hay que repasar la hemeroteca. A pesar de que es el auditado el que contrata y paga al auditor y, de manera especial, por el riesgo que comporta una relación prolongada entre ambos, era necesario regular, como también lo hace el Reglamento comunitario 537/2014 en lo que respecta a los auditores de entidades de interés público, la lista de servicios distintos a la auditoría prohibidos para su prestación a las entidades auditadas, a su matriz o a sus participadas por aquellos que son responsables de la auditoría. Y también era necesario regular de manera más estricta la obligación de rotación externa o el periodo máximo de contratación. Igualmente, era necesario reforzar el papel atribuido a las comisiones de auditoría de las propias entidades auditadas, lo cual, además de reforzar la propia independencia de los auditores, tendría que servir para mejorar también la calidad de las propias auditorías.

En tercer lugar, tanto el presente proyecto de ley como el reglamento comunitario al que hacía alusión tratan de solventar un problema derivado de la estructura de mercado de los profesionales y empresas dedicadas a la auditoría. El mercado también ha de ser único en uno de los subsectores de servicios donde hay manifiestas dificultades para su existencia real. No sabemos si el denominado pasaporte europeo del que se habla en el proyecto y en la normativa comunitaria es el instrumento adecuado, pero en cualquier caso es necesaria una mayor integración del mercado de la auditoría.

Señorías, nosotros pensamos que son positivas, pero seguramente insuficientes, las medidas destinadas a reducir los costes de transacción que conlleva realizar este tipo de actividades en la Unión Europea para entidades especialmente pequeñas o medianas. La simplificación de los requisitos de acceso tenía que ser posible sin que ello esté reñido con la profesionalidad, la independencia y la calidad del trabajo auditor. Al mismo tiempo, también es necesario evitar una fragmentación del mercado de auditoría en la Unión Europea. Ello requiere armonización, que por supuesto garantiza la directiva y el reglamento comunitario, pero también un mayor esfuerzo de cooperación y el desarrollo de mecanismos que la hagan posible en el ámbito comunitario. Nuestras empresas y entidades cada vez operan más en el mercado global, especialmente en el comunitario en tanto que mercado único, y son lógicas las necesidades apuntadas sobre la base de las experiencias ya adquiridas.

Señorías, pueden comprobar que compartimos la necesidad de una nueva ley de auditoría, de incorporar la legislación europea a nuestro ordenamiento, de aplicar nuevas medidas después de la experiencia de la crisis que hemos vivido, especialmente en el sector financiero, e incluso compartimos en líneas generales, como decía, los principios que dicen guiar este texto. Pero este proyecto de ley también contiene insuficiencias y deficiencias, y de ahí nuestras once enmiendas sobre las que ha versado mi primera intervención; obviamente, no repetiré los argumentos —ustedes han tenido ya ocasión de escucharlos en el turno de enmiendas—, porque sería redundante. Ustedes han manifestado su rechazo total a las mismas y es una lástima porque mejoraban sustancialmente el texto.

Además, como ustedes saben, es un proyecto que ha sido susceptible de críticas en su tramitación —también otros portavoces han hecho alusión a ello— por los cambios sustanciales realizados en el proyecto después de ser dictaminado por el Consejo de Estado, del que merecí algunas críticas, como también las recibió de la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la incongruencia —dice la comisión— de su redactado con algunos de los objetivos supuestamente pretendidos, como es, por ejemplo, el de la integración del mercado. Tampoco los profesionales, agrupados tanto en grandes como en pequeñas empresas, ven este proyecto con agrado. Y ustedes siguen siendo insensibles a esta situación —haciendo alusión a Casto Méndez de Vigo—. Pero no creo que sea esta la cuestión, no estamos aquí hablando de esto. Como decía, ustedes siguen siendo insensibles a esta situación, y no creo que tenga que ver nada la honra con la nula receptividad a las propuestas de mejora de la ley, de esta ley y de otras leyes, vengan las enmiendas de donde vengan.

Entenderán que en este contexto, en el contexto de esta ley en concreto, en el contexto global de este maratón de aprobación de textos legislativos en los últimos meses de la legislatura, habiendo habilitado comisiones con competencia legislativa de manera excepcional —no se ha hecho durante los tres años y medio de legislatura y se hace en los tres meses finales—, y sumado a todo ello, además, el rechazo total a nuestras enmiendas, hace muy difícil que este proyecto de ley pueda contar con nuestra aprobación. Lo lamentamos porque nos hubiera gustado votar favorablemente. No obstante, ello nos obliga a votar en contra del texto que ustedes proponen.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i d'Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor Juncal, nos encontramos ante un proyecto de ley, yo diría, muy importante; se trata de la trasposición de una directiva que tiene aspectos claves para el sistema económico y financiero. Por tanto, no entiendo cómo nos podemos encontrar en esta situación; es decir, que ante una trasposición de una directiva europea importante por su calado como esta no haya habido ninguna negociación ni ningún tipo de acuerdo. Lamentablemente, esta es una situación incomprensible.

Yo le comentaba antes, y le reitero, que compartimos gran parte de lo que en el preámbulo de la ley se establece. Voy a hacer algunas referencias a ello, porque es muy importante y no sé si ustedes lo han calibrado bien. En el preámbulo de la ley se habla de que la función auditora es un ejercicio de transparencia, de fiabilidad, en definitiva, de confianza para el sistema económico y financiero, y más después de las situaciones que hemos atravesado. Y la normativa europea establece cuatro bloques, que son los más importantes a la hora de hacer esta trasposición y que voy a comentar.

El primer eje es incrementar la transparencia. Es evidente y estamos totalmente de acuerdo. Incrementar la transparencia siempre es positivo y siempre va en la línea de dar confianza.

Segundo eje, reforzar la independencia y la objetividad de los auditores. ¡Faltaría más! Si no hay independencia y no hay objetividad, qué confianza va a haber en las operaciones de auditoría de cuentas que se puedan realizar en cualquier entidad. Por lo tanto, totalmente de acuerdo en el segundo eje.

Tercer eje, dinamizar y abrir el mercado de auditoría, incorporando el llamado pasaporte europeo. Estamos en un marco europeo, por lo que es evidente. Por consiguiente, nos parece lógico y fundamental que pueda haber movimiento en este sentido en el ámbito de las auditorías de cuentas en la Unión Europea.

Cuarto eje, reforzar las competencias de la autoridad supervisora. También nos parece fundamental. Es decir, prácticamente estamos de acuerdo con la literalidad del proyecto de ley en el preámbulo, en lo que se establece y en su voluntad.

Antes le decía, señor Juncal, que nuestras enmiendas mejoran los objetivos que se pretenden en el preámbulo. El texto actual no consigue estos objetivos. Usted nos ha dicho que hemos ido de rebajas. No, no hemos ido de rebajas, señor Juncal, estamos planteando lo que tiene que ser. Ustedes están en su línea habitual: imponen y no negocian. ¿Nos han llamado? ¿Hemos hablado de transaccionar alguna enmienda? ¿Ha habido alguna disposición o predisposición a negociar? En el Congreso de los Diputados no y aquí tampoco. Antes, en el turno de defensa de enmiendas, no he querido hacer ninguna alusión en este sentido, aun previendo que las iban a rechazar, para que no se dijera aquello de «están previendo...». No, hemos querido hacer el ejercicio de defensa de las enmiendas precisamente por respeto a las entidades auditoras, a las empresas, a las entidades de interés público y al conjunto del sistema económico y financiero, por respeto a ellos.

Pues bien, ustedes continúan en esta línea, que es la de imponer y no negociar; imponen y no negocian. ¿Ustedes creen o algún ciudadano puede creer que de todas las enmiendas presentadas por mi grupo o por el conjunto de la oposición no haya alguna que vaya a ser beneficiosa para todos? Esto no se lo cree ni usted, señor Juncal. Estoy convencido de que no se lo cree. Lo que pasa es que tienen que hacer lo que tienen que hacer. ¿Por qué? Porque les prima la urgencia. Ley del Gobierno, pasa por el Congreso de los Diputados, no se aceptan enmiendas y de aquí directamente al BOE; es decir, el Gobierno les está imponiendo y están haciendo un flaco favor a esta Cámara. Esta es una Cámara de debate, pero también de llegar a acuerdos, y aquí no hay acuerdos. Es incomprensible cómo en una ley de este calado no han intentado buscar acuerdos para mejorar este texto.

En definitiva, ustedes aplican su mayoría absoluta, la razón absoluta, los demás estamos equivocados y ustedes lo están haciendo muy bien. Están propiciando una situación de rodillo, y punto. Los ciudadanos lo ven y ya están tomando nota de lo que está sucediendo y, por ello, les van apartando de manera progresiva de los diferentes órganos de poder. Los ciudadanos toman nota de estas situaciones. La imposición y la no negociación es lo que justamente en democracia no se admite. Por lo tanto, muy mal este sistema de funcionamiento. No dan ustedes opciones a nada más. No estamos de acuerdo con lo que están haciendo y últimamente menos. Convocan comisiones con competencia legislativa plena para ir más rápidos y lo que estamos haciendo con esto es lo que justamente no se debiera hacer. Lo que debiera haber es debate, diálogo, consenso, y ustedes lo único que hacen es imponer.

Por todo ello, mi grupo no va a apoyar, lamentablemente porque nos hubiera gustado, un proyecto de ley de este calado; proyecto que generaría más confianza en el sistema económico y financiero si hubieran aceptado enmiendas y se hubieran propuesto mejorar el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Muchas gracias, señor presidente.

Mi optimismo se ha quedado en agua de borrajas y no nos queda más remedio que votar en contra del proyecto de ley, señor Juncal, aunque agradezco el tono de su intervención. Por otra parte, al final de mi intervención responderé a ciertos asuntos que usted ha mencionado y que no tienen nada que ver con la ley.

Voy a exponerle los motivos por los cuales vamos a votar en contra de este proyecto de ley. En primer lugar, porque esta ley modifica la Ley 12/2010, aprobada por consenso. La diferencia entre aquel consenso y este rodillo es abismal. Por tanto, nosotros vamos a decir que no a una ley que solo quieren aprobar ustedes y que modifica una consensuada. Vamos a votar en contra —como señalaba en el turno de portavoces— porque en el proceso previo de consultas reglamentarias y obligatorias ustedes han vuelto a repetir el viejo truco de saltarse el dictamen del Consejo de Estado en una parte del proyecto, al modificarlo una vez emitido el dictamen.

Vamos a votar en contra porque —como ha reconocido el senador del Grupo Mixto— durante la tramitación en el Congreso ustedes prometieron diálogo y consenso, algo que después no cumplieron. Pero es que, además, utilizan ustedes en el Senado la táctica de establecer un calendario infernal que evita cualquier posibilidad de diálogo. Yo estoy seguro, senador Juncal, de que usted y todos los ponentes del PP —en general, todos aquellos con los que yo he trabajado— son personas capaces de dialogar y llegar a consensos, pero el calendario que les impone su Gobierno, con su complicidad como grupo parlamentario, hace que sea imposible dialogar. Si ustedes saben que esta ley tiene que estar aprobada en el Congreso tal día, por mucho que les gusten cualquiera de nuestras enmiendas, van a decir que no. Por lo tanto, el diálogo es físicamente imposible porque no hay tiempo. No es porque ustedes no quieran, que no sé si quieren —voy a ser generoso y pensaré que sí, pues tengo experiencias en este sentido con algún senador o senadora de su grupo—, pero el calendario lo evita.

Vamos a votar en contra porque, como también he señalado en mi anterior intervención, no hay consenso con ninguno de los sectores de la profesión, ni con los grandes auditores ni con los pequeños, ni con el Colegio de Economistas ni con nadie. Todo el mundo está en contra, y cuando una ley tiene a todo el mundo en contra, lo que debería hacer el Gobierno es retirarla y volver a intentar consensuarla. Pero ustedes no lo han hecho.

Vamos a votar en contra porque este proyecto, redactado por el ICAC, consolida un modelo de regulación que incluso es peor que el de la CNMC, con el que ya discrepábamos. Este es un modelo mucho más intervencionista por parte del Gobierno.

Vamos a votar en contra porque en este momento este proyecto de ley no corrige ninguno de los errores que determinadas entidades públicas y privadas han cometido en el pasado. La economía sumergida, la evasión fiscal, los pagos en B, las preferentes, las hipotecas multidivisas, las tarjetas *black*, todo eso son prácticas ilícitas en muchos casos, y cuestionables éticamente, que han pasado con un modelo de auditoría que es el que ustedes consagran hoy aquí. Por tanto, este era el momento de decir *stop* a este tipo de prácticas y de establecer en esta ley mecanismos que obligaran a los auditores a detectarlos antes o denunciarlos después. Todas esas prácticas son las que han conducido al descrédito de la sociedad ante cualquier gran empresa o institución. Por todos esos motivos, nosotros vamos a votar en contra de esta ley.

Y quiero terminar, como hice en la comisión, con dos cuestiones. La primera —me comprometí a hacerlo en la Comisión de Economía cuando tratamos otra ley—, denunciando y protestando por el atropello democrático que supone la utilización electoralista que ustedes han hecho de estas Cámaras en estos meses de verano. Y aviso, sobre la voluntad y la capacidad de trabajo de los socialistas, no aceptamos ni una sola lección. Nosotros estamos dispuestos a venir a trabajar todo el verano, pero a trabajar en condiciones. No es creíble y es antidemocrático pretender que desde hoy hasta el mes de septiembre aprobemos los Presupuestos Generales del Estado y cuarenta leyes más. (*Aplausos*). Señorías, hemos aprobado ciento treinta leyes en tres años y medio, y ahora en dos meses y medio vamos a aprobar lo que tocaría aprobar en un año. Esa no es manera de trabajar. Por lo tanto, reitero esa protesta, que reiteraré cada vez que intervenga en este Pleno o en las comisiones.

Finalizo, señor Juncal, respondiendo a algo que usted ha puesto sobre la mesa. Yo he hecho una reflexión sobre la voluntad y la capacidad de diálogo, y usted me ha contestado diciendo que el PSOE solo dialoga con algunos. Eso me demuestra que ustedes no han entendido nada de las últimas elecciones, porque el resultado de las últimas elecciones es precisamente un encargo a

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16205

todos los grupos políticos de que dialoguen entre ellos, pero que no dialoguen con quien ha puesto en riesgo la educación pública de este país; con quien ha hecho recortes en sanidad y ha puesto en riesgo a este país; con quien en Valencia está hasta arriba de Gürtel; con quien en Baleares no ha querido dialogar con el sector educativo y ha despreciado la participación 100 000 personas en una manifestación; con quien pone en riesgo el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo; con quien dice que el problema de la alimentación en Madrid es la obesidad y no el hambre; con quien dice que no hay que abrir los comedores escolares. Si ustedes analizan el resultado en cada comunidad autónoma, verán que los votos de izquierdas son más que los de derechas, porque la gente está harta de estas políticas. Y ahora ustedes nos quieren decir que la lectura es negociar con ustedes. Es imposible negociar con ustedes. Esa no es la voluntad del pueblo, ese no es el resultado electoral. Lean ustedes el resultado electoral; léanlo en Valencia, léanlo en Extremadura, léanlo en Castilla-La Mancha, léanlo en Baleares, léanlo en Aragón y cuenten los votos; cuenten los votos de la gente que está en contra de las políticas de los últimos tres años y medio y cuenten los de la gente que está a favor.

Por lo tanto, no nos pidan que intentemos llegar a acuerdos con ustedes, porque eso es lo que no quiere la gente. (*Rumores*). Señor Juncal, senadores del PP, yo no digo que no se pueda llegar a acuerdos con ustedes individualmente, digo que la voluntad de la gente... (*Protestas*). No se pongan nerviosos, que luego tienen ustedes un turno de portavoces. Digo que los resultados de las últimas elecciones eran un mandato a los partidos, a todos los partidos menos al PP, de empezar a reconstruir lo que ustedes han destruido en los últimos tres años y medio, y hasta que ustedes... (*Rumores*). Me queda un minuto y medio, con lo cual puedo esperar a que acaben. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor MANCHADO LOZANO: Gracias, señor presidente.

... y hasta que ustedes no entiendan eso no van a encontrar un socio de Gobierno en este país para ningún gobierno, ni municipal ni autonómico ni estatal. (*Protestas*). Y les conviene hacerlo, porque se tienen que acostumbrar ustedes a dialogar; no va a haber mayorías absolutas en la próxima legislatura, y con ustedes nadie puede hablar con estos resultados.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Manchado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador De las Heras.

El señor DE LAS HERAS MUELA: Señor presidente, señorías, voy a empezar por donde terminaba el senador Manchado, por sus protestas al calendario infernal por hacernos trabajar a los senadores en julio y agosto. Es que para esto estamos, para trabajar en esta Cámara, señoría, para trabajar en esta Cámara. (*Aplausos*.— *Rumores*). Que no nos pase luego como ha pasado esta mañana con un diario nacional, ¡hombre, por favor! (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

El señor DE LAS HERAS MUELA: Señor Manchado, la demagogia tiene las patas tan cortas como las mentiras. (*La señora Andrés Prieto: No pisas el hemiciclo*).

El señor PRESIDENTE: Senadora Andrés, guarde silencio, por favor.

El señor DE LAS HERAS MUELA: Ustedes llevan cuatro años inasequibles al desaliento. Después de haber dejado a este país al borde de la ruina, suben a esta tribuna pública a dar lecciones de democracia. (*Rumores*). Es literalmente inaceptable. El diálogo debe ser el cordón sanitario que establecen para que en todo municipio, región o comunidad autónoma estén todos contra el Partido Popular. Ese es su sistema de diálogo.

Senador Manchado, habla usted de este proyecto de ley, lo juzga, lo prejuzga y lo sentencia. Citando al señor Ortega y Gasset, que vino mucho por mi ciudad, por Sigüenza, porque tenía tuberculosis, a mí cada día me interesa menos ser juez de las cosas, prefiero ser su cómplice.

El senador Iglesias no está por aquí, pero estoy completamente de acuerdo con él en que hubo una falta de rigor y supervisión en las auditorías y por ello este proyecto de ley.

Senador Unamunzaga, no entiendo, ni tampoco lo justifica, por qué las pequeñas empresas de auditoría garantizan la independencia y las grandes no. Respecto al mantra del neoliberalismo, lo dejo para el *Diario de Sesiones*.

Senadora Iparraguirre, no aceptar enmiendas —y esto va también para el señor Alturo— no significa no ser dialogante. De hecho, llevamos prácticamente dos horas dialogando. (*El señor Alturo Lloan pronuncia palabras que no se perciben*). Diálogo hay, senador Alturo, estamos hablando en democracia y en libertad. Otra cosa más complicada —estará usted conmigo— es llegar al consenso. Unas veces es más fácil y otras es más difícil.

Senador Montilla, estoy completamente de acuerdo con usted y con su visión sobre que este proyecto de ley incrementa la transparencia y que, por desgracia, ha habido casos flagrantes en las auditorías.

Senador Alturo, nosotros, por el contrario, sí creemos que este proyecto de ley consigue los objetivos de la trasposición de las directivas europeas que se imponían. Respecto a que imponemos y no negociamos, igual hago algún repaso algún día y entro en el Parlamento de Cataluña para ver cuántas proposiciones y cuántos proyectos de ley han aceptado ustedes de mi grupo político.

Entro en el fondo del contenido de este proyecto de ley e intervengo como portavoz de mi grupo y ponente, junto con el senador Juncal. Tenemos el pleno convencimiento, señorías, de que este proyecto de ley pretende introducir las modificaciones y actualizaciones que en materia de actividad auditora se han producido como consecuencia de una directiva comunitaria que citaba el senador Alturo, la 56/2014 del Parlamento Europeo. Como ustedes conocen, su trasposición es de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros. Igualmente, nuestra normativa auditora debe adaptarse —y lo hace— al Reglamento de la Unión Europea 537/2014; además, con un ámbito temporal, pues debe hacerse antes de junio de 2016. Por tanto, con tiempo más que suficiente lo hacemos ahora con este proyecto de ley para trasponer el ordenamiento jurídico europeo a nuestros instrumentos de auditoría, y lograr así con esas directrices comunitarias una armonización coherente, una aplicación uniforme de unas normas de auditoría mucho más detalladas, y todo ello con el objetivo de garantizar algo en lo que todos los que han salido a este foro han dicho estar de acuerdo: conseguir auditorías de mayor calidad que contribuyan a un funcionamiento mucho más eficaz de los mercados interiores y, al mismo tiempo, reflejen un elevado nivel de protección hacia el consumidor o los consumidores de este tipo de información a escala europea.

Señorías, en este proyecto de ley se han maximizado los mecanismos que garantizan la mayor transparencia e independencia de la función auditora, sobre todo, de las empresas, de las grandes y de las pequeñas, a pesar de lo que ustedes dicen, que se dedican a la auditoría de cuentas en nuestro ordenamiento jurídico. El fin de este proyecto de ley ha sido recuperar la confianza de los usuarios de estos servicios, lo que aportará una mejora sustancial en la calidad de las auditorías.

Son variados y muy relevantes los aspectos modificados del texto refundido del real decreto de 2011; aspectos que se refieren al régimen de independencia —tan necesario en la actividad auditora—, a las normas sobre organización, a sus honorarios, a los informes preceptivos de las auditorías y a los requisitos para quienes auditen a las entidades de interés público.

Señorías, hoy más que nunca —también lo ha dicho aquí algún otro parlamentario—, la actividad auditora es notoria y, como tal, hay que dotarla de la calidad económica, contable y financiera suficiente para una adecuada toma de decisiones. Ello es así porque la función auditora hoy también es de interés público y, por tanto, su mejora va a contribuir a generar la confianza en los estados financieros de las entidades auditadas.

En resumen, este proyecto de ley perseguía y consigue —al menos desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular— cuatro objetivos muy claros: incrementar el grado de transparencia, reforzar la independencia de los auditores, garantizar la competencia de la autoridad supervisora y dinamizar el mercado interior promoviendo la expansión de las empresas que se dedican a la auditoría. En definitiva, es una mejora global que consigue lo que entendemos que es prioritario para la función auditora: información veraz, capacidad de análisis, reforma y formación adecuada de los que supervisan, independencia y una absoluta transparencia.

Señor presidente, señorías, concluyo mi intervención manifestando que en este proyecto de ley se han recogido numerosas aportaciones del sector auditor y que, igualmente, consta el informe favorable del Consejo de Estado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16207

Mi grupo parlamentario agradece el trabajo del resto de los grupos políticos, que con sus enmiendas siempre aportan algo, aunque a veces solo sea la reflexión y el diálogo; y que otras veces concluye con el apoyo a alguna de las enmiendas. Sin embargo, como les anticipó mi compañero y ponente de esta ley, el senador Juncal, en este caso no apoyaremos ninguna de ellas.

Por todo ello, solicito de mi grupo el voto favorable al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Parafraseando al señor Ortega, senador Manchado, la vida es una serie de colisiones con el futuro, no es suma de lo que hemos sido sino de lo que anhelamos ser.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador De las Heras.

Llamen a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, procedemos a la votación de las enmiendas del Proyecto de Ley de auditoría de cuentas.

Comenzamos con la votación de las enmiendas números 1, 2, 3 y 5, presentadas por el senador Iglesias.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 223; a favor, 61; en contra, 146; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 4.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 4; en contra, 150; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas presentadas por los senadores Ariartza, Goioaga, Unamunzaga y Mendizabal.

Votamos la enmienda número 7.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 72; en contra, 150; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 10.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 18; en contra, 149; abstenciones, 58.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 6.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 16; en contra, 151; abstenciones, 59.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 9.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 14; en contra, 150; abstenciones, 62.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16208

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 8, 11 y 12.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 226; a favor, 18; en contra, 150; abstenciones, 58.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, las números 54, 56, 67 y 78 a 80.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 16; en contra, 147; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 39, 42 a 47, 49 a 52 y 58.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 16; en contra, 148; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 15; en contra, 147; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa.
Votamos la enmienda número 22.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 58; en contra, 151; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 20.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 224; a favor, 59; en contra, 153; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 21.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 221; a favor, 63; en contra, 147; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 13, 14 y 15.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 223; a favor, 73; en contra, 145; abstenciones, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16209

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 16, 17, 18, 19 y 23.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 222; a favor, 59; en contra, 149; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 24, 25 y 26.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 60; en contra, 148; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Convèrgència i d'Unió.
En primer lugar, votamos las enmiendas números 83, 84 y 85.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 13; en contra, 152; abstenciones, 59.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la 81.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 226; votos emitidos, 222; a favor, 12; en contra, 147; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 82 y 92 a 95.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 15; en contra, 148; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 96, 99 y 100.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 224; a favor, 15; en contra, 150; abstenciones, 59.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 86, 87, 88, 90, 102, 108, 110, 117, 132, 133 y 135.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 16; en contra, 149; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 91, 97, 98, 101, 103, 104, 127, 131 y 134.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 16; en contra, 149; abstenciones, 60.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16210

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convèrgència i d'Unió.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 15; en contra, 147; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
En primer lugar, la enmienda número 36.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 60; en contra, 154; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 34.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 62; en contra, 151; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 35.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 224; a favor, 65; en contra, 147; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 27 a 33 y 37.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 225; a favor, 62; en contra, 147; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos en un solo acto el proyecto de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227; votos emitidos, 225; a favor, 148; en contra, 77.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley de auditoría de cuentas. *(Aplausos)*.

11. COMISIONES ESPECIALES

11.1. INFORMES

11.1.1. COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE LAS MEDIDAS A DESARROLLAR PARA EVITAR LA DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS DE MONTAÑA. (Núm. exp. 650/000004)

El señor presidente da lectura a los puntos 11., 11.1. y 11.1.1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16211

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del informe, tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Canals.

El señor CANALS LIZANO: Gracias, presidente.

Señorías, tengo la satisfacción de presentarles el informe de la Comisión Especial de Estudio sobre las Medidas a Desarrollar para evitar la Despoblación de las Zonas de Montaña. Esta comisión se constituyó el pasado 14 de octubre por un motivo, y es que las consecuencias de la despoblación de las zonas de montaña afectan, fundamentalmente, a las personas que allí viven. Por ello, recibimos un encargo de esta Cámara: aportar medidas para que los residentes en las zonas de montaña pudieran progresar y, en definitiva, tuvieran un futuro. Si prefieren un enunciado más formal les diré que debíamos contribuir al desarrollo del artículo 130 de la Constitución, cuya finalidad es la equiparación del nivel de vida de todos los españoles, dando un tratamiento especial a las zonas de montaña.

Pues bien, el pasado 22 de junio esta comisión finalizó sus trabajos, basados en el respeto a la opinión de los expertos, al sentido común y a la búsqueda del consenso, de tal modo que el informe se aprobó por asentimiento. Han sido ocho meses de intenso trabajo, distribuido en catorce sesiones; en doce de ellas han intervenido comparecientes: alcaldes, consejeros de comunidades autónomas, profesores de universidad, expertos en geografía, en despoblación, directores generales, emprendedores, sindicalistas, representantes de asociaciones españolas y europeas, y así hasta cincuenta expertos.

Todas las aportaciones han sido de enorme valor, de gran calidad, y tenían un eje común: que las actuaciones políticas que se lleven a cabo cuenten con las personas que viven en el territorio y respondan a sus necesidades concretas.

Sinceramente, considero que hemos cumplido con el encargo, y que las treintaicinco propuestas y las ocho recomendaciones finales dan respuesta al mandato que nos hizo esta Cámara. Esto ha sido posible gracias al esfuerzo de todos los que han participado, al personal de la Casa y los miembros de la comisión; y especialmente gracias a la buena voluntad del vicepresidente de la comisión, el senador Fernández Blanco; la colaboración de la senadora Capella; la disposición del senador Cazalis; la perseverancia de la senadora Rivero; la tenacidad del senador Fidalgo; el empeño del senador Boya; y el talante y la buena disposición de la senadora García Romero. Por otro lado, no me quiero olvidar de la imprescindible contribución del letrado de la comisión, don Claro José Fernández-Carnicero, y de la secretaria de la comisión, doña Encarnación Pardá. Espero contar con la colaboración y unanimidad de todos ustedes.

Ahora, si me lo permite, señor presidente, quiero aprovechar para despedirme de todos ustedes. Posiblemente, esta haya sido mi última intervención en esta Cámara, al menos en esta legislatura. Para mí, ha sido un honor compartir escaño con todos ustedes. Les deseo aciertos en la vida política y muchísima suerte en la vida personal.

Muchísimas gracias. *(Fuertes aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Canals.

Creo que hablo en nombre de todas las senadoras y senadores de esta Cámara al desearle también a usted lo mejor en el futuro. Mucha suerte. *(Fuertes aplausos)*.

Debate sobre la totalidad del informe.

¿Turno a favor? *(Denegaciones)*.

¿Turno en contra? *(Denegaciones)*.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señor presidente. *Bona tarda*.

Antes de nada quiero mostrar mi agradecimiento a los servicios de la Cámara y a todos los comparecientes. Asimismo, quiero agradecer al presidente de la comisión su buen talante, desearle mucha suerte en el futuro y, en definitiva, que nos volvámos a ver en algún momento de nuestras vidas. *(Risas)*.

El objetivo de la comisión era proponer medidas para evitar la despoblación en las zonas de alta montaña, para intentar que prosperen, atender a la modernización y al desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, ganadería, pesca y artesanía. En definitiva,

que los hombres y las mujeres que viven en las zonas de montaña puedan tener una vida digna. No sé si este objetivo se ha alcanzado plenamente, pero lo hemos intentado.

Ahora bien, en atención a la importancia de algunas medidas propuestas, me corresponde advertir, en este caso, al Gobierno del Estado español y, por razones obvias, al partido que le da apoyo, al Partido Popular, que sin dotación presupuestaria estas medidas se convertirán en papel mojado. Como dice el refrán, obras son amores y no buenas razones; por tanto, y en atención a que el Gobierno tiene la intención de aprobar los Presupuestos Generales del Estado en septiembre u octubre, espero que presupuesten todas y cada una de las medidas que conforman las conclusiones a las que ha llegado la comisión. Entonces podremos decir cuán satisfechos nos sentimos de la comisión especial y de sus conclusiones. Mientras tanto, la satisfacción de esta representante de Esquerra Republicana y del grupo místico... (*Risas. — Aplausos*). Perdón, aunque es verdad que algunas veces somos un poco místicos, lo que quería decir es que la satisfacción del Grupo Mixto es moderada, máxime si tenemos en cuenta que con relación al Principat de Catalunya el peso específico de los representantes territoriales, que no de los senadores que conforman la representación de Cataluña, ha sido más bien escaso, dadas las limitaciones impuestas.

En todo caso, bienvenido sea el trabajo realizado y esperamos que se materialice. Quiero destacar las conclusiones quinta, sexta y séptima porque suponen dar cumplimiento efectivo a la igualdad, equidad y cohesión social ya que hablan de infraestructuras, de transporte público, de planes de movilidad, de nueva tecnología, de preservación del medio natural, etcétera; eso sí, como he dicho antes, requieren presupuesto, cambios legislativos y la derogación de alguna ley que Esquerra Republicana considera que no ayudará a dar cumplimiento a las conclusiones de esta comisión.

A pesar de los distintos atropellos de mi intervención, les deseo a todos una buena tarde.
Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Capella.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente. Con su permiso, intervengo desde el escaño para no perder mucho tiempo.

También quiero dar las gracias a todos los miembros de la comisión, y le deseo mucha suerte al presidente porque capacidad, talante y afán de trabajo ya lo tiene como equipamiento de serie y, por tanto, con suerte probablemente le baste. Quiero hacer una mención especial al letrado porque yo siempre digo quién es el padre y quién es la madre, y en este caso creo que él ha sido el padre y la madre de esta comisión; ha hecho un gran trabajo y nos ha puesto muy fácil llegar a las conclusiones finales.

Como comenté en su momento, los que venimos de Vizcaya podemos hablar de zonas de montaña, pero difícilmente de despoblación. En cualquier caso, es cierto que he aprendido muchísimo, tanto en ponencia como en comisión, y que hay una fecha que no se me va a olvidar, el 23 de marzo, día en el que comparecieron consecutivamente los alcaldes de Somiedo y de Jaca, dos personas que tenían conceptos totalmente distintos sobre lo que querían para su entorno, pero con un solo objetivo: mantener vivo Somiedo y mantener vivo Jaca. Además, quiero traer a colación una frase que me pareció muy curiosa, aunque sé que no es muy elegante citar únicamente a Belarmino Fernández, alcalde de Somiedo, porque ha habido muchos comparecientes. Así, mientras hablábamos de sostenibilidad, de medioambiente, etcétera, nos dijo: «Tan desastre es cargarse el medioambiente —y por eso queremos un desarrollo económico sostenible— como que la conservación se cargue el desarrollo económico y ocasione despoblación. No hay mayor desastre ecológico, desde nuestro punto de vista, que un pueblo abandonado. Un pueblo abandonado significa una pérdida de biodiversidad terrible y, a la vez, una pérdida de potencialidad económica del país porque se pierde un desarrollo económico que probablemente venga de atrás, de siglos y siglos de actividad económica.» Por lo tanto, no solamente estamos hablando de desarrollo económico y de territorio sino de gente, de personas, de cultura, de tradición, de cosas muy importantes, que aunque lógicamente con este texto no se van a solucionar, sí puede servir de guía para que los distintos gobiernos, como ha dicho la senadora Capella, tengan una especie de hoja de ruta a la hora de invertir dinero, que es lo que hace falta para conseguir que lo que dijo el

alcalde, Belarmino Fernández, no suceda y podamos seguir manteniendo la población y la riqueza de las zonas de montaña.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYALÓS: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero empezar también con los lógicos agradecimientos a los miembros de la comisión por los debates interesantes que se han suscitado alrededor de esta cuestión; a todos ustedes que en su momento dieron apoyo a la moción que dio lugar a la creación de la comisión; al presidente, por su talante y su buen hacer para lograr este consenso; y, por supuesto, al letrado y a todos aquellos funcionarios de la Casa que nos han facilitado tanto el trabajo.

Asimismo, quiero hacer una breve reflexión y es que en realidad de lo que estamos hablando es de una cuestión que es innata a la condición humana, que todos somos de un lugar, de un espacio, de una tierra, de un mundo, de un universo cultural, frecuentemente somos de lugares diferentes y, en definitiva, de espacios que están caracterizados por una geografía, por un paisaje, por un mapa político y administrativo y de lo que se trata es de que en general nadie tenga que renunciar a seguir viviendo en aquel lugar donde nació. Hay mucha gente que tiene raíces en determinado lugar, que quiere continuar viviendo allí y, por tanto, de lo que hablamos es de eso, de la renuncia a poder seguir viviendo en el lugar donde has nacido y donde están tus raíces.

Por ello, dedicar ocho meses a escuchar cincuenta comparecencias en una Cámara como esta, de carácter territorial y que ha de tener esta vocación por atender a las cuestiones territoriales, creo que ha sido un acierto y, personalmente, ha supuesto una gran satisfacción que recordaré también en el futuro, atendiendo a que seguramente, presidente, muchos de nosotros no estemos aquí la próxima legislatura. En cualquier caso, tendremos la conciencia de haber hecho un buen trabajo aunque, por supuesto, siempre se puede pedir más.

Creo que el debate sobre el territorio deberá estar vigente en los próximos años. Es cierto que vivimos y avanzamos hacia una concepción estrictamente urbana del planeta, hacia un mundo de ciudades enormes, de megaciudades, de una agricultura industrializada, de una sociedad muy tecnificada, pero también lo es que nuestra obligación es buscar equilibrios en la línea que señalaba hace un momento el senador Cazalis refiriéndose a las palabras del alcalde de Somiedo.

Por tanto, creo que precisamente la actividad legislativa se debe enfocar a encontrar estos equilibrios territoriales y a garantizar los derechos de los ciudadanos, independientemente de los territorios donde vivan, y ustedes saben que eso no sucede porque, de otro modo, no estaríamos hablando de migraciones, de éxodos y de despoblación. Por tanto, se trata de un problema de gestión del territorio, de un territorio que abandonamos y que resulta absolutamente vital para nuestra vida cotidiana aunque vivamos en un mundo urbano.

Por consiguiente, este no es un problema que competa únicamente al mundo rural, sino que compete a toda la sociedad. La calidad de nuestra alimentación, de nuestra agua, de nuestra energía, de nuestra cultura y de nuestra biodiversidad depende absolutamente de ello, de que en el mundo rural, y en especial en las montañas, haya vida, tanto desde el punto de vista de la biodiversidad y de su conservación como de las comunidades humanas que lo habitan. La montaña es una parte esencial de esta diversidad y es, sin duda, el espacio más castigado por la despoblación. Las razones, señorías, son evidentes, derivan de unas condiciones de vida más duras. Y existe una preocupación a nivel mundial sobre el futuro de las montañas —de hecho, un año estuvo dedicado precisamente a las montañas—, preocupación que Europa ha recogido, aunque seguro que no lo suficiente, y no se ha encontrado todavía el marco de protección necesario para estos espacios.

La mayoría de los países de nuestro entorno han elaborado leyes para establecer marcos singulares para estas zonas. España es el país que menos ha trabajado en este ámbito —y llamo su atención sobre esta cuestión—, y curiosamente España es uno de los países más montañosos de Europa, el 40 % de su territorio es zona de montaña. Además, yo diría que es muy difícil encontrar un país en nuestro entorno que haya sufrido un éxodo de la dimensión que ha sufrido nuestra montaña, como es igualmente difícil encontrar un país de nuestro entorno que sufra desequilibrios territoriales como el nuestro. Les recuerdo que el 80 % de la población del Estado vive en el 20 %

del territorio. Es una cifra para que ustedes retengan y entiendan la magnitud del problema del que estamos hablando.

Porque, en definitiva, señorías, el problema del equilibrio territorial, el problema de la despoblación, es un problema de Estado en toda regla. Por tanto, creo que debemos empezar a utilizar, como se utiliza en Francia, el concepto de ingeniería territorial para encontrar soluciones a los equilibrios que, de alguna manera, deben articular un territorio que es complejo pero que debe tener una vertebración territorial y una cohesión para que de verdad sea gestionable.

Acabo, señor presidente, diciéndoles que se han cumplido veinticinco años desde que Julio Llamazares escribiera un libro que la gente de Aragón conoce bien, *Lluvia amarilla*. Nadie como él ha sido capaz de describir el drama de la muerte de un pueblo, el de Ainielle en este caso, un pueblo del Alto Pirineo que murió allá por los años sesenta. Él describe perfectamente el drama humano que significa la muerte de un pueblo. Les recomiendo su lectura para que entiendan qué raíces profundas se secan definitivamente cuando se cierra la última casa de un pueblo. Nuestras montañas, señorías, están llenas de pueblos cerrados, de pueblos vacíos, de raíces secas y de gente sin esperanza.

Ciertamente, hoy damos un tímido primer paso. Bienvenido sea, aunque solo sirva para lanzar un mensaje de esperanza, un mensaje de empatía con territorios olvidados, los más periféricos, los que tienen las condiciones de vida más duras. Saber preservar el patrimonio de nuestras montañas y de sus gentes es un reto que pondrá en tela de juicio nuestra dimensión como país, pondrá en tela de juicio a sus administraciones y a sus gobernantes. De nosotros depende, señorías, cambiar la realidad y ganar un futuro para la montaña.

Felicidades, porque creo que este ha sido un mérito de todos, aunque hay mucho trabajo por hacer.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies, president*.

Señorías, intentaré ser breve porque creo que en estas conclusiones extensas se recogen todas las sensibilidades propuestas, e incluso contrapropuestas, como ha dicho el senador Cazalis.

En primer lugar, quiero agradecer a los miembros de la Mesa, en especial a su presidente, el senador Canals, al que no solo le deseo éxito en su vida personal, sino también en su labor de defensa de sus ideas desde donde quiera o pueda ejercerlas; al letrado, por su acompañamiento y ayuda; a los comparecientes y a todos los compañeros.

Es importante que en esta Cámara de representación territorial hayamos sido capaces de poner sobre la mesa una problemática que afecta en menor o mayor grado a todos los territorios rurales de montaña: la despoblación. Y, como consecuencia de esta, los efectos colaterales de la falta de masa crítica en estas zonas.

Hace pocos días presentamos también las conclusiones de la ponencia de estudio de la despoblación en zona rurales. Algunos senadores hemos tenido el honor de participar en ambas. Pienso que se complementan y que, en este sentido, tendríamos que darnos una doble felicitación en esta Cámara por el trabajo hecho en pro del mundo rural.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió ha intentado aportar a estas conclusiones y ha trabajado intensamente estos ocho meses, como todos los grupos, para conseguir el máximo consenso, que para nosotros iba condicionado a que no se cruzaran las líneas rojas del respeto a las competencias. En Cataluña tenemos una Ley de montaña de 1983 que ha servido para impulsar estas zonas, tanto a nivel de su gobernabilidad como de su solvencia económica y social mediante los servicios e infraestructuras necesarios. Cierto es que nunca se hace lo suficiente, pero estamos satisfechos de nuestro modelo, que, superada una primera etapa de camino andado, se encuentra en este momento en revisión; una revisión con la participación de la propia gente del territorio, porque, señorías, hace falta para el mundo rural una visión de abajo arriba, de dentro afuera, un empoderamiento de las zonas rurales.

Coincidimos todos los que hemos trabajado en esta comisión en la diagnosis. Por ello esperamos que las medidas que hemos recogido en esta comisión de estudio puedan ir más allá

de una mera enumeración y puedan ser una realidad que aporte soluciones a la despoblación y, en concreto a la despoblación de zonas de montaña; medidas que han ido desde la gestión de los bosques hasta la revisión del trato fiscal para estas zonas, las nuevas tecnologías, la gestión de los recursos o la prestación de servicios en pueblos muy pequeños; medidas que deben ser todas ellas transversales, con la implicación de todos y la revisión de todo lo que tenemos para mejorarlo y ponerlo al servicio de los proyectos sociales y económicos de estas zonas. Hemos repetido una y otra vez que sin proyecto económico no hay proyecto social. Lo rural puede existir sin lo urbano, pero no al revés; dejar solo el peso de la sostenibilidad a los habitantes de estas zonas no es justo. Ha servido, pues, a priori, esta comisión para hacer un poco de pedagogía de esta realidad que existe y debe seguir existiendo, el mundo rural, y, dentro de este, el mundo rural especialmente duro de la montaña. La gente que vivimos en las zonas rurales de montaña no queremos vivir solo de subvenciones, no queremos estar en un permanente estado de agradecimiento; la gente rural que vivimos en las zonas de montaña queremos oportunidades, queremos igualdad y no desde la uniformidad, sino en atención a nuestras peculiaridades.

Por todo ello, para que nosotros podamos continuar viviendo donde hemos decidido vivir, espero que las medidas que hemos podido concluir en esta comisión puedan ser una realidad.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias.

Señorías, aquí traemos el informe de esta comisión, que es la criatura que ha nacido a la luz después de nueve meses de trabajo.

En primer lugar, quiero expresar el lógico reconocimiento al letrado y al equipo técnico que ha trabajado con la comisión, explícitamente al senador Boya. Me gusta bautizar los informes con el nombre de los autores de las iniciativas, y a este lo llamaré informe Boya. Permítanme mostrar un agradecimiento especial al equipo del Grupo Socialista que ha trabajado conmigo en la comisión: los senadores José Fernández, Félix Montes, Antonio Arrufat, Miguel Ángel González y Pedro Antonio Ruíz, quien, por cierto, hoy se despide también del Senado para asumir responsabilidades de Gobierno. Vaya para ellos un agradecimiento especial, así como a otros compañeros. También quiero agradecer de forma especial a todos y cada uno de los miembros de esta comisión, que han hecho un trabajo muy honesto; al presidente de esta comisión, Ricardo Canals, a quien, como gallego, le digo lo que les decimos a todos los que hacen el Camino de Santiago: Buen camino; a los portavoces de esta Comisión: Paco Boya —ya lo he citado—, María Teresa Rivero, José María Cazalis, Ester Capella y a todos los del Grupo Popular que han ejercido como portavoces, y de una forma especial a la titular, la señora García Romero, y a los cincuenta comparecientes y expertos. Creo que por esta comisión han desfilado los mejores expertos en la materia. Todas sus intervenciones, por cierto, pueden verse y están colgadas en la página web del Senado. Creo que tuvimos comparencias excelentes, y cito algunas: las de Pérez Peridis, Jesús Casas, Jaime Izquierdo, Fermín Rodríguez, José Emilio Guerrero, Eduardo Moyano, Belarmino Fernández... Se hicieron muchas y grandes exposiciones sobre cómo afrontar esta cuestión.

Señorías, creo que los que hemos trabajado en esta comisión hemos hecho uno de los trabajos más importantes que puede hacer el Senado como Cámara territorial, que no es otro que ocuparse del gran desequilibrio territorial que tiene España, como en las zonas de montaña, donde se decide la vida, la calidad del aire y del agua, las condiciones climáticas, etcétera. Es un desequilibrio que supone que el 80 % de la población vive en un pequeño espacio, mientras que en el 80 % del territorio vive muy poca gente y además es mayor, o está en muchos casos deshabitado, y tienen menos derechos, menos oportunidades y menos servicios. A ellos les dedicamos estas conclusiones.

Por cierto, señorías, quiero poner en valor una cuestión que creo que en estos tiempos es importante: que se ha llegado a un acuerdo y a un consenso. Hoy la intervención que haga yo aquí la suscribirán todos los portavoces de los grupos, y las que hagan el resto de portavoces de todos los grupos políticos, este portavoz las suscribe al cien por cien.

De las conclusiones solo quiero enumerar sucintamente unas cuantas líneas. La primera conclusión es que en las zonas de montaña hay oportunidades. En esta época de globalización

y nuevas tecnologías, las zonas de montaña tienen una oportunidad, pero hay que darles la conectividad digital necesaria y todos los servicios de comunicación e infraestructuras en sentido amplio. La calidad de los servicios es fundamental, pero también se pueden organizar de forma imaginativa aunando esfuerzos y haciendo que una misma infraestructura pueda tener diferentes y diversos usos. La cooperación de la gente que vive en la zona de montaña es clave. También es importante garantizar las condiciones de igualdad de la mujer.

Otra conclusión a la que hemos llegado es que los problemas que tienen las zonas de montaña son algo más que problemas de agricultura y ganadería. Desde luego, hay recursos que explotar, pero hay otros muchos recursos: los aprovechamientos forestales en su amplia diversidad, así como las nuevas oportunidades del turismo, de las actividades deportivas o de las energías renovables.

Señorías, una conclusión a la que doy una importancia especial es que la sociedad tiene que pagar la contribución que las zonas de montaña aportan a toda la sociedad, lo que aportan como sumidero de CO2 contra el cambio climático y lo que aportan como garantía de buenas condiciones de las fuentes de vida, del agua, del aire, de la calidad del paisaje o de la biodiversidad. Por lo tanto, las zonas de montaña deben tener un tratamiento favorable en cuestiones fiscales, de ayuda al emprendimiento, de financiación, e incluso en los precios de electricidad o de diversos suministros.

Señorías, muchos expertos nos han dicho que hay que simplificar la normativa y los trámites que exigimos a los emprendedores, y otros muchos nos han dicho que hay que abordar la atención a las zonas de montaña con una acción global de todas las administraciones, pero con una perspectiva importante: coincidiendo en todo lo que se haga con la gente que vive en la montaña.

Queremos resaltar un apartado importante: hay que afrontarlo con medidas legislativas. Ya se ha señalado aquí que la Constitución en el artículo 130.2 dice que debe darse un tratamiento especial a las zonas de montaña, y es necesario también desarrollar ese aspecto que señala la Constitución. Desde nuestro punto de vista, igualmente debe afrontarse la problemática de la montaña con una legislación específica para las zonas de montaña, y, desde luego, no es un problema solo de España, también se debe afrontar desde el ámbito de la Unión Europea.

Los que hemos participado en esta comisión nos hemos convertido en activistas de esta causa, y vamos a continuar siéndolo. Por lo tanto, este no es el fin de un trabajo; es un salto adelante para acabar con esta injusticia, y todos y cada uno de los portavoces de los distintos grupos nos comprometemos a que esta problemática esté en la agenda política de todos los partidos.

Por último, permítanme que diga una frase: En estos tiempos de cierre, en estos tiempos de rescate, donde se habla de rescate a los países, de rescate a las entidades financieras, de rescate a todo el mundo, el Grupo Socialista, y creo que todos los portavoces que hemos trabajado en esta comisión, pedimos y lanzamos un SOS para que se rescaten las zonas de montaña y las zonas rurales afectadas por la despoblación. Espero que este problema tenga buena andadura.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fidalgo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora García Romero.

El señor GARCÍA ROMERO: Gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias a todos los miembros de la Comisión Especial de zonas de montaña, y de forma especial y personalizada, al letrado de la comisión, que hoy está con todos nosotros; a su secretaria, a quien le hemos dado muchísimo trabajo y le quiero expresar un reconocimiento ante el Pleno, y también a todos los miembros, vocales y portavoces, porque ha sido posible conseguir el objeto y el legado que nos ha marcado esta comisión. De forma muy especial igualmente quiero dar las gracias a la Mesa de la comisión, sobre todo al presidente, Ricardo Canals, con el que ha sido un placer y un privilegio trabajar. Como he dicho con anterioridad, hemos cumplido el legado de la comisión en el tiempo que nos habíamos propuesto y marcado, desde octubre hasta junio, nueve meses, como bien recordaba el señor Fidalgo. Nueve meses que han servido para cumplir el objetivo de hacer un análisis y un estudio para saber cuáles son las causas que dan lugar a esa despoblación, que no afecta a toda España sino que de forma más profunda afecta a las zonas de montaña.

A partir de ese análisis, a partir de ese diagnóstico, evidentemente teníamos que trabajar con todas las medidas que fueran posibles para abordar ese problema y contribuir a generar más riqueza y más desarrollo en esos municipios, y es lo que hemos hecho. Hemos hecho un

plan de trabajo donde se han conseguido plasmar todas y cada una de las actuaciones, un conjunto de recomendaciones que están sectorializadas, distribuidas y ordenadas por materias y, evidentemente, van encaminadas a todas las administraciones competentes. Cuando hablo de todas las administraciones competentes, me refiero a la Unión Europea, a la Administración estatal, a las comunidades autónomas, a las corporaciones locales, a ayuntamientos, a diputaciones y sobre todo a los máximos beneficiarios, a los protagonistas, a los habitantes de estas zonas, que son los verdaderos artífices y la razón de ser de este trabajo que nos ha encomendado la comisión, sobre todo para que se pongan en marcha en función de la competencia de cada Administración y en función de las posibilidades económicas y presupuestarias.

Esta serie de recomendaciones están sectorializadas en ocho bloques, que ya han enumerado mis compañeros y que quiero reiterar, ocho bloques que son: la ordenación del territorio; las comunicaciones; el aprovechamiento de recursos propios; los servicios públicos; el empleo; las medidas fiscales; medidas económicas, y medidas y modelos de gestión. Ocho bloques que forman un paquete de recomendaciones, un documento, una hoja de ruta que va a permitir trabajar día a día y codo a codo para mejorar las condiciones y la calidad de vida de los habitantes y de los vecinos de estas zonas.

Quiero agradecer de forma muy especial las aportaciones que han realizado todos y cada uno de los comparecientes, su saber, y de forma muy específica aquellas aportaciones enriquecedoras de profesores universitarios, alcaldes, consejeros, directores generales, todos expertos en la materia, porque desde diferentes puntos de vista y desde diferentes perspectivas han contribuido a la elaboración de este documento que hoy nace aquí, en el Senado, como Cámara de representación territorial.

Por último, quiero agradecer a todos los grupos ese consenso que hemos sido capaces de alcanzar, siempre en beneficio y en pro de los habitantes y de las zonas de montaña. Por tanto, hoy culminamos un trabajo que nos encomendó la comisión de estudio, con la aprobación de este informe en el Pleno del Senado. Hoy comienzan nuevos tiempos para los habitantes, para las personas y para los municipios de zonas de montaña.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora García Romero.

Señorías, del tenor de las intervenciones deduzco que se puede aprobar por asentimiento este informe. ¿Estamos de acuerdo? (*Asentimiento*). ¿Alguien quiere salvar su voto? (*Aplausos*).

Mi enhorabuena a todos los miembros de la comisión y a todas aquellas personas que han trabajado en la elaboración de este informe.

Queda aprobado por asentimiento el informe de la Comisión Especial de Estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña.

12. INCOMPATIBILIDADES

12.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

12.1.1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES, EMITIDO EN SU SESIÓN DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2015, EN RELACIÓN CON VARIOS SEÑORES SENADORES. (Núm. exp. 503/000011)

El señor presidente da lectura a los puntos 12., 12.1. y 12.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Rodríguez Marín.

El señor RODRÍGUEZ MARÍN: Gracias, señor presidente.

Me cumple presentar ante sus señorías el dictamen aprobado por la Comisión de Incompatibilidades en su reunión del pasado 23 de junio de 2015. El dictamen se refiere a la situación de dos senadores, don Miguel Ángel García Nieto y doña María Encarnación Moya Nieto.

El dictamen que presento es favorable, por cuanto la comisión no ha encontrado causa alguna de incompatibilidad en la situación de los dos miembros de la Cámara indicados. De acuerdo con

el Reglamento, el dictamen es de lista, es decir sin motivación específica para los senadores que incluye. La comisión aprobó este dictamen favorable por unanimidad y de conformidad con la propuesta que le formulara la ponencia permanente en ella, constituida por los senadores Campoy Suárez, Fuentes Gallardo y Sendra Vellvé.

Siguiendo la práctica de la comisión, la ponencia elevó su propuesta de dictamen favorable tras un atento examen de la declaración formulada por los señores senadores, de quienes recabó las informaciones y documentación complementaria que resultaron necesarias.

En nombre de la Comisión de Incompatibilidades, concluyo solicitando el voto favorable de sus señorías para este dictamen.

Muchas gracias.

Aprovecho este momento para, con la satisfacción de haber cumplido mi leal servicio a esta Cámara durante algunas legislaturas, despedirme de todos y darles mi «hasta siempre», agradeciendo a todos los senadores, a todos, su cariño y la buena relación que he tenido con todos, y especialmente con mi presidente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Senador Rodríguez Marín, muchas gracias.

Es cierto que en el Pleno de hoy se despiden muchos senadores y senadoras, como es el caso del senador Canals, el senador Rodríguez Marín, el senador Ruiz, al que se refería el senador Fidalgo y algunos otros que no tienen la posibilidad de intervenir en este Pleno pero que también se despiden. Yo quiero, en nombre de todos, desearles a todos ellos lo mejor en el futuro y en la vida. Así se lo expreso en nombre de toda Cámara al senador Rodríguez Marín y a todos los que se despiden en este Pleno. (*El señor Agramunt Font de Mora pide la palabra.— Aplausos*).

Señor Agramunt, tiene la palabra.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Gracias, señor presidente.

Intervengo en virtud de no sé qué artículo del Reglamento, pero me gustaría rendir un homenaje a Juan Antonio Rodríguez Marín, compañero de la Comunidad Valenciana, simplemente para resaltar que en este momento es el único firmante de la Constitución que queda en el Senado. Es por tanto un diputado constituyente, lo cual es un valor que merece la pena recordar.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Agramunt.

Señorías, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Que conste también que ha habido votación telemática y que la senadora Cunyat Badosa ha votado a favor de este informe.

Por lo tanto, queda aprobado por asentimiento el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades.

13. COMISIONES ESPECIALES

13.1. INFORMES

13.1.1. COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ECOSISTEMA DE LA INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA Y DEL MUNDO EN DESARROLLO.

(Núm. exp. 650/000002)

El señor presidente da lectura a los puntos 13., 13.1. y 13.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del informe, tiene palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente. No creo que nos vaya usted a felicitar, a pesar de que hemos trabajado mucho y muy bien.

Señorías, quiero presentar el informe de la Comisión Especial para el desarrollo de la internacionalización y ecosistema de la innovación al servicio de la industria española y del mundo en desarrollo, un nombre que yo no me he logrado aprender durante esta legislatura.

La fecha de constitución de la comisión fue el 26 de septiembre de 2012. Los miembros de la comisión son veinticinco y son los siguientes: Pedro Manuel Hernández López, Pilar Auxiliadora Serrano, María del Carmen Suárez, Ramón Alturo. Portavoces: María Antònia Garau, Jesús Alique, Rafel Bruguera, María del Mar del Pino. Vocales: Antonio Alarcó, Agustín Almodóbar, Antonio Ernesto Arrufat, Carmen Azuara, Avelino de Barrionuevo, Alfonso Gustavo Ferrada, Alberto Gutiérrez, Jorge Ibarrondo, Enrique César López Veiga, José Ignacio Palacios, Carlota Ripoll, Virginia Romero, Luz Marina Socas, José María Toledo, Juan Andrés Tovar y Francisco Utrera Mora.

En momentos de crisis económica, el talento y la creatividad se erigen como factores determinantes de la competitividad de las empresas y no resulta difícil pues concluir que toda la iniciativa encaminada al fomento y fortalecimiento de los factores antedichos puede constituir un factor determinante en el contexto económico actual. Precisamente en esta dirección se han situado los trabajos realizados por esta comisión que me honro en presidir.

Existen en el Estado múltiples modelos y sistemas industriales y comerciales, circunstancia de la que a su vez deriva una de las características más reseñable del tejido económico-empresarial español: su diversidad. Una adecuada puesta en valor de este factor diferencial, por ejemplo, estableciendo sinergias entre las empresas punteras de sus respectivos sectores, redundaría positivamente en la competitividad de aquellas. Igualmente la especialización regional de nuestras empresas contribuiría a alcanzar dicho objetivo al permitir a estas compartir su conocimiento (*know how*) y experiencia en los diferentes sectores existentes en el marco económico del Estado.

El Senado, como Cámara de representación territorial, puede y debe desempeñar un papel crucial en este punto. Iniciativas como la presente Comisión especial para el desarrollo de la internacionalización y ecosistema de la innovación al servicio de la industria española y del mundo en desarrollo constituyen un buen ejemplo de la labor que puede ejercer la Cámara Alta como sede de cooperación y colaboración entre las distintas administraciones territoriales del Estado —en particular, y por lo que atañe a esta comisión, una colaboración desde la perspectiva del desarrollo tecnológico industrial y empresarial—.

Parafraseando el escrito de solicitud de creación de la comisión (firmada por veinticinco senadores de los grupos parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán de Convergència i d'Unió), hoy en día nos encontramos en medio de una economía globalizada que sustenta su ventaja competitiva en la innovación. En consecuencia, globalización e innovación son dos parámetros fundamentales que condicionan las oportunidades de negocio y el desarrollo industrial en el mundo actual.

Los conceptos de innovación e internacionalización se encuentran estrechamente unidos, pudiendo decirse que forman un binomio. Tal es su importancia en el ejercicio de la actividad económica que ambos han sido incluidos en la propia denominación de la comisión. Su mención ha sido también una constante a lo largo de las comparecencias que se han celebrado en la misma.

En efecto, innovación e internacionalización se complementan recíprocamente pues la innovación, entendida como la capacidad de crear, desarrollar o, de cualquier otro modo, mejorar un producto, servicio o conocimiento (por ejemplo, el *know how*), constituye un requisito indispensable para desarrollar un proceso de internacionalización. A su vez, de cualquier proceso de internacionalización se derivan múltiples exigencias, aunque solo sea por el hecho de existir en este ámbito una demanda mucho más amplia y diversa que la puramente interna, que fuerza, que invita a las empresas a innovar de manera constante. Y, como no podía ser de otra forma, la innovación —y por ende, la internacionalización— es indisociable de la investigación y el desarrollo, y así lo testimonia el acrónimo —fácilmente reconocible en pluralidad de ámbitos— de I+D+i.

Pues bien, el análisis de la conjunción de estos tres elementos —investigación, desarrollo e innovación—, junto a la pata de la internacionalización, y en particular de su puesta al servicio de la industria española y del mundo en desarrollo, ha constituido el núcleo de los trabajos y estudios de la comisión. Es de destacar en este punto la existencia en el ámbito de la Unión Europea de un espacio único de innovación, desarrollo, investigación y divulgación: la llamada quinta libertad.

La innovación, lejos de ser una secuencia lineal desde la investigación científica a la aplicación empresarial, constituye un proceso complejo que, como tal, requiere de la intervención de una multiplicidad de actores —universidad, empresa, Administración Pública, sistema financiero—, así

como de la adecuada interacción entre ellas para fomentar la interconexión entre la generación y la aplicación del conocimiento con la consiguiente generación de valor añadido.

La internacionalización, por su parte, comporta un marco competencial global en el que las empresas se ven forzadas a extraer el máximo valor de sus conocimientos.

Debería seguir, pero se me ha acabado el tiempo. Van a intervenir distintos portavoces.

Yo quisiera, como presidente de esta comisión, que tiene un nombre tan largo, agradecer a los dos letrados, Moret y Rastrollo, que nos han ayudado muchísimo y han trabajado muy bien —y no lo digo por el clásico ritornelo—. Todos los portavoces han trabajado muy bien; hemos tenido intervenciones muy destacadas y muy llamativas; se ha hecho un buen trabajo. Desgraciadamente, creo que no vamos a llegar a un acuerdo.

Tengo que destacar el trabajo persistente de la senadora María Antonia Garau, a quien le deseamos suerte —porque va a ser su última intervención. Como vive en Mallorca, seguramente la visitaremos—, y el del senador Alique, con el que al final no se ha llegado a un acuerdo —quizás, si llega a ser ministro de Industria en la siguiente legislatura, aplique los trabajos que se han llevado a cabo—.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

¿Turno a favor del informe?

Tiene la palabra la senadora Garau.

La señora GARAU JUAN: Gracias, señor presidente.

No tenía previsto hacer un turno a favor de este informe, ya que se suelen aprobar por unanimidad, pero existe un voto particular del Grupo Socialista y no me ha quedado más remedio que hacerlo. Ya sé que es el último punto del orden del día, y tal vez bastaría el turno de portavoces, pero voy a detallar, aunque sea de forma resumida, el informe de la comisión.

Esta comisión ha escuchado, ha estudiado y ha sido una gran parte de su trabajo aprovechar las exposiciones que en ella se han desarrollado para hacer más competitivas las empresas y el *know how* sectorial para generar sinergias y poder así ayudar a nuestras pymes al salir al exterior con mayor grado de éxito. Han sido hasta veintiséis comparecencias y han sido cuatro visitas las realizadas a empresas punteras tecnológicamente.

El informe de la comisión incluye el contenido de las comparecencias y las conclusiones, y en estas últimas centraré mi exposición.

Primera: Dimensión de las empresas españolas. La excesiva fragmentación del tejido empresarial español y el tamaño de las empresas, que es muy reducido, siendo mayoritarias las micropymes de 0 a 9 trabajadores, dificulta el acceso al crédito en la puesta en marcha de proyectos de innovación. Se propone actuar en dos direcciones distintas aunque complementarias: por un lado, fomentar el asociacionismo empresarial, que facilite a su vez la fusión entre microempresas y pequeñas empresas. Por otro lado, aprovechar el efecto arrastre de las grandes empresas de nuestro país de cara al desarrollo e implantación de las pymes en el comercio internacional. Para ello sería apropiado atraer y retener los centros de decisión de las grandes compañías.

Segunda: Escasa inversión privada en investigación y desarrollo. Para aumentar esta inversión en el ámbito privado se proponen una serie de medidas: continuar incentivando en el ámbito privado el desarrollo de los parques tecnológicos; continuar impulsando los centros de investigación e innovación, que desempeñan un papel trascendental en el ecosistema de la innovación.

Tercera: Financiación. Debería crearse un entorno financiero eficiente para la innovación. Se considera fundamental el fomento de las iniciativas de colaboración público-privada. Las comunidades autónomas que más se han desarrollado en estos últimos años son precisamente las que han apostado más por esta línea de actuación de la colaboración público-privada.

Cuarta: Fiscalidad. Continuar con el establecimiento de medidas fiscales para crear un marco fiscal atractivo para la inversión en I+D+i, especialmente aquellas que sirvan para aumentar el tamaño de las empresas, fundamental para poder abordar con éxito el proceso de internacionalización, punto de coincidencia de la mayoría de los comparecientes.

Quinta: Exceso regulatorio. La variedad de regulaciones existentes en nuestro país —tanto estatal, como autonómicas, como locales— exige una simplificación y agilización de todos los trámites, por lo que destaco la Ley de unidad de mercado por varias razones: porque desarrolla

el proceso de simplificación administrativa; porque crea un entorno mucho más favorable a la competencia y a la inversión; porque es un modelo que refuerza la cooperación entre el Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales. Ha sido valorado por los operadores y expertos que animan a su implementación. La Administración General del Estado ya ha adaptado 95 normas de las 183 identificadas, y las comunidades autónomas ya han adaptado 85 y 64 están en tramitación de las 450 normas identificadas. Vamos por el buen camino.

Sexta: Burocracia administrativa. Se considera imprescindible la simplificación de trámites burocráticos con el fin de reducir esos plazos de tramitación de proyectos y solicitudes y agilizar, a su vez, el ejercicio de las actividades empresariales. Recomiendo la utilización de la ventana global existente en la página web del ICEX, que está usándose con mucho éxito. Es una buena recomendación para las empresas que no tienen los recursos, por ejemplo, de las grandes empresas y también es un punto de orientación para ellas.

Séptima: Educación y formación profesional. En esencia son dos las cuestiones sobre este punto: por un lado, mejorar la comunicación entre universidad y mundo empresarial, y por otro, continuar con el impulso de la denominada formación dual, de la que tanto se ha hablado en esta tribuna.

Octava: Racionalizar la actividad de los diferentes agentes que intervienen en las operaciones de internacionalización. Esta cuestión podría resolverse al conseguir una mayor coordinación, dentro del respeto institucional, de todos aquellos entes, instituciones y administraciones públicas relacionados con este ámbito —serían ICEX, cámaras de comercio, CEOE e instituciones públicas—.

Novena y última: Refuerzo de la imagen exterior de nuestro país. En este aspecto resultaría conveniente aprovechar las ventajas proporcionadas por la consolidación de la marca España para impulsar también el desarrollo de las marcas de las comunidades autónomas y de las regiones generando sinergias.

Señorías, no quiero extenderme más. Solo quiero comentar que considero que se ha logrado un buen informe. Es un reflejo fiel de todos los aspectos relevantes que nos han expuesto los comparecientes y con este documento transmitimos una serie de recomendaciones que consideramos de máxima importancia para que las pymes de este país puedan internacionalizarse y, además, lo hagan con el mayor éxito posible.

Gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Garau.

Turno en contra. (*Denegaciones*). No hay turno en contra.

Tiene, a continuación, la palabra el senador Alique, para defender el voto particular que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente. Seré también breve.

En la comisión, durante estos más de quince o dieciséis meses en los que hemos estado trabajando todos los grupos políticos con la representación que teníamos, acordamos que fuese precisamente el letrado de la comisión quien hiciese un compendio de lo que era el fiel reflejo de las comparecencias y de lo que había aportado cada uno de los comparecientes. Ese borrador se entregó a los grupos políticos. El Grupo Socialista hizo una serie de aportaciones que tenían que ver con la propuesta de voto particular que ahora presentamos y que yo defiendo. En la comisión, dado que no había un acuerdo, propuse que fuese ese documento, precisamente el borrador elaborado por el letrado —que, como digo, era un fiel reflejo de las aportaciones— el que se sometiese a votación. No fue posible y, por tanto, hemos presentado este voto particular.

Tenemos que reconocer que varias de las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista han sido incorporadas al informe —son las que tienen que ver con favorecer la internacionalización de los parques tecnológicos, son las que tienen que ver con impulsar incentivos para que nuestras empresas puedan patentar, con favorecer nuevas iniciativas de capital riesgo, con favorecer la presencia de binomios grandes empresas-pymes tecnológicas en concursos internacionales, con impulsar la diplomacia científica, o las que tienen que ver con la financiación pública, que esté orientada a masa crítica, especialización, ciencia de calidad y rendición de cuentas.

Sin embargo, lamentamos que otras propuestas del Grupo Parlamentario Socialista se hayan utilizado adulteradas —si me permiten la expresión— para el informe o, mejor dicho, retocadas

a conveniencia del Grupo Parlamentario Popular, sin haber consultado con el proponente —en este caso, con el Grupo Parlamentario Socialista—, para que vengan a decir en el fondo, con esas propuestas retocadas que se está haciendo lo que en realidad no hace el Gobierno. Esas propuestas son las que tienen que ver con la creación de un portal de oportunidades para la exportación y la internacionalización, con la creación de una oficina nacional de transferencia de tecnología o con la creación de una ventanilla única de inversión para ayudar financieramente a las pymes en el proceso de internacionalización.

Lamentamos que el Grupo Popular haya suprimido parte importante del borrador que elaboró el propio letrado, que, como digo, era el fiel reflejo de lo que habían expresado los comparecientes y también de la realidad. Me refiero —leo textualmente— a lo que figuraba en el borrador y que ha quitado el Partido Popular: «Se requiere un marco fiscal para la inversión en I+D. En la actualidad quizá el marco fiscal no sea el más idóneo para coadyuvar al desarrollo de las actividades de innovación e investigación». Todo eso lo suprime el Grupo Popular en su informe para dejar una propuesta de marco fiscal atractivo, que fijense en qué consiste: en continuar con el establecimiento de deducciones fiscales. Es decir, sobre un tema tan fundamental como es la fiscalidad, el Grupo Popular propone continuar con lo que se está haciendo en este momento, que, como digo, es poco.

El informe elaborado por el Grupo Popular, que fue aprobado en Comisión, en vez de hacer propuestas o aportar soluciones, pone más en valor leyes, determinadas normativas que han sido aprobadas por este Gobierno, que no han contado con el voto a favor del Grupo Socialista, como, por ejemplo, la Ley de emprendedores o la Ley de unidad de mercado. En concreto, esta última además contó con el veto de todos y cada uno de los grupos de la oposición.

El Grupo Socialista, como ya hemos manifestado en varias ocasiones en la comisión, considera que los objetivos que España necesita cumplir son: inversión en ciencia, inversión en investigación, educación, formación, reindustrialización e internacionalización de nuestras empresas. Fue precisamente el Gobierno socialista el que impulsó la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación, que, junto con la Ley de economía sostenible, estaban llamadas a ser la clave para construir un modelo económico estable en el futuro. Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular, en diciembre de 2011, paralizó estas leyes y además, hizo el mayor recorte de la historia a la ciencia y a la innovación, hasta llegar a niveles de inversión no vistos desde el año 2000. La consecuencia más visible es la salida masiva de jóvenes científicos de nuestro país.

Hemos hecho varias propuestas para evitar esta sangría a lo largo de la legislatura y siempre nos hemos encontrado con un no rotundo del Partido Popular, y hemos hecho propuestas al informe, que consideramos que son importantes, y también nos hemos encontrado con un no rotundo del Partido Popular. Son cuatro, que voy a exponer brevemente. La primera tiene que ver con que los Presupuestos Generales del Estado del año 2016 —los que quiere aprobar el Gobierno— deben ser un punto de inflexión, que simbolice que, realmente, la política de I+D+i es una vía fundamental para salir de la crisis y para la competitividad de nuestra economía. El Partido Popular nos ha dicho no. La segunda tiene que ver con reforzar todas las líneas de financiación pública para pymes y para la internacionalización, en particular las dotaciones de capital al ICO. El Partido Popular también ha dicho no. La tercera tiene que ver con la creación de una verdadera ventanilla única que integre el resto de líneas financieras públicas (FIEM, Cofides, Enisa y todas las líneas que están en el Ministerio de Industria). El Partido Popular también nos ha dicho que no. La cuarta está relacionada con aprobar un marco fiscal atractivo para el desarrollo de actividades de innovación e investigación, en particular en lo relativo al mecenazgo. El Partido Popular ha dicho que no.

Esto es lo que nos lleva a presentar el voto particular, que, de alguna manera, se nutre en una gran parte del borrador elaborado por el letrado, con las mejoras que hemos considerado en el Grupo Parlamentario Socialista.

En alguna ocasión he escuchado decir al Grupo Popular que la ciencia no tiene ideología. Lo que en realidad no tiene la ciencia es dinero para invertir. Los Severo Ochoa de esta generación ya están en la universidad de Nueva York o están camino de ella. Por eso el Grupo Socialista ha propuesto una España industrial que exporte bienes y servicios y no que exilie inteligencia y trabajadores, como hace el Gobierno del Partido Popular.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alique.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿desean intervenir? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, ¿desea hacer uso de la palabra, senador Anasagasti? (*Denegación*).

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, brevemente y desde el escaño.

En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los miembros de la comisión, y en especial a los presidentes; porque esta comisión ha tenido dos presidentes: la senadora Leanizbarrutia, que es la culpable de que, aparte del señor Anasagasti, ninguno de los miembros de esta comisión se haya aprendido de memoria el nombre de esta comisión especial, y el senador Anasagasti, que estas últimas horas ha intentado, sin conseguirlo, llegar a un acuerdo unánime. También quiero dar las gracias a los letrados —porque esta comisión también ha tenido dos letrados— y a los servicios de la Cámara.

Del debate que hemos tenido hasta ahora se podría llegar a la conclusión —errónea— de que esta comisión ha fracasado. Incluso hay quien podría pensar que ha sido un error haberla aprobado y haberla llevado a cabo. Nada más lejos de la realidad.

Por mi parte, humildemente, he intentado colaborar, sin ser experto en el tema, en una cuestión sobre la que he aprendido mucho (probablemente la comisión y sus miembros me han aportado mucho más a mí que yo a ellos). Creo que el balance es muy positivo, la inmensa mayoría de las comparecencias han sido brillantísimas, pero nos hemos enrocado en dos o tres cuestiones a última hora.

Comparto al cien por cien el voto particular que ha defendido el senador Alique, y, en cuanto al informe de la ponencia, el 90 %. Con ello quiero decir que para las personas, para las entidades, para las administraciones, para el Gobierno —a pesar de que tengamos que votar y que no haya habido un acuerdo—, la suma de los dos documentos —que constarán, evidentemente, en el acta— son un buen reflejo de lo que se ha discutido, con alguna pequeña excepción —por lo menos, por nuestra parte—. La suma de los documentos, repito, son una buena línea de trabajo, un buen documento para conseguir que nuestras empresas realmente estén a la altura del combate que deben tener en este mundo tan globalizado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario de Convèrgència i d'Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera empezar diciendo que esta es una comisión especial que se creó justamente a principios de legislatura, y voy a abreviar su nombre ya que el original es muy complejo. Pero era una comisión —para que nos entendamos— para la internacionalización de las pymes; prioritariamente para su internacionalización. Fue una comisión que se creó en un momento y en un contexto de gran crisis económica, cuyo objetivo prioritario era poder establecer y encontrar objetivos con los que poder ayudar a la internacionalización de las pymes, en definitiva, a crear puestos de trabajo y a levantar la economía.

Dicho esto, quisiera agradecer a todos —empezando por los portavoces de los distintos grupos parlamentarios— el buen clima, el buen trabajo con el que se ha desarrollado la comisión; a los letrados; a los miembros de la Cámara; al presidente actual de la comisión, el señor Anasagasti, y también, cómo no, a Lore Leaznibarrutia, que fue la impulsora, porque evidentemente ponía mucho ímpetu en el mundo productivo y en el de la empresa y creía que podíamos hacer cosas; por lo tanto, como digo, ella fue de algún modo la impulsora de toda esta cuestión.

Seguramente, como ya se ha dicho también aquí, las conclusiones y el resultado de la votación no hagan justicia a lo que ha sido el desarrollo de las sesiones y a las diferentes intervenciones que hemos venido realizando. Hemos tenido intervenciones de muy distintos puntos de vista, porque queríamos ver ángulos diferentes para poder sacar conclusiones muy positivas: hemos tenido intervenciones de emprendedores, de autónomos, de responsables de parques industriales, de asociaciones civiles, de presidentes de cámaras de Comercio, de embajadores de distintos países, incluso del gobernador del Banco de España. A todos ellos hay que agradecerles que vinieran,

puesto que sus aportaciones han enriquecido muchísimo las conclusiones finales, y creo que nos han dado una visión clara de las principales dificultades con las que se encuentran las pymes a la hora de su internacionalización, que van desde su dimensión hasta la escasa inversión privada en I+D+i. Es importantísima la inversión en investigación, en desarrollo y en innovación. Señorías, tienen muchos problemas de financiación; es decir, el sistema financiero actual no financia, no ayuda a realizar inversiones y, por tanto, a internacionalizarse. Es evidente que la fiscalidad está ejerciendo también una presión: exceso regulatorio, burocracias administrativas, etcétera. Hemos hablado de la educación y de la formación profesional, aspectos clave para la internacionalización de la empresa. Pues bien, todos estos aspectos son muy positivos y quedan reflejados en el informe.

Me atrevo a decir a la senadora María Antonia Garau que ha hecho un esfuerzo para intentar llegar a acuerdos, pero nuestro grupo no puede aceptar algunos de sus puntos. No voy a remarcar los aspectos negativos porque entiendo que es una comisión positiva, pero también hay que echarle valor. En esta comisión no hay debate político, simplemente se hacen recomendaciones. No tiene que tener miedo de decir al Gobierno que hay un problema de fiscalidad, o que la Ley de unidad de mercado es una ley con la cual no estamos de acuerdo, o que, además de la marca España, hay que potenciar otras marcas, etcétera. Es decir, no hay que tener miedo en proponer en estas comisiones aspectos que nos han sugerido diferentes comparecientes.

Por tanto, agradezco mucho el esfuerzo que ha hecho, su trabajo, pero considero que le ha faltado valor para elevar el punto de mira de la comisión. En esta comisión no hay debate político, pretendemos que haya propuestas positivas para que las pymes puedan internacionalizarse, en definitiva, que se puedan generar puestos de trabajo.

Muchísimas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUÉ LÓPEZ: Gracias, presidente.

Intervengo desde el escaño, en primer lugar, para agradecer —ya que no lo he hecho anteriormente— a todas las personas que en representación de empresas, instituciones públicas y privadas, han comparecido durante este tiempo en la comisión y por sus aportaciones, que han sido muy útiles. En segundo lugar, quiero agradecer a todos y cada uno de los senadores que han formado parte de la comisión y, de manera muy especial —esto no es peloteo, don Iñaki Anasagasti— al presidente, por su talante y su buen trabajo. Y, en tercer lugar, quiero agradecer también a los servicios de la Cámara, de manera muy especial a los dos letrados, y, en concreto, al actual letrado de la comisión porque es el que ha elaborado el informe que ha servido de base, y que estoy seguro que todos hubiésemos compartido.

Por tanto, espero que las conclusiones y el voto particular sirvan para el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alique.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Garau.

La señora GARAU JUAN: Gracias, señor presidente. Voy a intentar ser lo más breve posible.

Señor Alique, intervenciones como la suya, dejan sin argumentos a su grupo parlamentario, ya que desde el inicio de la legislatura vienen atacando al Grupo Popular con sus actuaciones vacías realmente de argumentos de no ceder y de no llegar a consensos. Y aquí ha ocurrido precisamente lo contrario, y se lo demostraré. Ese es el informe del letrado del que usted habla. Pues bien, le diré, señoría, que el letrado no hace informes, los hace la comisión, y en eso estábamos trabajando. Yo propuse un informe y usted, posteriormente, propuso otros. Yo incluí en el mío —que es el que propuse a la comisión— todas sus modificaciones excepto dos. Realmente, voy a hablar de aspectos que he marcado en su documento —no voy a explicarlos porque no quiero cansar a la Cámara—, en concreto de números: presentó catorce modificaciones al informe inicial, de las cuales, el Grupo Popular aceptó doce y dos, no. Creo que eso es ceder bastante.

Le repito, los letrados no hacen informes; aunque han hecho un trabajo excepcional. El texto lo elabora la comisión y luego se vota y se negocia. Había catorce propuestas, doce aceptadas, para rectificar, añadir o quitar, y dos que no se aceptaron. Pero evidentemente es una pena, como han

dicho el presidente y algunos portavoces, que no aprobemos este informe por unanimidad, y eso ha sido única y exclusivamente responsabilidad de usted, señor Alike; pues yo he hecho todos los esfuerzos necesarios para llegar a ese consenso. Sus ataques al Gobierno de Mariano Rajoy no tienen ningún objeto aquí, ya que este informe ha sido elaborado por todos, para que pudiera ser votado por todos, porque todos tenemos el mismo objetivo: ayudar a las empresas españolas a poder salir al exterior con más éxito del que han tenido hasta ahora.

Hay varias recomendaciones en el informe que se han redactado en función de los comentarios de los comparecientes y de las propuestas de los distintos grupos, que ya están siendo gestionadas por el Gobierno de forma eficiente, pero que no las he incluido en el informe porque en la reunión de Mesa y Portavoces, previa a la comisión, los grupos no las recogieron, como el Plan estratégico de internacionalización de la economía española 2014-2015, fruto de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones. No la he incluido; no quiero crear más controversia; he incluido lo que creía que podríamos aceptar según evolucionaba la comisión. Tampoco he incluido el anexo dos de este plan, que contiene una descripción de las actuaciones de financiación y promoción de la I+D+i, que también desarrollamos en el informe.

Con esta breve exposición, ¿qué quiero demostrarle? Que hubiéramos podido incluir muchísimos más temas que hubieran apoyado al Gobierno más tácitamente de lo que ha hecho el actual informe; pero no lo he hecho para llegar a un consenso. Y, le repito, la falta de consenso es su responsabilidad, no la mía.

Para ir acabando, quiero agradecer el trabajo y la colaboración de todos los portavoces con el letrado, Alejandro Rastrollo, y con su antecesor, Vicente Moret; el trabajo de ambos ha sido importantísimo para que hoy presentemos el informe de la comisión. También agradezco a mis compañeros del Grupo Popular su ayuda en las muchísimas comparecencias de la comisión y sus ideas que, sin duda, han mejorado el trabajo en la misma. También agradezco la colaboración de los portavoces de los demás grupos, que ha sido siempre muy cordial a lo largo de toda la comisión; doy las gracias también a la viceportavoz de mi grupo, Luz Marina Socas, siempre disponible y con buenas ideas que aportar a la comisión. Y, cómo no, agradezco el trabajo institucional y mediador del presidente, del señor Anasagasti.

Para terminar, quiero decir que esta última intervención en este Pleno coincide con mis últimas palabras en el Senado, ya que dejo esta Cámara como senadora autonómica. Sé que es el día de las despedidas, señor presidente. Con mucho gusto y orgullo he representado a mi tierra, a las Islas Baleares. Como parlamentarios debemos tener vocación de servicio y es esa vocación lo que me ha llenado más en esta etapa de mi vida. Creo sinceramente que no hay nada más representativo que dar voz a nuestros conciudadanos en una Cámara territorial con nuestras palabras; y he tenido la oportunidad y el privilegio de poder hacerlo en estos tres últimos años y medio.

Y precisamente con estas palabras me despido de vosotros. Aquí he hecho grandes amigos, que perdurarán en el tiempo y la memoria; y he tenido experiencias que sin duda me han hecho crecer y madurar como persona. No creo en las despedidas en ningún aspecto de mi vida, sino en los hasta luego. Ha sido un auténtico placer.

Muchas gracias por todo. Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Garau. Mucha suerte, que le vaya muy bien, igual que al resto de los senadores que nos dejan.

Llamen a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, antes de las votaciones les informo que, a continuación, se va a reunir la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Justicia en la sala 20 001 B, de la Comisión de Educación y Deporte en la sala Luis Carandell, de la Comisión de Incompatibilidades en la sala Enrique Casas, de la Comisión de Entidades Locales en la sala Manuel Broseta y de la Comisión General de Comunidades Autónomas en la Sala Manuel Giménez Abad.

A continuación, votamos el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 213; votos emitidos, 212; a favor, 67; en contra, 143; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 165

9 de julio de 2015

Pág. 16226

Votamos el informe de la comisión.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 213; votos emitidos, 212; a favor, 142; en contra, 69; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Se levanta la sesión. Buenas tardes.

Eran las catorce horas y diez minutos.